

# Informe 2014 del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana Puebla

Reyes Hernández, Miguel Santiago

2014

---

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/1044>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

**Informe 2014**  
del Observatorio de Salarios  
de la Universidad Iberoamericana Puebla

## Tabla de contenido

SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL EN MÉXICO: Reflexiones metodológicas y motivación.....	4
Elementos básicos para la formulación de una canasta normativa de satisfactores necesarios.....	7
CAPÍTULO I: MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A UN SALARIO MÍNIMO REMUNERADOR .....	13
Marco jurídico de los Salarios Mínimos en México.....	13
Derechos humanos, salarios y pobreza .....	16
Justiciabilidad de los DESC.....	19
Principio pro homine.....	20
Pobreza y Derechos Humanos.....	20
CAPÍTULO II: CONTEXTO ECONÓMICO DEL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO .....	23
Una visión histórica del salario mínimo en México .....	23
Divergencia entre el Salario Mínimo y el Desarrollo Humano en México .....	26
La pauperización del Salario .....	28
Los efectos de la pauperización del Salario en México.....	36
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL .....	39
Elementos Generales.....	39
Composición familiar media .....	39
Canastas de consumo.....	41
a) Canasta Básica Alimentaria (CBA).....	41
b) Canasta Básica No Alimentaria (CBNA) .....	60
CAPÍTULO IV: VALOR DEL SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL.....	69
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	73
ANEXOS .....	76
Anexo 1. Canasta Básica Alimentaria (CBA).....	76
Anexo 2. Canasta Básica No Alimentaria (CBNA) .....	83
Referencias Bibliográficas .....	111

## **Equipo del Observatorio de Salarios**

### **Director**

Miguel S. Reyes Hernández (Ibero Puebla)

### **Investigadores**

Humberto Morales Moreno (BUAP)

Jeffrey Bortz (Appalachian State)

Cecilia Salgado (Ibero Puebla)

José Antonio Bretón (Ibero Puebla)

Miguel Calderón Chelius (Consultor Independiente)

Marcos Águila (UAM-Xochimilco)

### **Equipo Académico**

Miguel Alejandro López (Ibero Puebla)

Jorge Abascal Jiménez (Ibero Puebla)

Eduardo Bermejo (Ibero Puebla)

Rosalío Valseca (Ibero Puebla)

Danae Díaz (Ibero Puebla)

María Fernanda Escobar (Ibero Puebla)

Claudia Isabel Fuentes (Ibero Puebla)

Liliana Reyes (Universidad Autónoma de Barcelona)

## Agradecimientos

Agradecemos a todos aquéllos que directa e indirectamente han apoyado las actividades del Observatorio de Salarios y, de manera particular, a las personas que colaboraron en la realización de este Informe, en estricto orden alfabético:

Adrián Olvera, Alberto Parás, Ana Corro, Andrea Gómez Chargoy, Axel Rodríguez, Camilo Estrada Luviano, Carlos Carrasco, Carmen Serdán, CEREAL, Claudia Martínez, David Fernández Dávalos, Eduardo Gómez, Enrique Valencia, Erik Archundia, Felipe Haro, Fernando Fernandez Font, Flor Goche, Fundación Ebert, Gabino Jiménez, Gabriela Valtierra, Guillermina López, Irazú Gómez, Jacqueline Gutiérrez, Jesús Rosas, Jonatan Varela, Jorge Abascal Andrade, Jorge Álvarez Méndez, José Agustín Ortiz Pinchetti, José Arturo Fuentes, José Ojeda, Juan Carlos Domínguez, Juan Carlos Miranda, Juan Luis Hernández, Julieta Ponce, Julio Boltvinik, Karina Tavera, Liliana Moreda, Luis Bravo, Luis Gándara, Manuel Bartlett, Mara Morales, Marco Antonio Bran, Mario Bracamonte, Marisol Aguilar, Mauricio de María, Nora Espinoza, Pablo Yanes, Patricia Muñoz, René Valdiviezo, Rey David Navarro, Rodrigo Abdala, Rodrigo Carrillo, Rosalío Valseca, Samuel Amador Vázquez, Sandra Robles, Silvia Rodríguez C, Silvia Subiaur, Valentina Fuentes, Verónica Gascón, Victor Jeifets, Zenyazen Flores.

Asimismo, a todos y cada uno de los miembros de los Departamentos de Negocios y Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana Puebla, así como a los académicos del Campo Estratégico de Acción en Pobreza y Exclusión del Sistema Universitario Jesuita y la Red de Homólogos de Desigualdad y Pobreza de AUSJAL.

## INFORME 2014

### SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL EN MÉXICO:

#### Reflexiones metodológicas y motivación

El presente informe fue elaborado por el equipo del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana Puebla. Tiene su motivación en dos precedentes significativos para el Observatorio:

1. En primer lugar, a partir del trabajo experimental y formativo que miembros fundadores del Observatorio realizaron en el desarrollo de estudios de la Licenciatura en Economía en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en las materias de Economía Política bajo la dirección del profesor Camilo Estrada Luviano. De manera particular, en la materia de Economía Política I, al analizar cómo se establece el precio de las mercancías, se ubica cómo se fija el precio de una mercancía especial del capitalismo que es la fuerza de trabajo, esto es, el salario. En ese contexto, se realiza por parte de los alumnos de la materia, un ejercicio de investigación individual y/o colectivo, sobre lo que debería ser el salario mínimo considerando lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, cuál debería ser el precio mínimo de la fuerza de trabajo que garantizan las normas legales existentes, pero que no se cumplen.
2. En segunda instancia, la iniciativa del equipo fundador del Observatorio de Salarios, con el apoyo y financiamiento en su etapa inicial del Sr. Alberto Parás. Entre los primeros trabajos realizados por este Observatorio, se encuentra el primer ejercicio de cálculo del salario mínimo constitucional. Cabe mencionar, que en la primera reunión que se tuvo para analizar de qué trataría el Observatorio y los primeros trabajos a realizar, fue a iniciativa del Sr. Alberto Parás, que se elaboró el Primer Informe del Salario Mínimo Constitucional.

Esos dos precedentes motivaron al equipo del Observatorio de Salarios a realizar un segundo informe, basados en un trabajo más sistemático y con varios elementos positivos a su favor, uno de ellos, la visión interdisciplinaria con la que ha sido desarrollado este Informe. En los cuatro años de existencia del Observatorio, éste se ha abierto a diversas aristas de trabajo e investigación, donde la participación de académicos de diversas disciplinas ha enriquecido los productos de investigación realizados. En el presente informe, han participado directa e indirectamente, especialistas de las ramas de la Economía, Historia, Derecho, Nutrición y Sociología, cuyo referente común es contribuir con un Informe sobre el Salario Mínimo Constitucional riguroso y lo más objetivo posible.

El segundo elemento novedoso y contributivo a la investigación sobre canastas de consumo, lo representa el hecho de obtener por separado los satisfactores y valor de la canasta de alimentos y la canasta alimentaria. En general, salvo el caso para México de la canasta de Coplamar, no se realiza el cálculo de una canasta alimentaria que incluya el costo y preparación de los alimentos, como si todos éstos se comieran en su estado natural y sin necesidad de utensilios y herramientas producto de la vida contemporánea. El presente documento, presenta por separado y, para fines comparativos con otras canastas como el caso de la elaborada por el CONEVAL, la canasta de alimentos (para ellos canasta alimentaria), la canasta alimentaria que incluye el costo y preparación de alimentos y, la canasta no alimentaria. Juntas, constituyen el valor de la canasta básica de satisfactores para un jefe de familia y su familia, el valor ideal de la fuerza de trabajo según la Constitución, el salario mínimo constitucional.

El tercer elemento innovador se encuentra precisamente en la metodología empleada para calcular las canastas. La metodología fue construida con el apoyo, colaboración, aportaciones y reflexiones de los miembros de todo el equipo a lo largo del trabajo, mismo que duró cerca de 2 años. Ésta permitirá al equipo del Observatorio, realizar de manera anual un informe de lo que debería ser el salario mínimo constitucional, ante la ausencia de estudios serios, rigurosos técnica y científicamente, de la instancia encargada de ello, la Comisión Nacional de Salarios

Mínimos. Institución que lejos de cumplir con su cometido, utiliza y dilapida millones de pesos en supuestos estudios inexistentes, dado que desde la entrada del neoliberalismo a México, los salarios son establecidos sólo con base al índice de inflación esperado.

A continuación, se realiza una reflexión metodológica que servirá al lector de ubicación sobre cómo se elaboró el salario mínimo constitucional.



## **Elementos básicos para la formulación de una canasta normativa de satisfactores necesarios.**

Las canastas de satisfactores son utilizadas para definir los niveles mínimos de satisfactores (medios de vida, consumo) para que las personas alcancen un cierto nivel de vida. Suelen estar relacionadas con la determinación de los umbrales de pobreza o de los mínimos para establecer salarios.

Lo que se busca, en el caso de la presente canasta, es establecer un mínimo de bienestar para la población en general, con el fin de definir el monto que el salario mínimo debería representar para garantizar dicho bienestar y donde la determinación de los umbrales definida desde una perspectiva conjunta de necesidades y derechos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A partir de ello, se puede considerar que quienes no alcanzan ese mínimo de bienestar se encuentran en situación de pobreza monetaria<sup>1</sup>. Lo que se persigue es establecer un parámetro normativo que permita contrastar las condiciones de la población a fin de determinar su situación de bienestar o déficit de bienestar y la brecha salarial entre el salario mínimo vigente y el salario mínimo constitucional.

Las canastas son un listado detallado de bienes, servicios y actividades que se consideran necesarios. Incluyen sus cantidades y precios. Esto supone definir rubros y satisfactores específicos que requieren los hogares y/o personas para satisfacer sus necesidades y alcanzar un cierto nivel de vida. Este conjunto de satisfactores constituye el umbral mínimo de satisfacción, a las personas que están por debajo de él se les considera carenciadas y a las que están por arriba no carenciadas.

---

<sup>1</sup> Hay que aclarar que el salario mínimo constitucional que aquí se propone no es automáticamente el umbral de pobreza monetaria. El nivel de vida familiar que está implícito en este salario y, por tanto, el ingreso equivalente del hogar, sería el umbral de pobreza pero no el salario en sí mismo. Mientras que el salario mínimo constitucional se considera como el ingreso mínimo para que el trabajador pueda satisfacer sus necesidades y las de su familia, el ingreso mínimo para que un hogar no sea pobre sería similar a ese salario. La diferencia radica en que un hogar puede alcanzar dicho ingreso con la suma de varios salarios mientras que el salario mínimo constitucional supone que el salario de cada trabajador debe garantizar el mínimo de bienestar familiar y por tanto evitar que el hogar sea pobre sin necesidad de que otros miembros del hogar se integren al mercado laboral.

Si bien el proceso de elaboración de la canasta es complejo desde el punto de vista técnico, el verdadero problema reside en definir el conjunto de bienes, servicios y actividades que se incluirán. La visión de las necesidades y del ser humano que se tenga influye en dos sentidos: por un lado, en la dimensión y extensión de la canasta: cuántos y cuáles satisfactores se incluyen; por el otro, en los niveles de satisfacción que se consideran adecuados: cuánto de cada satisfactor.

El punto de partida, entonces, es definir en que consiste dicho mínimo de bienestar. Esto constituye el principal problema conceptual de cualquier canasta. Definir los niveles mínimos de satisfacción de las necesidades humanas no es un asunto sencillo ni libre de polémica. Además, hay que hacer frente a la discusión sobre la capacidad objetiva de establecer los niveles de satisfacción adecuados para las distintas necesidades y los diversos satisfactores. Todo lo anterior, debe considerarse de manera fundamental, la situación histórico-social de producción y comercialización de satisfactores que permitan obtener ese salario que corresponda con esos mínimos que garantiza la Constitución Mexicana.

La definición de estos mínimos o umbrales es problemática (Alarcón; 1994. Levy; 1994. Orozco; 1994. Sen; 1981. Preciado; 1997, Boltvinik; 2003), dado que introduce la discusión sobre la posibilidad de establecer los niveles de satisfacción adecuados para las distintas necesidades y los diversos satisfactores, esto es, si los umbrales "... tienen una existencia social objetiva o si constituyen una definición arbitraria del investigador." (Boltvinik 2001: 18). En este sentido, se pueden ubicar dos posturas. La primera se refiere a que sólo es posible establecer los elementos esenciales de sobrevivencia biológica porque, al ir más allá, lo que se impone son las preferencias del investigador, el cual determina las características y los montos de los satisfactores a partir de sus propias creencias y valores, lo que podemos denominar la moral individual, en este caso del investigador. (Alarcón, 1994: 138; Levy; 1994: 19-20).

Si bien existen ciertas consideraciones objetivas en la determinación de los mínimos alimentarios de la población, no sucede lo mismo en el caso de los bienes y servicios requeridos para satisfacer las demás necesidades esenciales, lo que da lugar a que no exista unanimidad en los criterios para especificar los bienes y servicios que deben

ser incluidos en la canasta de satisfactores esenciales. (Hernández Laos; 1991: 161)

En abono a esta postura, hay que reconocer que los criterios de sobrevivencia biológica pueden considerarse más precisos que otros componentes de las necesidades humanas. Por ejemplo, los criterios nutricionales se pueden definir con una enorme claridad, el consumo mínimo de calorías, vitaminas, proteínas, para diversos individuos tipo, como adultos, bebés, niños, adolescentes, ancianos, y hacerlo por sexo. Sin embargo, aun con estos criterios nutricionales claramente definidos, establecer con precisión los alimentos específicos con los que se han de cubrir presenta el mismo problema que definir los satisfactores de otro tipo.

Pero cabe preguntarse, si es posible ir más allá, sin caer en la subjetividad y en la imposición de los valores propios del investigador. Nos parece que la respuesta es afirmativa. Para ello, se parte del reconocimiento de que las relaciones sociales determinan los niveles aceptables de consumo y configuran las características que estos satisfactores-mercancías deben tener. Las relaciones sociales producen normas de satisfacción que permiten establecer los criterios para determinar los umbrales específicos de una sociedad.

Para Amartya Sen el problema se plantea en estos términos:

... [Es] importante distinguir las distintas maneras en que la moral se puede incorporar en el ejercicio de medición de la pobreza. No es lo mismo decir que el ejercicio es prescriptivo de por sí que decir que debe tomar nota de las prescripciones hechas por los miembros de la comunidad. Describir una prescripción prevaleciente constituye un acto de descripción, no de prescripción. Ciertamente puede ser, como ha dicho Eric Hobsbawm, que la pobreza 'se defina siempre de acuerdo a las convenciones de la sociedad donde se presente'. Pero esto no convierte al ejercicio de medirla en una sociedad dada en un juicio de valor, ni en un ejercicio subjetivo de algún tipo. Para la persona que estudia y mide la pobreza, las convenciones sociales son hechos ciertos (¿cuáles son los estándares contemporáneos?) y no asuntos de moral o de búsqueda subjetiva (¿cuáles deberían ser los estándares contemporáneos?, ¿cuáles deberían ser mis valores?, ¿qué siento yo con respecto de todo esto?). Hace más de doscientos años, Adam Smith expuso el punto con gran claridad: '...por mercancías necesarias entiendo no sólo las indispensables para el sustento de la vida, sino todas aquellas cuya carencia es, según las costumbres de un país, algo indecoroso entre las personas de buena reputación, aún entre las de clase inferior... Su falta denotaría ese deshonesto grado de pobreza en el que nadie podría caer sino a causa de una costumbre en extremo disipada...' Acaso la descripción de 'necesidades' diste mucho de ser ambigua. Pero la ambigüedad de una descripción no la convierte en un acto prescriptivo --sino sólo en uno de descripción ambigua--. Uno puede verse forzado a

ser arbitrario para eliminar la ambigüedad, y en ese caso vale la pena registrar la ambigüedad... (Sen; 1981: 17-18).

De lo que se trata es de pasar de la identificación a partir de las normas de la moral individual a la identificación de las normas a partir de la moral social. No obstante, es necesario tomar decisiones que permitan subsanar las carencias en la descripción de las normas sociales a fin de presentar una visión completa. Esto no quiere decir que sea un ejercicio de imposición de criterios o de prescripción de normas a partir de las preferencias de quien investiga sino que la descripción de las normas sociales puede ser insuficiente, incompleta o imprecisa.

Por lo tanto, las necesidades, sus satisfactores y sobre todo los niveles de satisfacción adecuados en una sociedad determinada se definen con arreglo a las normas sociales de satisfacción, producto de la interacción social e histórica y se expresan en las condiciones en las que la carencia es sancionada negativamente por el conjunto de la sociedad.

Los satisfactores de las necesidades humanas no son arbitrarios y se sustentan en normas sociales. Es a partir de ellas, que se deben establecer los mínimos de bienestar. Tanto las capacidades y formas de organización de la producción, el conocimiento científico y técnico y los valores y formas de relación social estructuran los niveles aceptables de consumo y configuran las características que estos satisfactores-mercancías deben tener. Producen normas de satisfacción que permiten establecer los criterios para determinar los umbrales específicos en una sociedad. Estas normas no son un mero capricho del investigador. Se busca definir la canasta a partir de las normas sociales existentes.

Para identificar dichas normas y establecer los bienes, servicios y actividades y sus montos en la canasta, se pueden observar diversos aspectos:

- El **consumo observado** representa lo que efectivamente se consume y utiliza en una sociedad. Se puede verificar qué mercancías y actividades son indispensables en el día a día. No obstante hay que tener cuidado porque muchos satisfactores son inducidos por la publicidad y otros son perjudiciales para la salud y el bienestar de la población.

- Las **percepciones sociales sobre lo necesario**. Representan lo que la población considera adecuado y necesario. Es una de las mejores formas de aproximarse a la “moral social”. Sin embargo, al igual que el consumo observado, las percepciones de las personas y grupos sociales, son expresión la mayoría de las veces de la interpretación dominante de la realidad (ideología dominante), misma que puede verse reforzada por el papel de los medios de comunicación, la publicidad y por creencias sociales e históricas diversas.
- Las **normas técnicas o científicas**. Si bien no representan directamente las normas sociales o la moral social, las normas técnicas y científicas son un elemento central que permite controlar las normas observadas y percibidas de tal manera que se pueden corregir a la luz del conocimiento técnico o científico. Además constituyen un elemento clave en el mantenimiento del bienestar, la salud y la sobrevivencia humana.
- La **legislación vigente**. Las normas legales nacionales e internacionales sobre los derechos humanos constituyen un elemento fundamental en la identificación de las normas y umbrales sociales, así como en la definición de los contenidos de la canasta. Estas normas son un producto histórico de una sociedad determinada. En el caso del salario mínimo constitucional establecido en el artículo 123 de la carta magna, es una expresión de la lucha social posterior a 1910, misma que garantizó en muchos sentidos, no retornar a la situación social y económica del porfiriato, al establecer mínimos de bienestar garantizados en los salarios.

En el caso de la presente canasta lo que se busca es establecer el contenido y el valor del salario mínimo constitucional. Por ello, partimos de la observación de las normas jurídicas vigentes en México a nivel constitucional, los tratados internacionales signados por el país y las normas reglamentarias de los derechos constitucionales. A partir de este ejercicio se establece el conjunto de mercancías y actividades a los que se debe poder acceder a través del salario mínimo para satisfacer los requerimientos básicos de las familias.

Adicionalmente, se contrastaron dichas normas jurídicas con el consumo observado, las percepciones y las normas científico técnicas. El principio básico sobre el que se trabajó fue establecer que la norma constitucional representaba el piso mínimo. Pero traducir las normas constitucionales en una lista de bienes, servicios y actividades con sus cantidades respectivas implicó observar los otros elementos que hemos enlistado.

Por ejemplo, traducir el derecho a la alimentación en un lista de alimentos y en los bienes y servicios necesarios para su preparación, conservación y consumo supuso levantar una encuesta sobre los alimentos consumidos por la población y después elaborar una lista de alimentos, depurarla, sacando los alimentos dañinos como los refrescos, y ajustar las cantidades a los requerimientos nutricionales. Además, supuso verificar qué otros bienes intervienen en la preparación, conservación y consumo de los alimentos para poder incluirlos dentro de la canasta.

## **CAPÍTULO I: MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A UN SALARIO MÍNIMO REMUNERADOR**

### **Marco jurídico de los Salarios Mínimos en México**

El salario mínimo en México en la actualidad, no responde a las necesidades de los trabajadores. Desde la década de los 70, en nuestro país, el salario mínimo ha perdido continuamente poder adquisitivo. El segundo párrafo de la fracción VI del apartado A del artículo 123 constitucional especifica claramente el alcance que deben tener los salarios mínimos generales en el país:

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

El organismo encargado de fijar los montos de los salarios mínimos generales es la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, CONASAMI, un órgano público descentralizado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrado formalmente por representantes del sector obrero y empresarial y del gobierno,..

El establecimiento de esta Comisión es de orden constitucional y sus facultades operativas se encuentran establecidas en el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley Federal del Trabajo. En su artículo 90, dicha legislación establece, al igual que la Constitución, que “El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.”

Las disposiciones legales con relación a los salarios mínimos son congruentes con la constitución debido a este artículo. El procedimiento para establecer año con año los salarios mínimos, explica la ley, recaerá en la CONASAMI, la cual funcionará de manera tripartita dividida en:

- Un Presidente
- Un Consejo de Representantes de los sectores mencionados anteriormente
- Una Dirección Técnica con la misma representación

La labor de la comisión es elaborar “los estudios necesarios y apropiados (este papel le toca a la Dirección Técnica) para determinar, por lo menos:

- a) La situación económica general del país
- b) Los cambios de mayor importancia que se hayan observado en las diversas actividades económicas
- c) Las variaciones en el costo de la vida por familia
- d) Las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales”<sup>2</sup>

De igual forma, deberá hacer “las investigaciones y estudios para determinar: [...] El presupuesto indispensable para la satisfacción de las siguientes necesidades de cada familia, entre otras: las de orden material, tales como la habitación, menaje de casa, alimentación, vestido y transporte; las de carácter social y cultural, tales como concurrencia a espectáculos, práctica de deportes, asistencia a escuelas de capacitación, bibliotecas y otros centros de cultura; y las relacionadas con la educación de los hijos [...] de igual forma, deberán determinar] las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores de salario mínimo”<sup>3</sup>

Con base en las disposiciones citadas, encontramos que la Ley Federal del Trabajo establece un marco jurídico que contempla los mecanismos necesarios para que la designación de los salarios mínimos, tarea encomendada a la CONASAMI, sean lo suficientes para satisfacer las necesidades de carácter material, social y cultural, tal como la Constitución Mexicana lo marca.

Sin embargo, los Salarios Mínimos que fija la Comisión, no son suficientes para satisfacer lo expuesto. La CONASAMI, aún con los millones de pesos que tiene asignados en materia presupuestal, no realiza el trabajo que la Constitución y la Ley Federal del Trabajo le confieren, dado que no elabora estudios sistemáticos ni a nivel país ni por región de la situación económica, de las variaciones en el costo de la vida por familia, de las transformaciones observadas en las diversas actividades económicas ni de las condiciones del mercado de trabajo y estructuras salariales.

---

<sup>2</sup> Artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo

<sup>3</sup> *Ibidem*



Lejos de cumplir con su cometido legal, la CONASAMI, establece desde hace más de 20 años, los aumentos salariales con base sólo a la inflación esperada, considerando para ello, no el valor de una canasta alimentaria y no alimentaria que cubra los mínimos indispensables que establece la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, sino el valor de un índice de precios al consumidor que tiene en su haber más de 80 mil productos que no necesariamente reflejan las variaciones en el costo de la vida por familia<sup>4</sup>. Ese índice es más bien utilizado para generar confianza en los inversionistas especulativos a la hora de comparar las rentabilidades que proporciona la tasa de interés y las ganancias de capital en los mercados financieros.

Por tanto, la acción deliberada de la CONASAMI desde hace más de 20 años, es un desacato constitucional, al fijar la cantidad de los salarios mínimos generales y profesionales cada año, sin considerar lo que a su obligación corresponde. La CONASAMI, en ese sentido no sólo violenta lo que en teoría debiera ser lo que debiera cuidar, respetar y hacer cumplir que es el marco legal en materia salarial, sino que funciona en los hechos, como el mecanismo de redistribución de la riqueza social, que ha legalizado que con la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores, exista una ganancia en el otro lado del espectro de las relaciones de producción que son los empresarios. De manera específica, los grandes empresarios y monopolios, representados en la misma CONASAMI.

Precisamente, es al Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, tal como lo especifica la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo, donde están representados estos grandes empresarios y grupos económicos del país, y donde participan el gobierno y sindicatos vinculados al corporativismo histórico que tanto ha dañado los intereses de los trabajadores.

Esta resolución es la que tiene el carácter antijurídico, pues no se apega a las disposiciones legales y eventualmente, constitucionales, al no satisfacer los requisitos que la Carta Magna establece. Dicha resolución es publicada en el Diario

---

<sup>4</sup> El Índice Nacional de Precios al Consumidor tiene 725 conceptos de consumo, los cuales están conformados por 83,500 productos.

Oficial de la Federación bajo el título de: **“RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes...”** a partir del año correspondiente.

Dicha resolución es un documento oficial, dictado por un órgano que tiene funciones de autoridad y que afecta no sólo al general de los trabajadores que perciban el salario mínimo, sino a la población asalariada en general, al ser el incremento al salario mínimo, la base y tope de las negociaciones salariales generales en la actividad económica del país.

### **Derechos humanos, salarios y pobreza**

México ha firmado varios tratados internacionales relacionados con los salarios mínimos que deben estar vigentes en la nación. Verbigracia, el artículo 7 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece lo siguiente:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

- a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:
  - i. Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual [...]

Con lo que respecta a mínimos de bienestar, el mismo Pacto declara en su artículo 11 que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento [...]

La “Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre”, establece en el segundo párrafo de su artículo XIV que: “Toda persona que trabaja tiene

derecho de recibir una remuneración que, en relación con su capacidad y destreza le asegure un nivel de vida conveniente para sí misma y su familia.”

En este ámbito americano, el artículo 7.a del “Protocolo Adicional a la convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, el llamado “Protocolo de San Salvador”, estipula que el derecho al trabajo constituye, entre otras cosas, “una remuneración que asegure como mínimo a todos los trabajadores condiciones de subsistencia digna y decorosa para ellos y sus familias y un salario equitativo e igual por trabajo igual, sin ninguna distinción [...]”

En México, el Salario Mínimo no cubre con lo establecido en la Constitución, la Ley reglamentaria en materia de trabajo, ni con los compromisos internacionales firmados en pactos y protocolos con lo que respecta a la materia salarial. Así lo estableció el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en las observaciones realizadas con base en el tercer informe periódico de México (E/1994/104/Add.41) en sus sesiones 44<sup>a</sup> a 46<sup>a</sup>. Dentro de las observaciones realizadas, el párrafo 20 declara que:

El Comité lamenta que, a pesar del positivo crecimiento de los indicadores macroeconómicos en México, especialmente la marcada baja del nivel de la inflación, la Comisión Nacional de Salario Mínimo no ha ajustado al alza el salario mínimo. En estos momentos, es preciso ganar alrededor de cinco veces el salario mínimo para adquirir la canasta básica constitucional, en violación del inciso ii) del párrafo a) del artículo 7 del Pacto, y según se refleja en la legislación nacional (artículo 123.VI de la Constitución).

La protección a los derechos humanos, en cuestión de mínimos de vida, ha sido jurisdiccionalmente respaldada por los tribunales federales en México.

#### DERECHO AL MÍNIMO VITAL EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL MEXICANO.<sup>5</sup>

El derecho constitucional al mínimo vital cobra plena vigencia a partir de la interpretación sistemática de los derechos fundamentales consagrados en la

<sup>5</sup> Amparo en revisión 1780/2006. Lempira Omar Sánchez Vizuet. 31 de enero de 2007. Cinco votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Juan Carlos Roa Jacobo.

Constitución General y particularmente de los artículos 1o., 3o., 4o., 6o., 13, 25, 27, 31, fracción IV, y 123. Un presupuesto del Estado Democrático de Derecho es el que requiere que los individuos tengan como punto de partida condiciones tales que les permitan desarrollar un plan de vida autónomo, a fin de facilitar que los gobernados participen activamente en la vida democrática. De esta forma, el goce del mínimo vital es un presupuesto sin el cual las coordenadas centrales de nuestro orden constitucional carecen de sentido, de tal suerte que la intersección entre la potestad Estatal y el entramado de derechos y libertades fundamentales consiste en la determinación de un mínimo de subsistencia digna y autónoma protegido constitucionalmente. Este parámetro constituye el contenido del derecho al mínimo vital, el cual, a su vez, coincide con las competencias, condiciones básicas y prestaciones sociales necesarias para que la persona pueda llevar una vida libre del temor y de las cargas de la miseria, de tal manera que el objeto del derecho al mínimo vital abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna. Así, este derecho busca garantizar que la persona - centro del ordenamiento jurídico- no se convierta en instrumento de otros fines, objetivos, propósitos, bienes o intereses, por importantes o valiosos que ellos sean

La exigibilidad de los Derechos Humanos abre un debate que encuentra puntos de controversia en varios aspectos, especialmente si nos referimos a los denominados Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). La visión tradicional en el estudio de los Derechos Humanos aborda de manera teórica a los Derechos Humanos clasificándolos por su objeto de protección. Los Derechos Civiles y Políticos, las Garantías Individuales, otorgan al individuo la libertad de ejercer ciertos derechos subjetivos a través de la restricción del Estado en dicho ejercicio. En cambio, la garantía de los DESC está limitada a la actuación del gobierno para erogar recursos y destinarlos a herramientas o bienes necesarios para que los individuos disfruten plenamente de estos derechos. Tradicionalmente en una perspectiva pragmática, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales deben ser garantizados a través de una erogación por parte del Estado para su correcto funcionamiento (construcción de escuelas para garantizar el acceso a la educación, o de hospitales, para el acceso a la salud, etc.). En este sentido, el Estado

garantizaría los derechos sociales hasta por la cantidad de recursos que haya programado para ello. No obstante, la protección de los Derechos Sociales no debe ser meramente programática. Los Tribunales Federales en México, tienen la facultad de vigilar la aplicación (o restricción, en su caso) de los Derechos Humanos, incluso en relaciones con particulares<sup>6</sup>. En México no existe ninguna disposición constitucional que ponga por encima algún tipo de derecho sobre otro, en cuestión de derechos humanos.

### **Justiciabilidad de los DESC**

Comprender a los derechos sociales como una prestación que el Estado debe otorgar a los ciudadanos ha provocado el desistimiento por parte del gobierno para garantizarlos efectivamente, pues se refugia en la justificación de los recursos limitados del Estado. Así, a pesar de que los derechos sociales sean mandatos jurídicos constitucionales, el desarrollo de los mismos por parte de los Poderes de la Unión, los interpretan de manera programática. La legislación federal no contempla procedimientos adecuados para garantizar directamente el goce de un derecho social a los individuos en el país. Asimismo, la falta de vinculación directa sobre el destino del presupuesto nacional a garantizar prioritariamente todos los derechos sociales a los mexicanos, hacen que el presupuesto aprobado año con año sea discrecionalmente destinado a los menesteres políticos coyunturales, y no a garantizar efectivamente, por ejemplo, el acceso a la educación o a la salud universal. De igual forma, no existen mecanismos directos de justiciabilidad por parte de los tribunales en México para que, eventualmente, un juez o alguna autoridad administrativa puedan determinar que el Estado debe otorgar las prestaciones necesarias a una persona para garantizarle cierto derecho social, económico o cultural<sup>7</sup>.

---

<sup>6</sup> Véase la contradicción de tesis 422/2013 sobre la “embargabilidad del salario excedente del mínimo” por parte de particulares en caso de deudas.

<sup>7</sup> En materia de derechos culturales, cierto avance ha habido sobre el derecho de los pueblos indígenas. La justiciabilidad en el respeto a sus tradiciones y formas de gobierno, ya está positivizada en los códigos. La eficacia real, debido a la complejidad del tema, aún tiene un largo trayecto por recorrer.

## Principio pro homine

Los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tienden a perfilar la protección de los Derechos Humanos de la manera más amplia. Si bien, en materia de Derechos Sociales, se ha llegado a ampliar la protección de ciertos derechos a los individuos o grupos, los objetos de protección siguen siendo los mismos. El salario, como mecanismo para la dignidad de vida de los trabajadores y sus familias, no ha sido abordado como un problema de ámbito jurisdiccional en la defensa de los Derechos Sociales.

La tendencia jurídica en nuestro país, a partir de la reforma del 2011 en materia de Derechos Humanos es, justamente, ampliar la protección de los derechos en cada caso en específico, al haberse introducido el principio de progresividad en el artículo 1° de la Constitución Mexicana. Tanto la omisión en la protección de un derecho en la legislación, como cuando su aplicación contravenga a la aplicación más amplia de protección de un derecho humano, constriñe a los tribunales a proteger dichos derechos. Para el control de convencionalidad *ex officio*, por ejemplo, al no aplicar alguna ley por un tribunal del país, no implica necesariamente su inconstitucionalidad, sino puede devenir de una interpretación de las normas de derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, en el sentido más amplio en favor de la persona.<sup>8</sup>

## Pobreza y Derechos Humanos

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vida digna y decorosa” establece el artículo 4° constitucional en su párrafo séptimo. La fuerza de este precepto constitucional es respaldada por el artículo 1° de la Carta Magna al establecer que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

---

<sup>8</sup> Tesis aislada P. LXIX/2011 (9a) “PASOS A SEGUIR EN EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.”

Una de las claves más importantes en el estudio de los Derechos Humanos es su vinculación con la pobreza. La pobreza es la negación de los derechos humanos<sup>9</sup>. Independientemente de los avances de las sociedades, al incorporar un marco de derechos en sus marcos normativos, fenómenos como la pobreza o la desigualdad restringen o neutralizan el ejercicio idóneo de los derechos humanos.

Parte de la complejidad del fenómeno de la pobreza, y de ahí su dificultad para combatirla, radica en la falta de un consenso universal sobre cómo definirla. La “erradicación” de la pobreza puede surgir desde el mismo planteamiento del problema: la pobreza como un conjunto de carencias o como la falta de capacidades para que un individuo logre sus funcionamientos básicos o la restricción de los derechos sociales o la insatisfacción de necesidades básicas como una canasta de consumo básica (Reyes, 2013). Otro factor trascendental es comprender que la pobreza es un concepto histórico y que las necesidades a satisfacer evolucionan con el tiempo, conforme al nivel de desarrollo que las sociedades hayan alcanzado, en cierto momento determinado.

La concepción de la pobreza, por lo tanto, no debe ser estática. Aunque de ella dependa la construcción de un enfoque determinado, la universalización de un concepto multicausal como la pobreza, tiene como límite eso mismo, mínimos que puedan aplicarse a cada sociedad sin profundizar en las carencias específicas de cada pueblo en su contexto.

La erradicación de la pobreza y combate por el Estado pasan siempre por tener en cuenta lo anterior. En sentido estricto, puede erradicarse por decir, la pobreza monetaria, sin que ello signifique la erradicación real de la pobreza o de las condiciones que generan la pauperización<sup>10</sup>, esto es, se plantea precisamente la posible erradicación “estadística” de la pobreza, sin que las carencias de la población en otros sentidos desaparezcan.

Debido a las características de la pobreza en múltiples dimensiones en nuestro país, un país considerado por el PNUD como de desarrollo humano medio, nos parece

---

<sup>9</sup> NUD, *Poverty Reduction and Human Rights*, a Practice Note, junio 2003

<sup>10</sup> FERES, Juan Carlos y VILLATORO, Pablo (2012), *La viabilidad de erradicar la pobreza: un examen conceptual y metodológico, estudios estadísticos y prospectivos*, CEPAL, Santiago de Chile.

pertinente abordar la problemática de la pobreza desde una perspectiva de derechos, más aún cuando ésta se vincula con derechos como el trabajo digno y salario remunerador, elementos fundamentales para el combate a la pobreza en un sentido amplio, así como desarrollar mecanismos de exigibilidad de los derechos sociales y hacer eficiente, de manera institucional, su cumplimiento y ejercicio.

En nuestro país, la falta de compromiso por parte de las autoridades, ha generado que la pobreza aumente año con año. A pesar de los mecanismos redistributivos, como las transferencias condicionadas, la pobreza por ingresos es una de las dimensiones que más afectan a la población nacional. Tomando en cuenta que el salario es la principal fuente de ingresos de la población, la pauperización de éste provoca que cada vez más mexicanos caigan en estado de pobreza o se encuentren en vulnerabilidad por ingresos.

Una de las diferencias fundamentales del enfoque de derechos, respecto a otros enfoques de la pobreza, es que plantea su exigibilidad al Estado como garante de las condiciones de una vida digna. En México, la falta de compromiso de las autoridades con los DESC y de mecanismos institucionales para su exigibilidad, ha generado que la depauperización de la población trabajadora se profundice tanto de manera absoluta como relativa, y que las políticas públicas de “erradicación” de la pobreza se hayan concentrado casi exclusivamente en la pobreza monetaria, aún con la existencia de mediciones multidimensionales que genera el CONEVAL y con indicadores como el Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza que muestra evidencia del comportamiento “espejo” entre el índice de masa salarial y la pobreza monetaria.

Por ello, considerando esto último, el papel fundamental en México de la evolución de la participación asalariada en la generación de riqueza social, lo desempeña la relación entre lo que los asalariados producen (productividad social) y lo que de esto reciben como retribución (salarios reales), teniendo la primera una relación inversa y el segundo una relación directa sobre la participación asalariada en lo producido.



## CAPÍTULO II: CONTEXTO ECONÓMICO DEL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO

### Una visión histórica del salario mínimo en México

Históricamente, el salario mínimo que garantiza la Constitución, en México es una de las conquistas sociales más importantes del siglo XX. Reyes (2011) y Morales (2004) afirman que durante el Porfiriato (1877-1911), si bien existían tasas de crecimiento económico importantes, la desigualdad e inequidad social eran muy profundas. En esa época, la economía nacional se encontraba controlada y monopolizada en pocos grupos económicos, este hecho provocaba que gran parte de la población se encontrara en condiciones de precarización. Dicha situación se veía reflejada en las carencias en términos de mínimos de alimentación, salud, educación, vestido, etc. Aunado a ello, las condiciones de vida de la mayoría de los trabajadores y de aquellos grupos de población subyugados y no libres —como los peones acasillados— empeoraban de manera cotidiana, en contraste con la gran concentración de riqueza en pocos grupos económicos familiares que se asentaban en las nacientes ciudades, y con grandes propiedades en las áreas rurales que funcionaban como haciendas con fines de exportación (Reyes, 2011).

Las contradicciones socioeconómicas y la incapacidad para lograr una renovación política en el porfiriato, desembocaron en una de las principales guerras civiles de los últimos dos siglos: La Revolución Mexicana. El principal fruto del conflicto bélico se vio expresado en la constitución de 1917, una constitución que buscaba construir un estado fuerte y como reflejo de ello, otorgaba facultades al gobierno para intervenir en materia de propiedad y en temas económicos, sociales y culturales (Garciadiego & Kuntz, 2010). Durante la época, la Constitución de 1917 se consideró como una constitución de avanzada, debido a que incluía un amplio reconocimiento de los derechos sociales, lo cual no era aún reconocido en otros países. Debemos poner especial énfasis en el artículo 123, el cual significó varios cambios en materia laboral, como la legalización de los sindicatos, el salario mínimo y el establecimiento de una jornada máxima de labores.

Posterior a la promulgación de la constitución, el país mantuvo vaivenes dentro de la política económica debido a las constantes luchas por el poder y la resistencia de grupos. En enero de 1934, bajo el Maximato y ocupando la Presidencia el Gral. Abelardo L. Rodríguez, quien anteriormente había ocupado el cargo de Secretario de Industria, Comercio y Trabajo, se fijó el primer salario mínimo de alcance nacional. Cabe mencionar que el salario mínimo anterior al promovido por el Gral. Rodríguez era designado por comisiones municipales, las cuales ajustaban los montos y aumentos salariales basados en la arbitrariedad y el juego político de cada región, de ahí la necesidad de centralizar el control del aumento salarial<sup>11</sup>.

A partir de ello, el gobierno cardenista da inicio a una política económica que buscaba acotar las brechas sociales heredadas desde el porfiriato y los distintos procesos de ajuste posteriores a la Revolución. El impulso del salario como mecanismo de fortalecimiento del mercado interno, bajo el llamado desarrollo estabilizador y una economía que buscaba industrializarse, llevó a que el salario mínimo real alcanzara su mayor nivel histórico en octubre de 1976. A partir de esta fecha, el salario mínimo real en México ha manifestado una constante caída de su poder adquisitivo, siendo más evidentes las caídas derivadas de la política de contención salarial durante la crisis del petróleo a finales de los años setenta (Bizberg, 1984) y la crisis económica de los ochenta.

En la crisis económica de los ochenta, la caída del poder adquisitivo de los salarios, tuvo un efecto inverso en las ganancias de los grandes grupos económicos. La crisis económica se convirtió así, en el principal mecanismo redistributivo a favor de los grandes grupos empresariales y monopólicos. Tan sólo en un año, varias empresas tuvieron rendimientos reales por encima del 100%, cuando la inflación crecía a tasas aceleradas y los salarios caían drásticamente hasta en un 65% en términos reales (Reyes, 2011).

Entrada la década de los noventa, salvo la crisis de 1994-1995 donde se perdió en un año casi 10% de poder adquisitivo, y hasta la actualidad, bajo la regla de

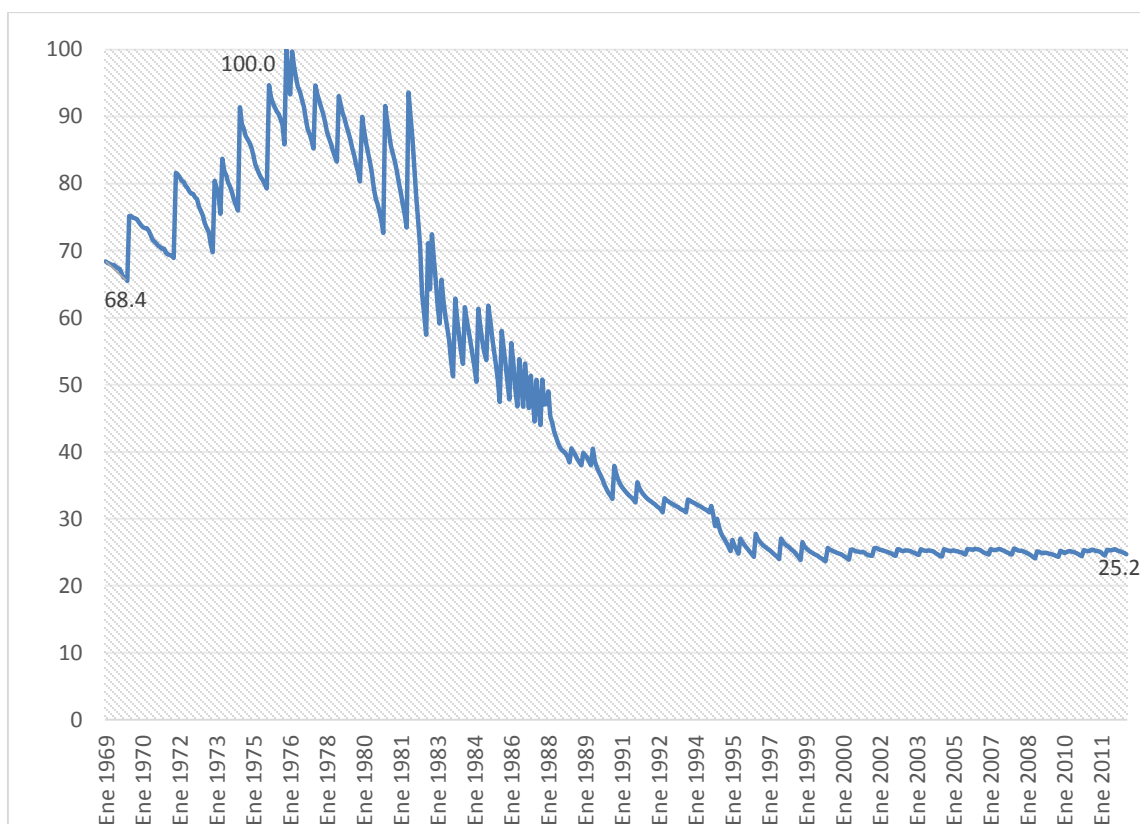
---

<sup>11</sup> Documentos relativos a la implantación del salario mínimo en México, 1932-1934. El Trimestre Económico Vol. 18, No. 72(4) (Octubre—Diciembre de 1951), pp. 697-734

establecer el salario mínimo con base a la inflación esperada, el salario mínimo real ha permanecido estancado, observado pérdidas marginales en función del nivel de inflación, y sin mostrar recuperación significativa alguna.

Con lo anterior, el salario mínimo real, actualmente representa el 25.2% del salario de octubre de 1976 (véase gráfica 1). Dicha situación, es un reflejo de esa caída significativa en el nivel de vida de millones de trabajadores, dado que la fijación del salario mínimo no afecta solamente a quienes lo perciben, sino en general a toda la clase trabajadora, al ser los aumentos a este salario, la base de negociación de los incrementos salariales en cualquier rama o sector de actividad económica.

A manera de ejemplo, entre los efectos de la caída de poder adquisitivo en el salario mínimo, tómese en consideración que de no haber perdido poder adquisitivo alguno, actualmente dicho salario sería del orden de los \$10,800 pesos. Es decir, que el salario mínimo de un obrero promedio de 1976 podía adquirir mercancías equivalentes a un valor de \$10,800 pesos. Actualmente, dado que esa caída en el salario mínimo, afectó a toda la estructura salarial, las personas que obtienen un ingreso similar, en promedio, tienen más de 17 años de escolaridad. Más adelante, describiremos con mayor precisión cuáles han sido los efectos que ha tenido la caída del poder adquisitivo para toda la distribución salarial.

**Gráfica 1. Salario Mínimo General en México| 1964-2011 (Índice Real, Oct. 1976=100)**

Fuente: Elaboración propia con datos de BANXICO.

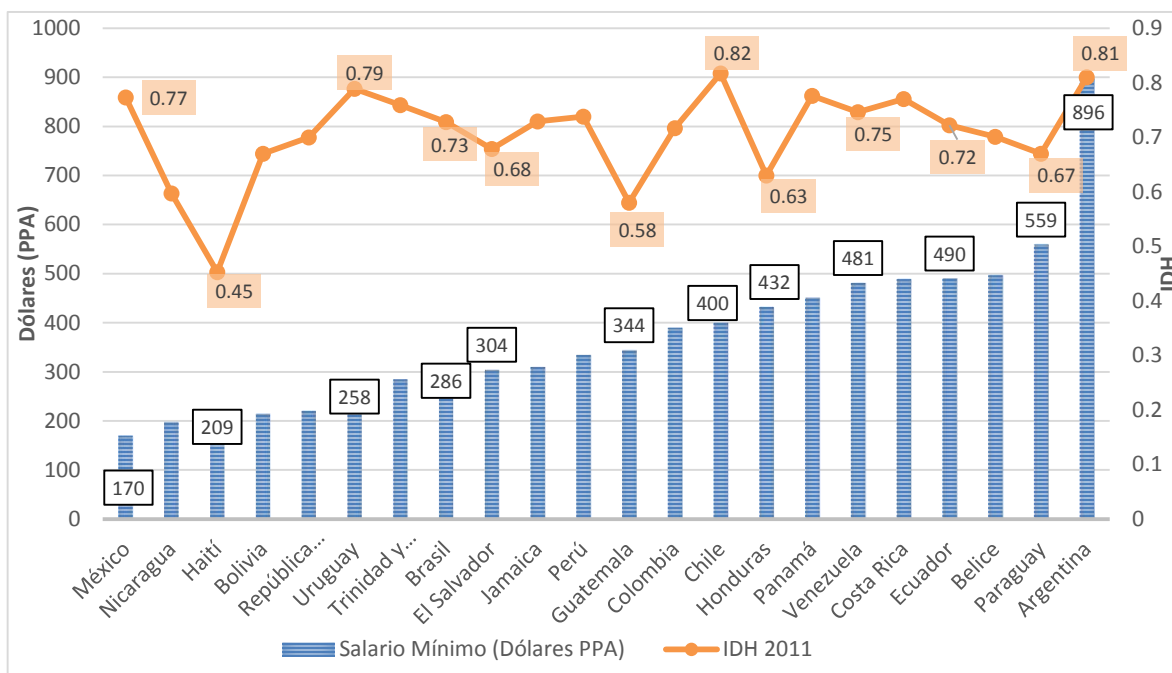
### **Divergencia entre el Salario Mínimo y el Desarrollo Humano en México**

El salario mínimo es un elemento de la política económica que puede actuar como un eficaz mecanismo de distribución de la riqueza. Sin embargo, este tema se ha encontrado totalmente alejado de la agenda pública de nuestro país en las últimas tres décadas. Con la pérdida de poder adquisitivo de los ochenta y crisis de los noventa, más el estancamiento que se tiene a partir del siglo XXI, el nivel del salario mínimo en México se ha ubicado muy por debajo en el plano internacional con relación a su nivel de desarrollo. Si tomamos como parámetro de desarrollo el Índice de Desarrollo Humano que publica el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el desarrollo), el cual se construye a través de indicadores de ingreso, salud y educación, y éste, lo comparamos con el salario mínimo indexado a precios de poder adquisitivo (PPA), encontramos a México como el país de la región latinoamericana con el salario mínimo más bajo. Dicho salario es inferior al de algunos países centroamericanos como Haití, Guatemala, El Salvador, Honduras,

República Dominicana y Guatemala, quienes a su vez, observan un Índice de Desarrollo Humano menor. Incluso, los salarios de Guatemala y Honduras, duplican y triplican respectivamente, el valor de la remuneración mínima de México. Si se tomara como punto de referencia el nivel de desarrollo (IDH) para el establecimiento del Salario Mínimo, México tendría que observar un nivel salarial similar al de países como Panamá o Costa Rica con un valor de Salario Mínimo de 451 y 489 dólares respectivamente (Gráfica 2).

El salario mínimo puede ser un mecanismo para garantizar que todos los trabajadores reciban un ingreso mínimo que le permita, junto con su familia, vivir de manera digna. El caso de Uruguay es muestra de que ello. En el año 2007, la OIT (2010) mostraba a Uruguay con el nivel de salario mínimo indexado a PPA más bajo de latinoamérica con 178 dólares (sólo por debajo de México, quien observó un salario mínimo de 184 dólares) y un IDH de 0.77 (PNUD, 2007). Sin embargo, el cambio en las políticas sociales aunadas a un aumento gradual del Salario mínimo permitió que en el 2011, el valor de su IDH fuese de 0.79 y para el salario mínimo de 258 dólares, un aumento de 2.5% en el IDH y 44.94% en el salario mínimo. Otro caso, que también ha sido documentado, es el de Brasil, que con aumentos salariales de 75% en términos reales los últimos 12 años, ha permitido mejorar la distribución de la riqueza y que el 20% de la población más pobre haya aumentado sus ingresos en 50% (Reyes, 2011).

**Gráfica 2. Salario Mínimo de Países Latinoamericanos (Dólares PPA) e Índice de Desarrollo Humano| 2011**



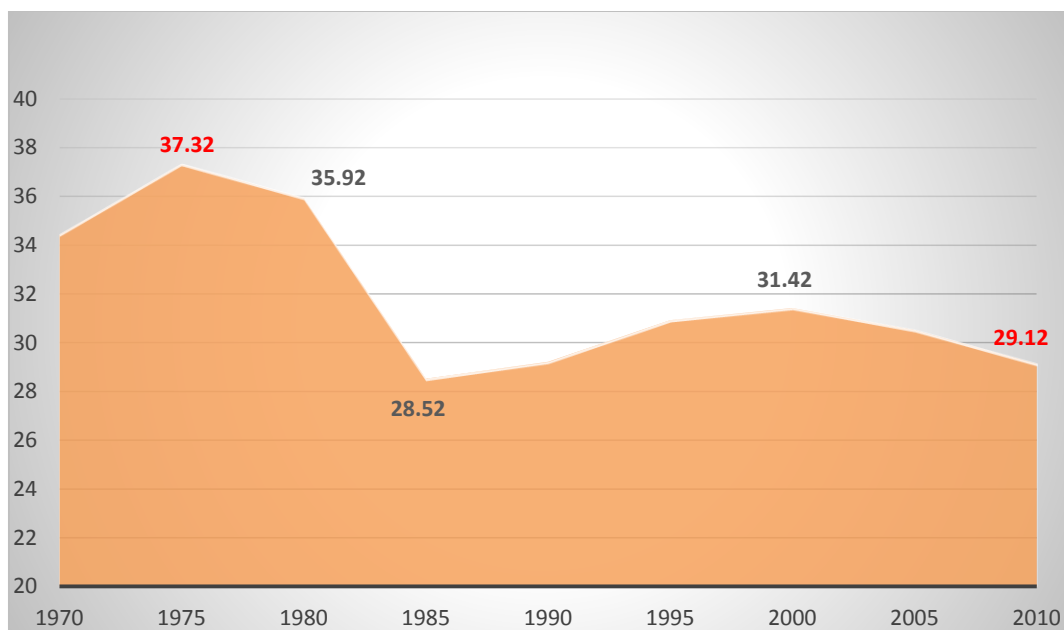
Fuente: Elaboración Propia con base en OIT (2011) y PNUD (2013)

### La pauperización del Salario

En México, la el pauperización del salario es un problema de carácter público, si consideramos que la población asalariada constituye el 68% de la población ocupada de este país (INEGI, 2013). Una manera de observar la depauperización relativa de los salarios es considerar la evolución de la participación de los salarios en la generación de riqueza social, esto es, dentro del Producto Interno Bruto (PIB). Este indicador establece la relación entre lo que los asalariados producen (productividad social) y lo que de esto reciben como retribución (salarios reales), teniendo la primera una relación inversa y el segundo una relación directa sobre la participación asalariada en lo producido. De esta manera, cuando el salario se incrementa en la misma proporción que la productividad, la participación asalariada se mantiene constante, en tanto que aumentos de productividad mayores a los salarios se traducen en una caída de la participación asalariada. Tal y como lo muestra la gráfica 3, en México, la participación de los salarios en la riqueza social (PIB) ha mostrado una caída desde la década de los setenta a la fecha.

Esta caída se sitúa en poco más de 8 puntos porcentuales, teniendo su punto más bajo en 1985, con cierta recuperación en los noventa y nuevo descenso hasta alcanzar casi los niveles de ese año en 2010 (Reyes, 2013). El fondo de esta situación, es la desvinculación de los salarios de la productividad y su fijación sólo con base a criterios de inflación.

**Gráfica 3. Participación de los salarios en el PIB (%) | México 1970-2010**

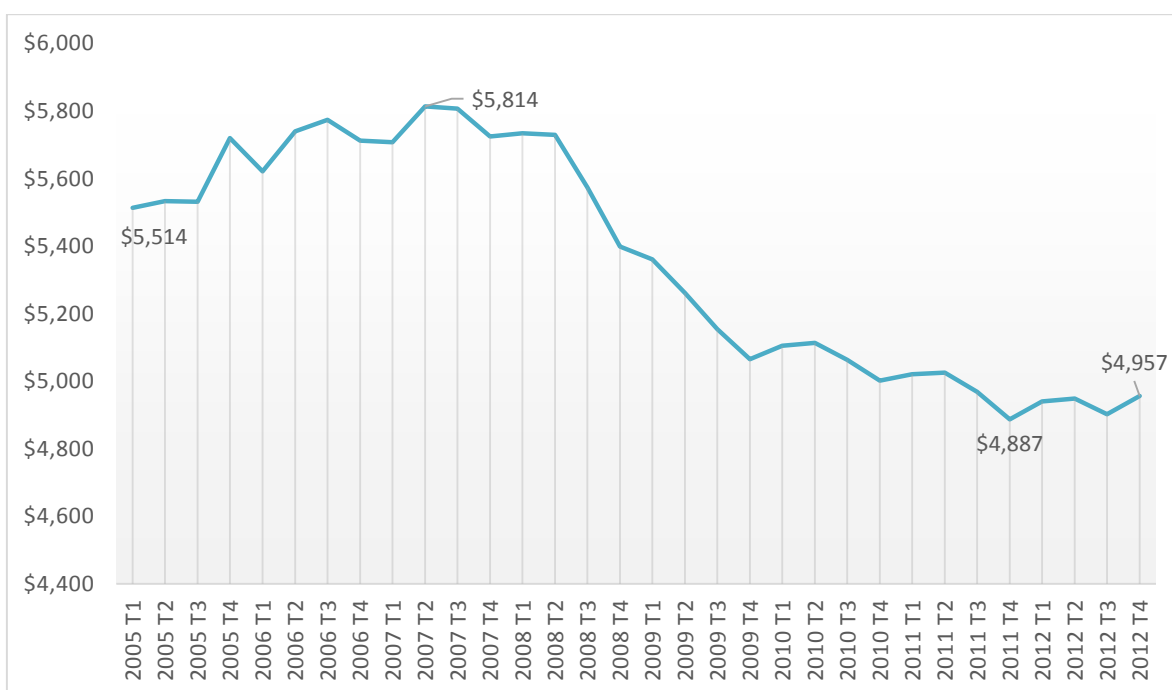


Fuente: Tomado de Reyes M. EL SALARIO, UN DERECHO FUNDAMENTAL. Revista Digital México Social. CEIDAS, México. 2013

En otro sentido, la depauperización absoluta considera la reducción del nivel de vida de la clase trabajadora a través del tiempo, a partir del descenso en el grado en que ésta satisface sus necesidades materiales de subsistencia. La importancia del salario mínimo dentro de una economía radica en la idea de garantizar un ingreso mínimo que permita a los trabajadores mantener la capacidad para cubrir sus necesidades de manera constante. Reyes (2013), establece que la pauperización absoluta de la clase trabajadora se ve reflejada en el abaratamiento del salario como precio de la fuerza de trabajo, la explotación con mayor intensidad de la jornada de trabajo y, la precarización de las condiciones generales de trabajo, vivienda y de vida en general, como son el servicio médico, la asistencia social, las prestaciones laborales, entre otros.

Tomando como referencia el salario promedio en México como indicador promedio del precio de la fuerza de trabajo, hay una caída en los últimos siete años. Con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) elaborada por el INEGI, para el primer trimestre del 2005, el salario promedio real se situó en el orden de los \$5,514 pesos, posterior a ello, en el segundo trimestre del 2007 alcanzó su punto más alto en \$5,814. A partir de este trimestre y con la llegada de la crisis económica, el salario promedio real cae de manera importante hasta situarse en su punto más bajo, alcanzando los \$4,887. Para el cuarto trimestre de 2012, el salario promedio real había comenzado cierto ascenso pero mínimo, para llegar a los \$4,957 pesos. Sin embargo, el balance para todo el período, implica una caída de cerca de 15 puntos porcentuales (Gráfica 4).

**Gráfica 4. Salario Promedio Real Mensual en México| 2005-2012 (2003=100)**



Notas: Salarios reales deflactados en base a la segunda quincena de diciembre de 2010.  
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

Considerando ello, podemos afirmar que sin importar la posición de un trabajador dentro de una empresa, la cantidad de años de escolaridad que tenga o el número de años experiencia laboral con que se cuente, en promedio, el salario tenderá a



adquirir una menor cantidad de mercancías básicas que cubran sus necesidades mínimas sociales. Ahora bien, para analicemos el salario real de cualquier trabajador de acuerdo a su nivel educativo, considerando la medición oficial de la pobreza, de manera específica la Línea de Bienestar (LB) establecida por El Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la cual es construida a través de la integración del costo de una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y una Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)<sup>12</sup>.

Tal y como lo hemos venido afirmando a lo largo de este Informe, la caída del poder adquisitivo no ha sido exclusiva de los trabajadores de salario mínimo. La Grafica 5 muestra evidencia de que entre 2005 y 2012 sin importar el nivel educativo que observen los asalariados, la cantidad de mercancías que éstos puede adquirir cada vez es menor, en otras palabras, para cualquier nivel de educación de la fuerza laboral, el número de veces que se puede cubrir la Línea de Bienestar (LB) del CONEVAL es cada vez menor. Las personas que no ha reportado ningún nivel de estudios son las únicas que han logrado aumentar el número de veces que pueden cubrir la línea de bienestar, la cual pasaron de tener un salario que lograba cubrir 0.97 a 1.15 veces la LB en el período de estudio. La caída más importante se ve reflejada sobre la población que cuenta con educación universitaria. Esta población asalariada, en 2005, podían cubrir 4.84 veces la LB, para 2007 logró subir su poder adquisitivo a 5.19 veces, sin embargo, a partir de esta fecha, el poder adquisitivo de dicho rubro ha tenido una constante caída, hasta únicamente poder cubrir únicamente 4.09 veces la LB en 2012. Dicha caída implica que la población que cuenta con educación universitaria, ha tenido una pérdida en su poder adquisitivo de poco más del 21% desde su punto más alto hasta el más bajo en este período.

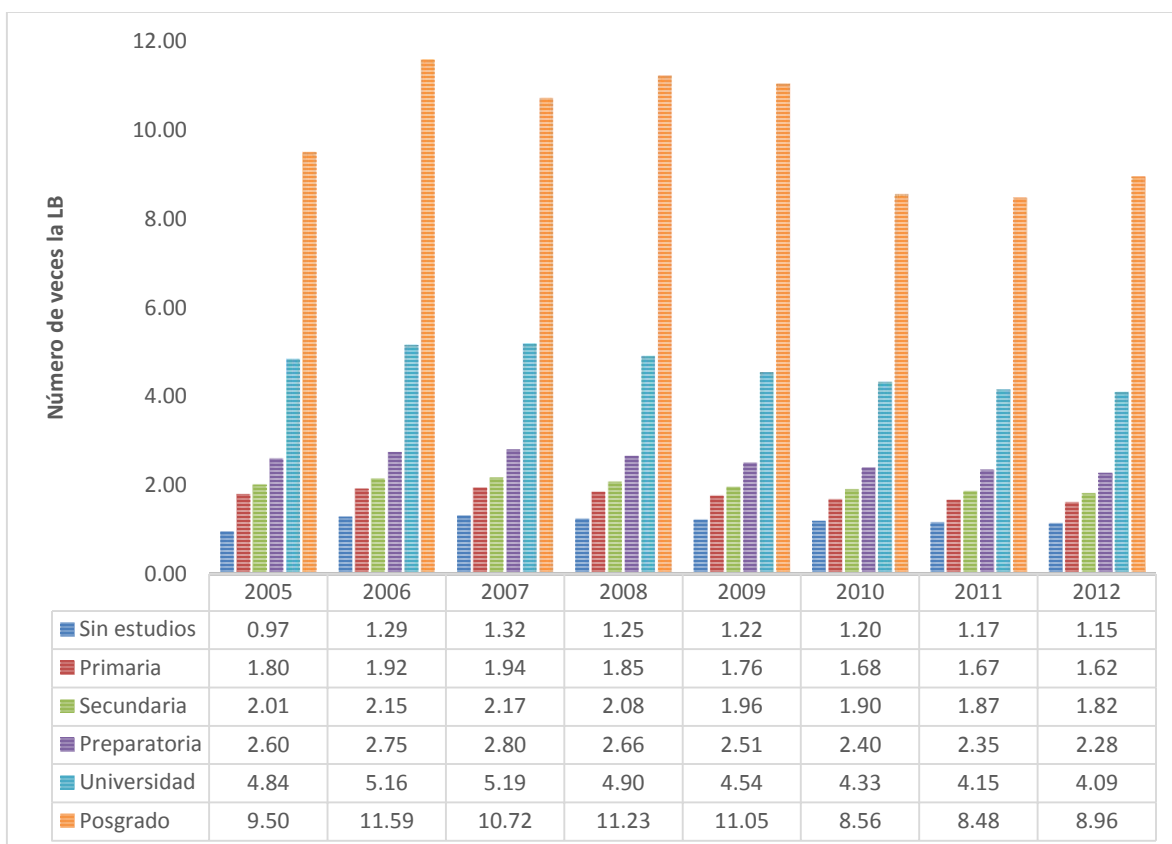
Al igual que la población asalariada con educación universitaria, la población con posgrado también se ha visto afectada por la caída del poder adquisitivo. En el año 2005, el salario promedio de este rubro podía cubrir 9.5 veces la LB, para el año siguiente, la LB pudo ser cubierta 11.59 veces, sin embargo para los años subsecuentes su poder adquisitivo vio disminuirse drásticamente, a tal grado que

---

<sup>12</sup> Para mayor información véase “Metodología para la Medición de la pobreza multidimensional en México” CONEVAL (2012)

para el año 2012, únicamente pudo cubrir 8.96 veces la LB. Es decir, que desde su punto más alto hasta el más bajo -visto en 2012-, el salario promedio de la población asalariada que cuenta con un posgrado ha caído en casi 23%.

**Gráfica 5. Número de Veces que el Salario promedio por años de escolaridad puede cubrir la línea de bienestar (CBA + CBNA) establecida por CONEVAL| México 2005-2012**

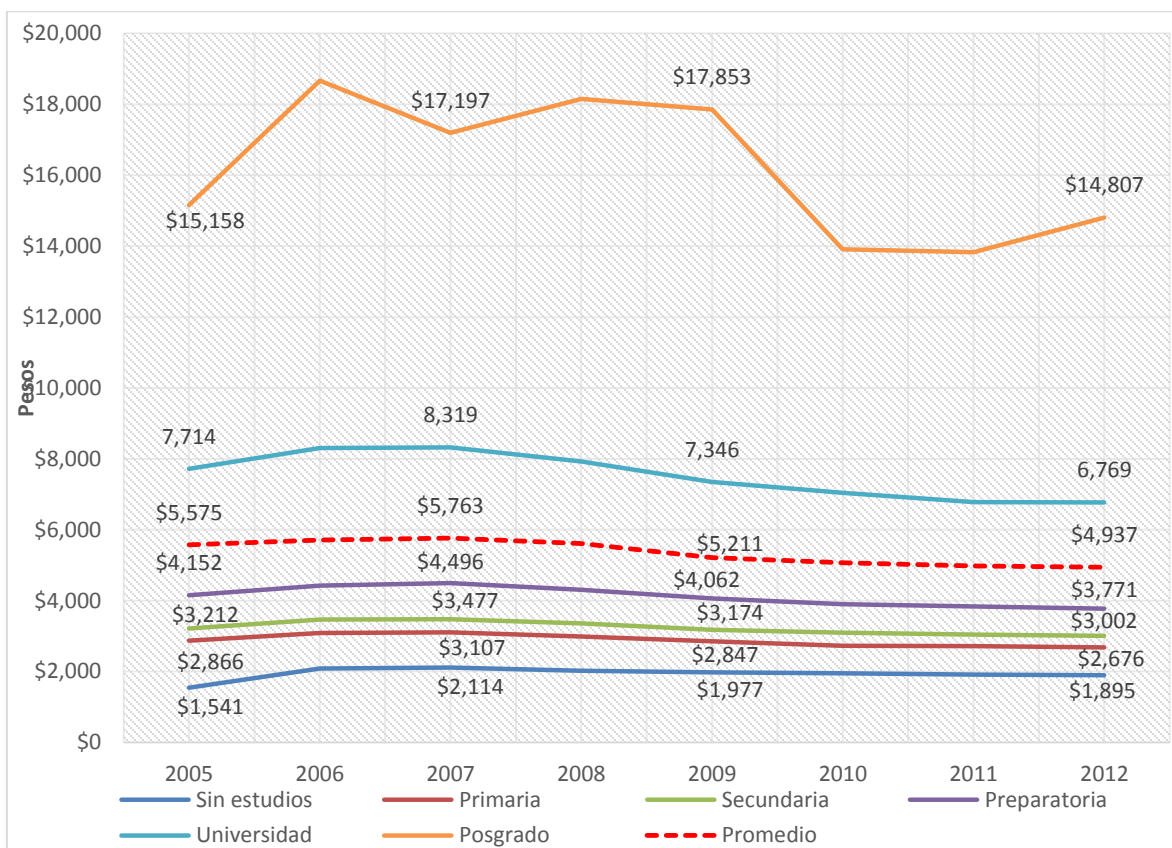


Fuente: Elaboración propia con base ENOE (varios años) y CONEVAL (2012)

Ahora bien, analizando los datos con salarios nominales deflactados a precios de 2003, la evidencia de la caída del poder adquisitivo, independientemente del nivel educativo, se mantiene. La cuestión adicional que nos muestra la Gráfica 6 es que analizar la situación de los salarios solamente con los salarios promedio no es suficiente, dado el nivel de dispersión que existe entre los salarios por nivel educativo y, porque los salarios de quienes cuentan con niveles superiores a la preparatoria, son los que en los hechos presionan para un promedio relativamente alto y distante del salario mínimo: las personas que no tienen instrucción, que tienen

educación primaria, secundaria y preparatoria se encuentran por debajo de la media; mientras que los únicos que sobresalen de la media son la población que cuenta con educación universitaria y posgrado. Aún más, según datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en 2008<sup>13</sup>, el 7.6% de la población no cuenta con instrucción escolar, 36.6% cuenta con educación primaria, el 32.1% con secundaria y el 15% con educación media superior, mientras que sólo el 8.7% de la población tiene educación universitaria o superior. Por lo tanto, el 91.3% de la población, en promedio, recibe salarios por debajo del salario medio de la distribución, lo cual infiere que analizar los salarios promedio no es suficiente, hace falta ver su dispersión.

**Gráfica 6. Salario Promedio Real Mensual por nivel educativo en México | 2005-2012 (2003=100)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

<sup>13</sup> Para mayor información véase:

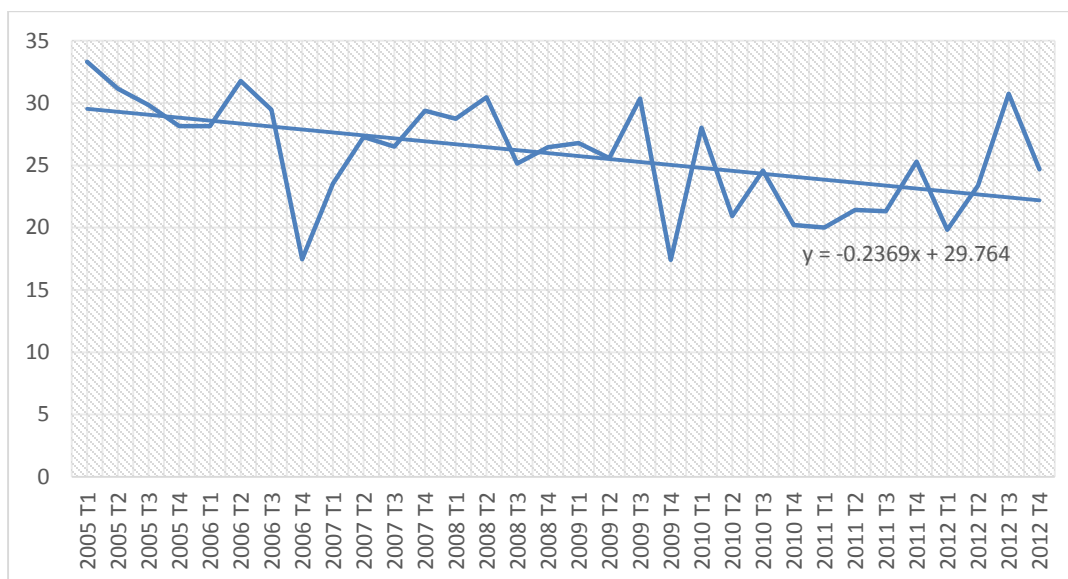
[http://www.inee.edu.mx/bie/mapa\\_indica/2010/PanoramaEducativoDeMexico/CS/CS03/2010\\_CS03\\_b-vinculo.pdf](http://www.inee.edu.mx/bie/mapa_indica/2010/PanoramaEducativoDeMexico/CS/CS03/2010_CS03_b-vinculo.pdf)

La dispersión de los salarios reales desde 2005 a 2012, indica una disminución en la brecha salarial, situación que aparentemente sería benéfica en términos de desigualdad social. Sin embargo, habría que considerar dos aspectos fundamentales a la hora de ver desigualdad desde el punto de vista de lo que llaman distribución factorial. La primera, que analizar la desigualdad solamente entre salarios no permite ver la película completa de la distribución, dado que otro actor fundamental en las relaciones sociales que son los empresarios quedan fuera de este análisis. La segunda, que el sesgo que genera ver solamente una parte de la distribución, puede llevarnos a conclusiones erróneas y subjetivas de lo que realmente está ocurriendo. La caída en la brecha entre salarios en México, se da porque los salarios más altos caen más rápidamente que los más bajos, esto es, que todos los niveles salariales van perdiendo poder adquisitivo. Si nuestro análisis se queda solamente en el indicador de la caída de la desigualdad, valoraríamos como positivo, algo que tiene en términos reales un impacto negativo en el nivel de vida de millones de personas de la fuerza laboral.

Al realizar un análisis más detallado de la dispersión, bajo un análisis de Beta convergencia absoluta, podemos ver cómo el coeficiente de éste es negativo, indicativo de la existencia de convergencia. Esto quiere decir, que los salarios en general, sin importar el nivel educativo van convergiendo. Cabe hacer una aclaración, dado que nuestro punto es mostrar la convergencia de todos los niveles salariales con los más altos, el punto de referencia para comparar la distancia de cada nivel salarial no es el promedio, sino el salario más alto, en este caso, el salario promedio del decil X (Gráfica 7).

Otra manera de interpretar los resultados de la Gráfica 7, es que la línea de convergencia va a la baja desde el primer trimestre de 2005 al cuarto trimestre de 2012: el número de veces que el salario promedio más bajo respecto al más alto en 2005 es cerca de 30 veces, mientras para 2012 se había reducido esa distancia a sólo 22 veces. Se acortaron las brechas sí, pero porque la caída en los niveles salariales más altos fue más abrupta que en los más bajos, pero todos los salarios cayeron al final.

**Gráfica 7. Convergencia de la distribución salarial con respecto al Decil X de ingresos | 2005-2012 (2003=100)**



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE, varios años.

Como muestra de ello, considérese que durante la crisis de 2008, se planteó la incorporación de una mayor cantidad de mujeres a puestos ejecutivos importantes, no obstante, los salarios que percibían era menores a los que recibía antes de la crisis un hombre. Mientras un hombre llegaba a tener un salario mensual, en promedio, de 900 mil pesos, las mujeres realizaban la misma labor por un promedio de 650 mil pesos (Reyes, 2011). Este argumento cobra mayor validez, si consideramos que según la OCDE (2012) la participación de la mujer en altos puestos directivos se incrementó de 28 a 32% de 2005 a 2012. La misma OCDE (2012) afirma también que, en promedio, a las mujeres les pagan 16% menos salario que los hombres en este tipo de puestos.

En síntesis, los efectos de la caída del poder adquisitivo son una constante para toda población trabajadora, sin importar el nivel educativo más alto que haya logrado. Sin embargo, las mayores caídas corresponden a las personas con mayor nivel de escolaridad, acortando la brecha entre el salario más bajo y el más alto, debido al ajuste hacia la baja que observan todas las remuneraciones al trabajo.

De manera similar a lo ocurrido en el pasado con las crisis de los ochenta y noventa, posterior al estallamiento de las crisis de 2008-2009, se dieron ajustes salariales a

la baja, pues tal como lo afirma la “Iniciativa para una vida mejor” elaborada por la OCDE (2013), la crisis del 2008 afectó seriamente los ingresos de las familias mexicanas. Ello significa que en un entorno de ajuste en los negocios y el reparto de los mercados mundiales y locales que es entre otras cosas una crisis económica, los salarios como remuneración de la fuerza de trabajo, siempre han ido a la baja, consecuencia entre otras cosas de la nula o poca capacidad de negociación e influencia de los trabajadores en la toma de decisiones económicas.

### **Los efectos de la pauperización del Salario en México**

La caída de los salarios reales en México tiene distintas implicaciones que van desde el aumento a la pobreza hasta el estancamiento del mercado interno. Hernández y Székely<sup>14</sup> muestran evidencia de la existencia de una correlación inversa entre los cambios en la masa salarial y los cambios en la pobreza por ingresos. Asimismo, El CONEVAL (2010), a través del Índice de Tendencia Laboral ITLP muestra la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo. A la par de esta correlación, han surgido nuevos fenómenos poblacionales que han suavizado, al menos en términos estadísticos, la pobreza en nuestro país. Ros (2009) afirma que en América Latina, la pobreza se ha reducido de manera importante debido a los cambios poblacionales como la caída en la tasa de natalidad<sup>15</sup> (véase tabla 1). Según Ros, este hecho ha provocado que la relación de dependencia<sup>16</sup> caiga de manera importante, acortando con ello el número de integrantes de un hogar y por ende el número de personas que dependen del ingreso familiar.

<sup>14</sup> Hernández, G. y M. Székely, "Labor Productivity: the link between economic growth and poverty in Mexico", en Bane, M.J. y R. Zenteno, "Poverty and Poverty Alleviation Strategies in North America", David Rockefeller Center Series on Latin American Studies, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 2009

<sup>15</sup> Se habla de reducción o mantenimiento debido a la existencia de las distintas metodologías para el cálculo de la pobreza. Ros (2009) calcula el cálculo de la pobreza a través del método unidimensional desarrollado por CEPAL, sin embargo, para el caso mexicano, existe la metodología oficial planteada por el CONEVAL, la cual mide pobreza desde una visión multidimensional.

<sup>16</sup> La razón de dependencia es un indicador económico potencial, el cual mide la población en edades "teóricamente" inactivas en relación a la población en edades "teóricamente" activas. Se calcula de la siguiente manera: Total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100.

**Tabla 1. Relación de Dependencia en países Latinoamericanos | 1990 y 2006**

País	Alrededor de 1990	Alrededor de 2006	Variación
México	76,2	55,6	-20,6
Honduras	93,0	73,3	-19,7
Ecuador	75,7	56,8	-18,9
Brasil	64,1	47,6	-16,5
Venezuela, Rep. Bol. de	71,8	56,7	-15,1
Paraguay	84,1	69,9	-14,2
Costa Rica	68,6	55,0	-13,6
Panamá	66,5	53,2	-13,3
Argentina	65,5	57,3	-8,2
Bolivia, Est. Pl. de	81,8	74,4	-7,4
Chile	56,7	52,0	-4,7
Uruguay	60,2	59,6	-0,6
<i>Promedio</i>	<i>72,0</i>	<i>59,3</i>	<i>-12,7</i>

Tomado de Ros, J. (2009). Reducción de la pobreza en América Latina: incidencia de los factores demográficos, sociales y económicos. Revista CEPAL, p 40.

Adicionalmente, debe considerarse como elementos importantes a la hora de ver la caída en la tasa de dependencia y la pobreza monetaria, la caída en los salarios reales. Esto último, de manera conjunta a tener menos miembros en el hogar, dirige a los integrantes de la familia a buscar trabajo y aumentar o mantener el ingreso promedio del hogar. Con la caída de los salarios, lo que antes con un salario podía sustentar un determinado nivel de vida del hogar, ahora lo harán dos o tres salarios. Ello en épocas de crisis, incluso significa el retorno de personas mayores de 60 años a la actividad laboral o el mantenimiento del trabajo infantil. En 2005, la tasa de participación de la población de 60 años y más era de alrededor del 36.5% del total<sup>17</sup> (INEGI, 2005). Para 2008, este indicador cae a 31.7% y, para 2013, vuelve a incrementarse a 33.8%. En cuanto al trabajo infantil, dados los patrones poblacionales de reducción de la natalidad, si bien en términos absolutos el número de menores de 17 años ocupados ha disminuido de 3,647,067 en 2007 a 3,035,466

<sup>17</sup> Información disponible en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos\\_mayores\\_web2.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/adultosmayores/Adultos_mayores_web2.pdf)

menores en 2011<sup>18</sup>, en términos relativos esta proporción se mantiene entre el 11 y 12% de la población total que va de 5 a 17 años. En conclusión, debe considerarse, que la integración de los distintos miembros de la familia a la vida laboral ha sido un mecanismo utilizado por las familias para mantener el ingreso del hogar constante y paliar los efectos de la pauperización salarial vista en los últimos 40 años.

---

<sup>18</sup> Información disponible en:  
[http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas\\_atencion/areas\\_atencion/web/menu\\_infsector.html](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html)



### **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL**

El cálculo de un Salario Mínimo que vaya acorde con lo planteado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toma relevancia en un país con altos índices de desigualdad y pobreza y con caídas significativas en los salarios desde 1976 a la fecha. La necesidad por alinear la política social con la política salarial pasa necesariamente por la construcción de estándares mínimos que permitan a la población vivir de manera digna.

Este apartado describe la metodología para la construcción de un Salario Mínimo Constitucional (SMC), que desde la visión del Observatorio de Salarios plantea los requerimientos mínimos para que un jefe de familia pueda cubrir las necesidades de carácter material, social y cultural, así como para proveer de educación a sus hijos.

Las fuentes de información, así como el desarrollo de la metodología tuvo lugar en el municipio de Puebla, ciudad sede del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana Puebla. Sin embargo, a pesar de tratarse de un ejercicio regional, la metodología muestra elementos generales para establecer los mínimos de bienestar para una familia, puesto que tiene como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

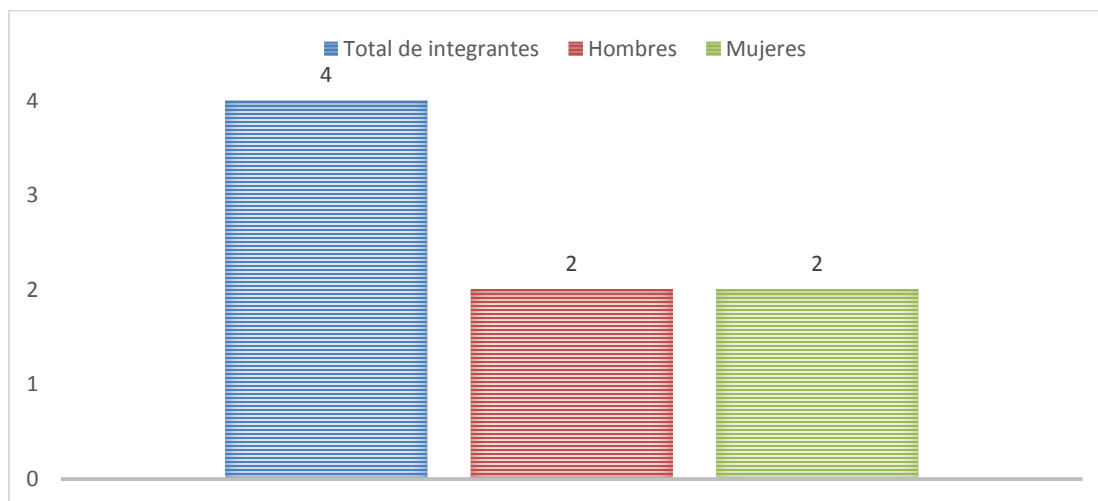
#### **Elementos Generales**

##### Composición familiar media

Tal y como se ha mostrado a lo largo de todo el documento, la estimación del Salario Mínimo Constitucional toma como referencia el artículo 123 de la CPEUM. Por lo tanto, para su construcción se debe considerar la satisfacción de las necesidades básicas del trabajador y su familia. Puesto que esta investigación tuvo lugar en Puebla, se definió la composición de la familia media para dicho estado. Con base en los datos que arroja la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) del año 2010, el número de integrantes de las familias poblanas es de

cuatro integrantes, las cuales se encuentran conformadas por dos hombres y dos mujeres (gráfica 8), lo que implica un dominio de familias biparentales.

**Gráfica 8. Composición de la familia media en Puebla | 2010**



Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH 2010.

Asimismo, la estructura etaria de las familias poblanas muestra que tres de los miembros de la familia se encuentran en un rango de edad que va de los 12 a los 64 años, entre ellos se incluye el jefe de familia quien registró una edad promedio de 48 años. Adicionalmente, se considera que dentro de la familia poblana promedio existe un o una integrante menor de 12 años.

**Gráfica 9. Composición etaria de las familias en Puebla | 2010**



Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH 2010.

Por otro lado, podemos observar con base en la misma ENIGH que para el caso de Puebla, la jefatura del 75% de los hogares recae en el hombre, mientras que el 25% restante es de sexo femenino. Sin embargo, para efectos de esta investigación se determinó que el género del jefe de familia no debe ser relevante, puesto que el artículo 123 constitucional determina la existencia de un salario que permita acceder a mínimos de bienestar, no importando el género del jefe de familia.

### **Canastas de consumo**

Dentro de la revisión de canastas de consumo, en un principio, se consideró revisar los procedimientos metodológicos aplicados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) para la determinación de los salarios generales. Sin embargo, dada la inexistencia de éstos o porque la información de manera inexplicable no es pública, no habrá punto de comparación.

El Salario Mínimo Constitucional elaborado por el Observatorio de Salarios de la Ibero Puebla, se integró mediante el diseño de tres canastas de consumo: La Canasta de Alimentos (CA), La Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA). La principal diferencia entre la CA y la CBA radica en que la CBA incluye el costo total de cocinar, consumir y mantener los alimentos. Este elemento es de hecho, como ya se ha mencionado, un elemento innovador en la elaboración de canastas alimentarias, no sólo para México, sino para América Latina y el Caribe, dado que en las canastas alimentarias tradicionales se incluye en su forma cruda y sin elaboración a los alimentos.

La conformación de canastas de consumo permitió ordenar las mercancías en grupos asociados a las distintas necesidades, de esta forma se facilitó la inclusión de elementos para su plena satisfacción.

Finalmente, con fines de cálculo y actualización periódica por mes y año, los precios de las mercancías de las canastas de alimentos, alimentaria y no alimentaria, son tomados del período que cubre la segunda quincena de marzo de 2014.

#### a) Canasta Básica Alimentaria (CBA)

*Antecedentes*

En México, a lo largo de la historia, se ha construido una gran diversidad de metodologías para construcción de canastas alimentarias. Dentro de las más importantes se encuentra la canasta realizada por el Coordinación General del Plan de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) construida en 1982 (Boltvitnik, 2003). La intención en la construcción de esta canasta fue integrar una canasta normativa con base en las necesidades de alimentación de la población.

Para ello, la canasta de COPLAMAR tomó como base la información de la Encuesta de Ingresos y Gastos Familiares de 1975, fue diseñada por recomendación de la OMS y la FAO para el consumo de calorías, proteínas, vitamina A, vitamina D, tiamina, niacina, riboflavina, ácido fólico, vitamina B12, ácido ascórbico, hierro y calcio (Curiel, 2012). Esta canasta es pionera en la determinación de elementos generales para la definición de una dieta para un hombre promedio nacional por día, así como en la definición de mínimos vinculados a la dignidad humana. En este último sentido, "en Coplamar la definición adoptada para lo esencial es 'lo que permite la satisfacción adecuada de la necesidad en un nivel austero, pero digno'"<sup>19</sup>

Para 1992, se construyó la canasta alimentaria INEGI-CEPAL, la cual toma como base la metodología realizada por CEPAL e INEGI para el cálculo de la pobreza. Esta metodología diseñó dos canastas básicas: una para áreas urbanas que satisface una ingesta diaria de 2,220 calorías por persona al día y otra para áreas rurales que satisface una ingesta de 2 180 calorías. La razón de la diferencia en la ingesta calórica en áreas urbanas y rurales tiene que ver con diferentes composiciones familiares de acuerdo con edad, sexo y actividades de la población de acuerdo con la SEDESOL (Rodríguez, 2009). Sin embargo, esta metodología no explica hasta qué punto se toman en cuenta las actividades desarrolladas en áreas rurales, y cuáles implican mayor gasto de energía para las personas.

Actualmente, la metodología oficial para el cálculo de la pobreza desarrollada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) considera la conformación de una canasta alimentaria. El valor de esta canasta es

---

<sup>19</sup> J. Boltvinik (2013), Medición multidimensional de la pobreza. AL de precursora a rezagada, Sociedad y Equidad, No. 5, Universidad de Chile, Chile.

utilizado para determinar la línea de bienestar mínimo, o bien para caracterizar a las personas que se encuentran en extrema pobreza.

Las canastas anteriores elaboradas por COPLAMAR, así como la de INEGI-CEPAL, aunque han tenido un carácter normativo en cuanto a la satisfacción de las necesidades alimentarias, han perdido vigencia por la caducidad de los datos, parámetros y herramientas (Curiel, 2012). Por su parte, la canasta de CONEVAL presenta limitaciones metodológicas, puesto que los alimentos y las cantidades que muestra, únicamente toman en cuenta la ingesta calórica diaria que aporta cada uno de ellos a cada individuo, pero deja de lado la composición nutricia de estos. Dado que nuestro país se encuentra en estado de salud vulnerable o riesgoso al encontrarse entre los primeros lugares en obesidad y enfermedades crónico degenerativas no transmisibles, sugerir una canasta como la elaborada por CONEVAL como normativa, pondríamos profundizar esta situación. Revisando los alimentos contenidos en su canasta, podemos observar el fortalecimiento de patrones de consumo con alto contenido calórico como el pan para hamburguesas, pollo rostizado, galletas, dulces y refrescos. (Tabla 2).

**Tabla 2. Comparación de las canastas alimentarias CONEVAL, CEPAL-INEGI y COPLAMAR**

Contenido de la Canasta		CONTENIDO PER CÁPITA/ Gramos por día		
GRUPO	NOMBRE	CONEVAL	CEPAL-INEGI	COPLAMAR
Maíz	Tortilla de maíz	155.4		146.8
	Maíz de grano			202.6
	Masa			3.5
	Maíz y derivados		190.8	
Trigo	Pasta para sopa	5.6		1.2
	Pan blanco	26		17.3
	Pan de dulce	34.1		7.6
	Pan para hamburguesas, sándwich,	5.6		
	Hojuelas de trigo			0.8
	Harina de trigo			2.9
	Galletas			0.8
	Trigo y derivados		72	
Otros cereales	Arroz en grano	9.2	8.7	21.7

	Cereal de maíz, de trigo, de arroz, de avena (otros cereales)	3.6	12.5	
Carne de res y ternera	Bistec: aguayón, cuete, paloma, pierna (Carne de res)	21.1	32.7	36
	Molida	13.9		
Carne de cerdo	Costilla y chuleta (Cerdo, puerco)	20.3	21.2	11.3
Carnes procesadas y otras carnes	Chorizo y longaniza	3.1		
	Jamón	4.1		
	Carne de cabra y oveja			1.6
	Otras carnes y procesados		8.8	
Carne de pollo	Pierna, muslo y pechuga con hueso	15.8		
	Pierna, muslo y pechuga sin hueso	4.5		
	Pollo entero o en piezas	17.1	39.3	18.3
Pescados frescos	Pescado entero	3.4	8.4	9.1
	Pescado seco			0.1
	Pescado enlatado			0.2
	Mariscos frescos			2.8
Leche, quesos y otros derivados lácteos	De vaca, pasteurizada, entera, light	203.8	145.3	194
	Queso fresco	4.8	13.6	
	Yogurt (Cep: otros derivados lácteos)	6.7	6.5	
Huevos	De gallina	33.4	45	30
Aceites y grasas	Aceite vegetal	10.9	18	19.1
	Manteca de puerco			2.6
Tubérculos	Papa	44.6	29.4	30
	Otros tubérculos		16.6	
Verduras y legumbres frescas	Cebolla	42.3		3.1
	Chile	10.2		2.4
	Jitomate	63		33.9
	Lechuga			0.5
	Zanahoria			1.5
	Hortalizas frescas		103	
Leguminosas	Frijol	50.6	52.7	57.4
	Otras leguminosas		9.3	
Frutas Frescas	Limón	26		11.6
	Manzana y perón	29.9		1.8
	Naranja	28.6		63.7

	plátano tabasco	34.7		28.7
	Frutas Frescas		115.7	
Azúcar y mieles	Azúcar	15.1	41.9	49.6
	Otros azúcares		16.1	
Alimentos preparados para consumir en casa	Pollo rostizado	8.7		
Bebidas no alcohólicas	Aguas embotelladas	411.5		
	Jugos y néctares envasados	56.1		
	Refrescos de cola y de sabores	169		
	Bebidas		125	
Otros	Otros comestibles		16	
	Frutas y legumbres procesadas		15	
	Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar	x		
	Otros alimentos preparados	x		
	Peso bruto total	1592.7	1163.5	1014.2

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CONEVAL, Boltvitnik (2003) e INEGI.

Adicionalmente, el valor de la Canasta alimentaria de CONEVAL se encuentra subvaluado. Tal y como lo muestra la metodología de la canasta alimentaria realizada por CONEVAL (2010), para la construcción de la canasta se utilizan tres fuentes básicas que permiten analizar la ingesta energética y de otros nutrientes de la población en México: los aportes nutricionales por cada alimento, los requerimientos y las recomendaciones de consumo de nutrientes, y los datos sobre gasto y frecuencia de consumo de alimentos de los hogares. Sin embargo, no menciona los parámetros para definir la distribución de las cantidades de consumo diario de los alimentos. Esta situación lleva a subvalorar del precio de la Canasta, debido a que, equivocadamente, se le asigna un mayor peso a productos que no consume la población pobre o viceversa, se le asigna un menor peso a los alimentos de alto consumo en este estrato de población.

Paralelamente a la construcción metodológica realizada por CONEVAL, se desarrolló la Canasta Normativa Alimentaria (CNA) elaborada por Evalúa DF, como parte del “Proyecto para la Medición Integral de la Pobreza y la Desigualdad en el Distrito Federal”. Esta metodología toma como marco de referencia el Método de Medición Integrada de la Pobreza desarrollado por Boltvitnik (2003), la cual

considera como punto de partida el bienestar de la población. La cuantificación de la CNA es determinada a través de tres pasos generales: 1) *Estimación del estándar nutricional para la población de referencia*, 2) *Selección de alimentos a incluir en la canasta* y 3) *Cálculo del valor nutritivo de la canasta*. Esta canasta tiene como fin la satisfacción de un estándar nutricional con base en las exigencias para el diseño de una dieta que no produzca daños a la salud y que limiten el bienestar humano.

Aunado a lo anterior, la CNA considera las percepciones de la población sobre alimentos necesarios y el acceso de las familias a éstos mediante dos instrumentos: la encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos (EPASB 2009) y de la ENIGH del año 2010. Los componentes se integran mediante el diseño de menús semanales estructurados en tiempos de comida sobre la base de una dieta variada, completa, saludable, accesible y socialmente aceptable.

A partir de ello, Evalúa DF diseña tres canastas específicas normativas con distintos grados de alcance:

1. Canasta base: Con alimentos que cumplen los requerimientos nutricionales.
2. Canastas eje: Se diseñan con arreglo a los grupos etarios y según el sexo de los miembros.
3. Canastas derivadas: Se integran para cada individuo según su actividad específica y la probabilidad de embarazo de las mujeres.

Las canastas derivadas toman de referencia la relación *talla-peso* para garantizar el pleno desarrollo de los menores y para el caso de los adultos para impedir una sobre alimentación.

Los componentes de la canasta alimentaria de Evalúa DF son los siguientes:



Tabla 3. CNA de Evalúa DF

## Alimentos que conforman la CNA-DF



Origen vegetal		Origen animal	
<b>I. Cereales y tubérculos</b>	<b>III. Verduras</b>	<b>VI. Carnes</b>	<b>IX. Lácteos</b>
1 Arroz	15 Aguacate	28 Jamón	39 Queso maduro
2 Avena	16 Tomate	29 Pollo	40 Queso fresco
3 Cereal sin azúcar añadida	17 Zanahoria	30 Carne de res o cerdo	41 Yogur natural
4 Tortilla de maíz	18 Calabacita	<b>VII. Pescado</b>	<b>X. Leche</b>
5 Pan integral	19 Cebolla	31 Atún	34 Entera
6 Pastas para sopa	20 Chayote	32 Pescado fresco	35 Semidescremada
7 Pan blanco	20 Chile	<b>VIII. Huevo</b>	36 Deslactosada
8 Papa	22 Jitomate	33 Huevo	37 Materna
	23 Espinaca		38 Fórmula láctea
	24 Nopales		
<b>II. Frutas</b>	<b>IV. Leguminosas</b>	<b>Otros</b>	
9 Limón	25 Frijol	42 Aceite	
10 Manzana	26 Lentejas	43 Azúcar morena	
11 Melón	<b>V. Oleaginosas</b>		
12 Naranja	27 Cacahuete		
13 Papaya			
14 Plátano			

Fuente: Tomado de Evalúa DF, "Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal", México 2011

Debemos considerar que la canasta normativa alimentaria de *Evalúa DF* presenta elementos importantes para definir los requerimientos nutricionales de los miembros de la familia capitalina. Sin embargo, el diseño metodológico de esta canasta está orientado hacia la medición de la pobreza, lo que dirige la discusión al rubro de ingresos, situación que no necesariamente lo vincula a la obtención de ingresos por la vía del trabajo asalariado. Para los fines de esta investigación, que busca obtener el salario mínimo constitucional ligado a mínimos de bienestar y garantizados por derechos establecidos en la norma legal, la canasta de Evalúa DF ha servido como se verá más adelante, para comparar e identificar similitudes, así como para incorporar nuevos elementos a nuestra canasta. De manera particular, se incorporan el apartado de alimentos complementarios y el consumo de alimentos necesarios para complementar la dieta correcta.

Sin embargo, la naturaleza del objeto de esta investigación, busca establecer una metodología para la obtención de un salario que provea los mínimos categorizados por la CPEUM sin necesidad de otros ingresos o que otro miembro de la familia labore. Ello es porque la Constitución Mexicana trata siempre de mínimos, mínimos de bienestar y nivel de vida garantizados en el caso del 123 referentes al salario, para el jefe de familia y su familia.

En cambio, desde una perspectiva de ingresos sin vinculación al salario, una evaluación del bienestar en ese sentido, permite que todos los integrantes del hogar puedan aportar ingresos para cubrir el valor de la canasta y salir del umbral establecido de la pobreza, lo que no implica garantizar los mínimos de bienestar a partir del salario del jefe de familia establecido en la Constitución.

Adicionalmente, la canasta alimentaria del Observatorio de Salarios, considera el costo de la preparación, consumo y conservación de alimentos, elemento indispensable para garantizar la plena alimentación de la familia.

.

#### *Método de construcción de la Canasta Básica Alimentaria y Canasta de Alimentos*

Tal y como lo hemos mencionado anteriormente, la construcción de la canasta de la CBA involucra la construcción de una Canasta de Alimentos (CA) y las mercancías necesarias para la cocción, consumo y conservación de los alimentos.

##### *i. Canasta de Alimentos (CA)*

La canasta alimentaria es un instrumento utilizado para establecer el umbral de la satisfacción de la necesidad esencial del ser humano: la alimentación. Para elaborar una canasta alimentaria debe considerarse la estructura de consumo de la población de referencia, los requerimientos energéticos de la población, la mayor proporción posible de nutrimentos y debe ser diseñada al menor costo posible.

Es necesario tener en cuenta que, hoy en día, una canasta alimentaria no es sinónimo de una alimentación saludable, sino una adaptación de los productos de mayor consumo en los hogares, utilizando los costos de los mismos para establecer salarios mínimos.

A diferencia de todas las metodologías hasta la actualidad, el diseño de la Canasta de Alimentos (CA) incluye aquellos alimentos que cumplen con la ingesta calórica recomendada para cada uno de los integrantes de la familia y que proporcionan un balance para cubrir los requisitos de una “dieta correcta” según la distribución normal y el Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes, cumpliendo así con el principio de la “dieta variada”.

La conformación de la dieta correcta se realizó con base en tres aspectos:

- El biológico (como vehículo de nutrimentos), es decir que contenga todos los nutrimentos en cantidades que cubran las necesidades del organismo, resumiendo las características como: completa, suficiente, mesurada, equilibrada e inocua (que no contengan patógenos que causen daño al organismo).
- El psicoemocional debe haber afinidad en gustos y costumbres de las personas, además a esto, también debe ser variada es decir que contengan al menos un alimento de los diferentes grupos que se incluyen en el plato del buen comer.
- El sociológico, como vínculo social y expresión cultural.

La dieta debe ser correcta en función de la edad, el sexo, tamaño corporal, actividad y estado de salud del individuo, así como a sus circunstancias, es decir, cultura, estrato socioeconómico, lugar donde vive y época del año.

Se obtuvieron las pautas de consumo de una familia que percibe entre uno y dos salarios mínimos al mes mediante encuestas a consumidores, asimismo, se realizaron encuestas en los centros de abasto popular para identificar los alimentos más comprados. Los instrumentos fueron validados con el apoyo de expertos en Nutrición Clínica y Comunitaria. La aplicación de ambas encuestas se llevó a cabo en cinco mercados municipales ubicados en distintas zonas de la ciudad de Puebla.

En términos generales los resultados fueron los siguientes:

- En promedio, en el hogar se preparan alimentos para tres adultos y un niño, esta característica es congruente con la caracterización de la familia media descrita anteriormente.
- En todos los casos se identificó que quien se encarga de realizar las compras de los alimentos es el ama de casa.
- El ingreso semanal de los encuestados osciló entre 500 y 800 pesos a la semana, lo que es equivalente a percibir 1.3 y 2.1 salarios mínimos diarios respectivamente.
- Se identificó que los lugares de abastecimiento más concurridos son los mercados.
- En cuanto a las bebidas, el líquido imprescindible es el agua natural, pues se consume los 7 días de la semana, en segundo lugar se presenta el consumo de café y en tercer lugar el consumo de agua de sabor y té.
- Los alimentos más consumidos semanalmente fueron: tortillas, verduras, frutas, aceites y grasas, leche y azúcar, esto indica que la dieta de estas personas incluye los tres grupos principales de alimentos respecto al Plato del Bien Comer.
- Los resultados obtenidos en cuanto al consumo de alimentos y bebidas muestran que la relación que existe con respecto a las canastas básicas vigentes en el país es baja, ya que los productos más consumidos no se toman en cuenta en la mayoría de las canastas citadas en este trabajo.
- En cuanto a las carnes rojas más vendidas, se encuentran las siguientes:
  - Bistec de res
  - Carne molida
  - Longaniza
  - Arrachera
  - Carne de cerdo
- En relación a la carne de pollo las piezas de mayor consumo son:
  - Pechuga
  - Pierna
  - Alón
  - Muslo
  - Ala
- Las verduras de mayor consumo fueron:

- Jitomate
- Cebolla
- Papas
- Chiles verdes
- Aguacate
- Las frutas de mayor consumo son las siguientes:
  - Plátano
  - Naranja
  - Manzana
  - Papaya
  - Melón
- De las encuestas realizadas en abarrotes, los productos de mayor consumo fueron:
  - Huevo
  - Chiles secos
  - Frijol
  - Pasta para sopas
  - Aceite

Una vez identificando los componentes que comúnmente se consumen, se determinaron los requerimientos nutrimentales de los miembros de la familia con base en lo establecidos por Casanueva (2008) y Mataix (2010) (Ver Tablas 4 y 5).

**Tabla 4. Requerimientos nutrimentales de los miembros de la familia menores de 12 años**

<b>Edad</b>	<b>Mujeres (kcal)</b>	<b>Hombres (kcal)</b>
<b>1 a 2 años</b>	865	948
<b>2 a 3 años</b>	1,047	1,129
<b>3 a 4 años</b>	1,156	1,252
<b>4 a 5 años</b>	1,241	1,360
<b>5 a 6 años</b>	,330	1,467
<b>6 a 7 años</b>	1,428	1,573
<b>7 a 8 años</b>	1,554	1,692
<b>8 a 9 años</b>	1,698	1,830
<b>9 a 10 años</b>	1,854	1,978
<b>10 a 11 años</b>	2,006	2,150
<b>11 a 12 años</b>	2,149	2,341
<b>Promedio</b>	1,484 kcal	1,611 kcal
<b>Promedio de ambos géneros</b>		<b>1,548 kcal</b>

Fuente: Elaboración propia con base en CASANUEVA (2008), Nutriología Médica.

**Tabla 5. Requerimientos nutrimentales de los miembros de la familia de 12 a 64 años**

<b>Edad</b>	<b>Mujeres (kcal)</b>	<b>Hombres (kcal)</b>
<b>12 a 13 años</b>	2,276	2,548
<b>13 a 14 años</b>	2,379	2,770
<b>14 a 15 años</b>	2,449	2,990
<b>15 a 16 años</b>	2,491	3,178
<b>16 a 17 años</b>	2,503	3,322
<b>17 a 18 años</b>	2,503	3,410
<b>19 en adelante</b>	2,403	3,067
<b>Promedio</b>	2,429 kcal	3,041 kcal
<b>Promedio de ambos géneros</b>		<b>2,735 kcal</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Mataix (2010), Tratado de nutrición y alimentación.

A partir de los resultados obtenidos, se determinó un requerimiento nutrimental diario de 9 mil 753 kilocalorías para toda la familia, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 6. Requerimiento nutrimental de la familia promedio**

<b>Grupo de edad</b>	<b>Requerimiento nutrimental</b>	<b>Número de personas por familia</b>	<b>Requerimiento total</b>
<b>Menores de 12 años</b>	1,548 kcal	1	1,548 kcal
<b>De 12 a 64 años</b>	2,735 kcal	3	8,205 kcal
<b>Requerimiento nutrimental diario por familia</b>			<b>9,753 kcal</b>

Fuente: Elaboración propia.

Posteriormente, se calculó la proporción de macronutrientos (Tabla 7) bajo la cual se establecería la dieta correcta. Para ello, se utilizó una distribución normal, la cual consiste en 60% de hidratos de carbono, 15% de proteínas y 25% de lípidos.

**Tabla 7. Cálculo de macronutrientos de la familia promedio al día**

<b>Kcal. totales: 9753</b>	<b>Proteínas (15%)</b>	<b>Lípidos (25%)</b>	<b>HCO (60%)</b>
<b>Kilocalorías</b>	1462.95	2438.25	5851.80

<b>Gramos</b>	365.74	270.92	1462.95
---------------	--------	--------	---------

Fuente: Elaboración propia.

A partir del cálculo de macronutrientes diarios de la familia, se realizó la distribución de equivalentes con base en el Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes (Tabla 8). El hecho de calcular la dieta mediante equivalentes permitió ampliar las opciones de consumo de alimentos de la familia. Sin embargo, para determinar el valor de la canasta y a fin de que pueda actualizarse periódicamente, se consideró la cantidad representativa en peso (gramos-kilogramos) que expresa cada uno de los equivalentes, la cual multiplicada por su precio permitió obtener el costo promedio por equivalente en primera instancia y, posteriormente, el costo promedio total por alimento.

**Tabla 8. Canasta de alimentos: Distribución de equivalentes diarios para la familia promedio**

<b>Alimento</b>	<b>Equivalente</b>	<b>Costo promedio por equivalente</b>	<b>Costo promedio total</b>	<b>Productos recomendados</b>	<b>Marcas sugeridas por frecuencia de consumo</b>
<b>Verduras</b>	15	\$2.00	\$30.00	Elegir 15 equivalentes combinados de la siguiente lista: 120 g de jitomate 58 g de cebolla 63 g de ejote 86 g de tomate 90 g de chiles verdes 65 g de zanahoria 91 g de calabaza	
<b>Frutas</b>	24	\$2.00	\$48.00	Elegir 24 equivalentes combinados de la siguiente lista: 54 g de plátano 152 g de naranja 106 g de manzana 140 g de papaya 179 g de melón	
<b>Cereales y tubérculos</b>	32	\$0.40	\$12.80	Elegir 32 equivalentes combinados de la siguiente lista: 60 g de pasta para sopas 105 g de papa 20 g de torta (bolillo) 30 g de tortilla	Italpasta, La moderna
	12	\$1.00	\$12.00	En esta categoría 17 g de pan de dulce representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 204 g de pan dulce	

				para cubrir los equivalentes	
<b>Leguminosas</b>	8	\$1.00	\$8.00	En esta categoría 86 g de frijol representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 688 g de frijol para cubrir los equivalentes	
<b>Alimentos de origen animal b,c</b>	12	\$3.00	\$36.00	Elegir 12 equivalentes combinados de la siguiente lista: 35 g de bistec de res 30 g de carne molida 30 g de arrachera 40 g de carne de cerdo 30 g de pechuga 38 g de pierna 29 g de alón Ala Muslo	
	4	\$1.00	\$4.00	En esta categoría 44 g de huevo representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 176 g de huevo para cubrir los equivalentes	
<b>Leche b</b>	8	\$3.00	\$24.00	En esta categoría 233 ml de leche semidescremada representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 1864 ml de leche semidescremada para cubrir los equivalentes	Alpura, Nutrileche
<b>Aceites y grasas</b>	24	\$0.70	\$16.80	Elegir 15 equivalentes combinados de la siguiente lista: 5 g de aceite vegetal 31 g de aguacate	Nutrioli
<b>Azúcares</b>	12	\$0.10	\$1.20	En esta categoría 9 g de azúcar morena representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 108 g de azúcar morena para cubrir los equivalentes	
<b>Total</b>			<b>\$192.80</b>		

Fuente: Elaboración propia.

Esta distribución de equivalentes diarios para la familia promedio de la tabla 8, es al mismo tiempo y de manera conjunta, la canasta de alimentos (CA). Para determinar el valor de la CA se calculó el peso promedio de cada equivalente de acuerdo a los componentes de los distintos grupos del Sistema de Equivalentes. Esta canasta de



alimentos, además de ser diversa porque permite mediante equivalentes ampliar las opciones de consumo de alimentos de la familia, es equilibrada, saludable y, es la canasta de menor costo. Cumple entonces con la condición de satisfacer necesidades humanas que generan bienestar al mínimo valor monetario.

Finalmente, para determinar el valor de la CA se calculó el peso promedio de cada equivalente de acuerdo a los componentes de los distintos grupos del Sistema de Equivalentes, estimando el costo por equivalente, relacionando la cantidad de consumo y su precio. De esta forma, el valor total de la CA fue de **\$192.80 diarios**.

Alternativamente, se estimó el valor de una canasta de alimentos construida a partir de los componentes de menor precio en lo referente a los alimentos de origen animal, que denominaremos CA-B. A pesar de esta diferencia, la CA alternativa CA-B, satisface los requerimientos nutrimentales de la familia de referencia con un valor menor, el cual se situó en **\$162.00 al día (Tabla 9)**.

**Tabla 9. Canasta alternativa de alimentos**

Alimento	Equivalente	Costo promedio por equivalente	Costo promedio total	Productos recomendados
Verduras	15	\$2.00	\$30.00	Elegir 15 equivalentes combinados de la siguiente lista: 120 g de jitomate 58 g de cebolla 63 g de ejote 86 g de tomate 90 g de chiles verdes 65 g de zanahoria 91 g de calabaza
Frutas	24	\$2.00	\$48.00	Elegir 24 equivalentes combinados de la siguiente lista: 54 g de plátano 152 g de naranja 106 g de manzana 140 g de papaya 179 g de melón
Cereales y tubérculos	32	\$0.40	\$12.80	Elegir 32 equivalentes combinados de la siguiente lista: 60 g de pasta para sopas 105 g de papa 20 g de torta (bolillo) 30 g de tortilla
	12	\$1.00	\$12.00	En esta categoría 17 g de pan de dulce representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 204 g

				de pan dulce para cubrir los equivalentes
<b>Leguminosas</b>	8	\$1.00	\$8.00	En esta categoría 86 g de frijol representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 688 g de frijol para cubrir los equivalentes
<b>Alimentos de origen animal b, c</b>	12	\$1.88	\$22.56	35 g de bistec de res 40 g de carne de puerco 36 g de costilla 38 g de pierna de pollo 30 g de pechuga de pollo
	4	\$1.00	\$4.00	En esta categoría 44 g de huevo representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 176 g de huevo para cubrir los equivalentes
<b>Leche b</b>	8	\$2.60	\$20.80	En esta categoría 233 ml de leche semidescremada representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 1864 ml de leche semidescremada para cubrir los equivalentes
<b>Aceites y grasas</b>	24	\$0.11	\$2.64	En esta categoría 5 ml de aceite vegetal representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 120 ml de aceite vegetal para cubrir los equivalentes
<b>Azúcares</b>	12	\$0.10	\$1.20	En esta categoría 9 g de azúcar morena representan un equivalente, por lo que es necesario consumir 108 g de azúcar morena para cubrir los equivalentes
<b>Total</b>			<b>\$162.00</b>	

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de ambas canastas CA-A o CA-B, el grupo de trabajo interdisciplinario del Observatorio de Salarios decidió incluir, el apartado de alimentos complementarios y el consumo de ciertos alimentos que consideramos necesarios para completar la dieta correcta, que contiene la canasta normativa alimentaria de *Evalúa DF*. Ello en función de que si bien, tales alimentos incluidos no fueron reflejo de las encuestas realizadas por los equipos de trabajo, consideramos que ese consumo observado cuando no es corregido por normas científico-técnicas puede dirigir en un país con grandes carencias y pobreza como el nuestro, a perpetuar

precisamente la pobreza. Además, como lo planteamos al inicio de este informe, la utilización de estas normas para corregir una canasta de alimentos basada en pautas de consumo permanente y percepciones sobre lo necesario, constituyen un elemento clave en el mantenimiento del bienestar, la salud y la sobrevivencia humana<sup>20</sup>.

Dentro del grupo de alimentos de origen animal, que incluimos en la CA final provenientes de la canasta de *Evalúa DF*, decidimos incluir el consumo de Pescado y de queso en las siguientes porciones:

- Pescado: 35 g de filete de pescado
- Queso: 40 g de queso panela

#### Alimentos complementarios

Como alimentos complementarios y con base también en la canasta elaborada por *Evalúa DF*, a las canastas de alimentos CA-A y CA-B se integraron elementos complementarios como la sal y el agua como parte imprescindible de la alimentación familiar, en este sentido se incluyó el valor de la sal en \$0.31 y el valor del agua con un valor de \$7.73.

**Tabla 10. Alimentos complementarios**

Alimento	Consumo preferente	Consumo familia promedio	Costo
Sal	2.4g al día por persona	9.6g	.31 centavos Sal Yodada la Fina
Agua	ml/Kcal al día por persona	9.8l	\$7.73 Agua Purificada \$15/19L.

Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, el valor de la CA-A o CA original, más el valor de los alimentos complementarios alcanzó un valor de **\$200.84** diarios, por su parte la canasta alternativa CA-B alcanzó el valor de **\$170.04** pesos diarios.

#### ii. Canasta Básica Alimentaria

<sup>20</sup> Se evaluó y decidió lo anterior en seminarios internos del Observatorio del 11 y 12 de febrero y, 5 y 6 de marzo del 2014.

Hasta ahora las canastas alimentarias construidas en México y en América Latina y el Caribe, sólo han considerado el valor de los alimentos como elementos exclusivos para la satisfacción de las necesidades alimentarias, de los alimentos crudos y sin elaboración, esto es, sin gastos adicionales que representa su preparación, consumo y conservación. Para la estimación de la Canasta Alimentaria del Salario Mínimo Constitucional (SMC) el Observatorio de Salario consideró necesaria la inclusión de los gastos relacionados con la preparación, consumo y conservación de los alimentos como parte de una concepción que permite garantizar el derecho a la alimentación. En consecuencia la CBA consideró un espectro más amplio de elementos definidos por los siguientes parámetros:

- Definición de una lista de accesorios, aparatos electrodomésticos, consumo de energía como gas y electricidad, entre otros, relacionados a la preparación, consumo y conservación de los alimentos.
- Determinación del valor de los elementos y el diseño de ponderadores que permitieran imputar el valor de las mercancías a lo largo de su vida útil o de su frecuencia de consumo.

Para integrar los accesorios para la preparación, consumo y conservación de alimentos se retomó un listado elaborado por Calderón (2013) para la CEPAL y se contrastó con encuestas a consumidores en zonas populares de la ciudad de Puebla, de estas también se obtuvieron las cantidades de consumo y el tiempo de vida útil de cada elemento, aspectos básicos para definir su peso específico dentro del salario mínimo.

**Tabla 11. Elementos para la preparación, consumo y conservación de alimentos<sup>21</sup>**

<b>Grupos de mercancías</b>
Loza, cristalería y cubiertos
Baterías de cocina
Utensilios de plástico para el hogar
Artículos de cocina
Textiles
Muebles de madera
Estufa

<sup>21</sup> Para ver a detalle los elementos de la canasta ver Anexo correspondiente al final de este Informe.

Aparatos eléctricos
Bolsas
Energía

Fuente: Elaboración propia

En el caso particular del grupo de *energía* se consideraron dos conceptos: Gas LP y Electricidad, con el fin de estimar el porcentaje de estas fuentes de energía destinadas a las necesidades alimentarias.

El consumo de energía eléctrica en la satisfacción de necesidades alimentarias se ponderó en 41% del consumo total de energía eléctrica, tomando como base los datos aportados por la Secretaría de Energía (2011). En consecuencia se definió el valor monetario utilizando un consumo general de 125 KWH<sup>22</sup> por mes dentro del hogar lo que equivale a \$121.71 al mes (\$243.42 al bimestre), por lo tanto se consideró un valor de **\$49.90** destinado a las necesidades alimentarias en este rubro

En cuanto al gas LP, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) (2008) menciona que entre el 40 y 50 por ciento del consumo de este energético está destinado a la cocción de alimentos Asimismo, en las encuestas a consumidores se observó un consumo promedio de dos cilindros de gas LP. Con base a estas dos referencias se determinó que el 50% del consumo de gas se destina a la satisfacción de necesidades alimentarias, que en términos monetarios es equivalente a **\$250.00 por mes**.

Con base a lo anterior, el valor global de la CBA incluyendo los gastos en preparación, consumo y conservación de alimentos alcanzó un valor diario de **\$218.77** como se muestra a continuación.

Tabla 12. Valor de la CBA

Canasta de alimentos	Alimentos complementarios	Consumo, preparación y conservación de alimentos	CBA (Diaria)	CBA (Mensual)	CBA (Anual)
\$192.80	\$8.04	\$17.93	<b>\$218.77</b>	<b>\$6,563.14</b>	<b>\$78,757.71</b>

<sup>22</sup> Se definió el consumo de electricidad con base en el INPC para el Estado de Puebla. Este nivel es representativo de un consumo intermedio de electricidad de uso doméstico, según la CFE el consumo intermedio de electricidad oscila entre los 76 y los 140 kwh al mes (CFE, 2014).

Fuente: Elaboración propia

Tomando como base la CA alternativa (CA-B) o de menor precio, el valor de la CBA alcanzó el valor de \$187.98 diarios.

**Tabla 13. Valor de la CBA con canasta de alimentos alternativa**

Canasta de alimentos	Alimentos complementarios	Consumo, preparación y conservación de alimentos	CBA (diaria)	CBA (Mensual)	CBA (Anual)
\$162.00	\$8.04	\$17.94	\$187.98	\$5,639.49	\$67,673.88

Fuente: Elaboración propia

En resumen un jefe de familia podría satisfacer exclusivamente sus necesidades alimentarias y las de su familia, percibiendo un ingreso diario de \$218.77. Actualmente este valor sería equivalente a percibir 3.25 salarios mínimos diarios de la Zona A y 3.43 salarios mínimos al día de la Zona B.

b) Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)

En correspondencia con la CBA, los parámetros para determinar la CBNA se rigen por un mínimo de bienestar asociado a los parámetros de la CPEUM, teniendo como eje la satisfacción de las necesidades básicas no alimentarias como un derecho.

Los criterios generales para la constitución de la CBNA fueron los siguientes:

1. Integración de variables.

La inclusión de los componentes de la CBNA tuvo como fin la satisfacción de las necesidades básicas determinadas constitucionalmente en cuestión material, social y cultural y de educación básica para los hijos. De esta forma, se incluyeron las mercancías que usualmente adquieren los trabajadores, con la característica de que se eligieron los productos y marcas disponibles que presentaron una mejor calidad en relación al precio, lo anterior para evitar incluir accesorios de baja calidad cuya vida útil diera como resultado un gasto por producto y total más elevado al final.

La selección de las mercancías que presentaron una mejor calidad en relación al precio se basó en los estudios de calidad de la PROFECO y en la opinión de los mismos consumidores a quienes se realizaron encuestas sobre ello.

## 2. Definición del valor de la CBNA.

El equipo tomó en cuenta el tiempo de vida útil de las mercancías así como su precio para ponderar su participación en la constitución del salario diario, mensual y anual. Los precios se obtuvieron de fuentes oficiales y, en menor medida, mediante encuestas a consumidores. La vida útil se definió mediante encuestas a consumidores y según los estudios de la PROFECO.

Para algunas mercancías fue necesario el diseño específico de ponderadores, como en aquellas cuyo consumo sólo se realizaba dentro de una época de la vida del trabajador, tal fue el caso de los artículos para bebés, educación básica para los hijos, entre otros.

### *Antecedentes*

En la práctica, la construcción de canastas de consumo no alimentarias es un tema que no muchos investigadores y expertos en niveles de vida se han atrevido a tocar.

Dentro de la bibliografía existente sobre el tema, se consideró la revisión de la metodología elaborada por el CONEVAL, la cual es utilizada como la metodología oficial a nivel nacional para ubicar a la población pobre y vulnerable mediante la definición de umbrales mínimos a partir de canastas de consumo. La CBNA de CONEVAL define tres puntos principales para su constitución:

1. Selección de un estrato poblacional de referencia.
  - Según CONEVAL, el patrón de consumo del Estrato Poblacional de Referencia (EPR) satisface las necesidades nutrimentales de la familia y, por tanto, supone un gasto adecuado para la satisfacción de necesidades no alimentarias.
2. Determinación del gasto no alimentario.
  - CONEVAL compara y mezcla dos metodologías para la determinación del gasto no alimentario: La primera consiste en un factor que expande el valor de la canasta alimentaria conocido como recíproco del

coeficiente de Engel o coeficiente de Orshansky<sup>23</sup>. Esta metodología, clásica en los estudios de canastas de consumo en América Latina y el Caribe, se asocia con criterios de un documento metodológico de Hernández Laos utilizados para definir los componentes básicos de la CBNA (CONEVAL, 2010). Éstos deben cumplir las siguientes características:

- Que los “bienes” muestren una elasticidad ingreso menor a uno.
- Que más del 50% de los hogares considere que los bienes son necesarios.
- Que la participación en el gasto de los hogares sea superior al 0.16%.
- Que más del 20% de los hogares que componen el EPR consuman los bienes.

### 3. Desagregación del gasto en “bienes y servicios” no alimentarios.

- El gasto se desagrega según el patrón de consumo del EPR.

Sin embargo, la metodología de CONEVAL para definir al final la CBNA es sólo un monto de gasto subdividido en rubros<sup>24</sup>, monto obtenido mediante el inverso del coeficiente de Engel y subdividido en grupos bajo los aspectos definidos por la metodología de Hernández Laos. No hay por tanto, un grupo detallado de mercancías-satisfactores con ponderaciones que permita identificar la construcción completa de una CBNA.

Por el contrario, dado que sólo hay montos y ponderaciones de gasto por rubros, la forma fundamental de definir el monto total de la CBNA, se encuentra dado por el inverso del coeficiente de Engel. De esta manera, al obtener el valor monetario de la canasta alimentaria y su participación en el gasto total, automáticamente se tiene el valor monetario de la no alimentaria.

<sup>23</sup> El coeficiente de Engel es la proporción del valor de la canasta alimentaria en el gasto total del hogar. Su inverso, conocido también como coeficiente de Orshansky, se utiliza en la estimación del valor de la canasta no alimentaria.

<sup>24</sup> Véase una de las críticas al respecto de Boltvinik: <http://www.jornada.unam.mx/2013/12/06/opinion/032o1eco>.



Adicionalmente y, para nuestros objetivos, la CBNA de CONEVAL no asocia los niveles de bienestar y de bienestar mínimo con el ingreso o renta mínima percibida por trabajo asalariado establecidos en la Constitución Mexicana, como un derecho de la población trabajadora.

#### *Método de Construcción de la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)*

##### *i. Integración de Variables*

Para la construcción de la Canasta Básica No Alimentaria se consideró la integración de variables en concordancia con la estructura del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)<sup>25</sup>. El objetivo de ordenar las variables de esta forma no es más que facilitar la actualización periódica y permanente de los precios y, con ello, del valor total de la CBNA.

Asimismo, los componentes y las cantidades de consumo de todas las variables se definieron con base en los resultados de las encuestas realizadas en zonas de abasto popular así como en las normas existentes en cuestión de mínimos de consumo.

**Tabla 14. Variables de la CBNA**

Limpieza y cuidados de la casa
Cuidados personales
Vivienda y servicios de conservación
Cristalería, blancos y utensilios domésticos
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda
Artículos de esparcimiento
Educación, cultura y recreación
Comunicaciones
Prendas de vestir, calzado y accesorios
Festividades
Transporte
Cuidados de la Salud

<sup>25</sup> Esta misma estructura es que utiliza también el CONEVAL para la agrupación de gastos. Sin embargo, el CONEVAL no considera en su metodología o al menos no se encuentra publicada, los indicadores, las especificaciones de las mercancías (marca y cantidad de consumo) y sus precios.

Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL

Cabe señalar que para la variable de *Vivienda y servicios de conservación*, el equipo determinó las características de la vivienda en función del artículo 4º constitucional que considera el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. De igual forma, se retomó el indicador de *calidad y espacios en la vivienda* utilizado por CONEVAL que toma en cuenta los siguientes aspectos:

- Piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera);
- Que el material de techos sea losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con vigería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior;
- El material de muros sea tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior y,
- Que el número de personas por cuarto —contando la cocina pero excluyendo pasillos y baños— (hacinamiento) sea menor a 2.5.

La vivienda debe contar con todos los elementos señalados en conjunto, de no ser así la familia no se encuentra en condiciones de satisfacer sus necesidades en cuanto a vivienda.

Por su parte, la variable de *Educación, cultura y recreación* se construyó a partir del artículo 3º constitucional que contempla el derecho de todo individuo el recibir educación obligatoria hasta el nivel medio superior así como su carácter gratuito. Por lo tanto, no se consideraron los gastos en cuotas ni en colegiaturas. Como resultado sólo se incluyeron los gastos relacionados con los materiales, útiles, ropa adecuada para asistir a la escuela y gastos de diversa índole que permiten el desarrollo educativo de los hijos.

En cuanto a la variable de *Cuidados de la salud* sólo se consideran los gastos por emergencias médicas como medicamento en farmacias comerciales y atención médica ocasional en consultorios privados. No se consideraron más conceptos asociados a este rubro, dado que por principio Constitucional se parte de que el trabajador cuenta con servicios de salud gratuitos garantizados en la legislación.

ii. *Definición del valor de la CBNA*

Para determinar el valor de la CBNA se diseñaron ponderadores que permitieron establecer la participación de cada componente en función de su precio, la cantidad de consumo y su tiempo de vida útil.

a) Precios

Los precios se obtuvieron de tres fuentes principales: INPC, PROFECO (*¿Quién es quién en los precios?*) y en zonas de abasto popular. Se priorizaron las fuentes oficiales, sin embargo, fue necesario utilizar los precios en zonas de abasto como mercados, tiendas de abarrotes, papelerías, tiendas de ropa, etc. Los precios en centros de abastecimiento se obtuvieron mediante el sondeo a vendedores y consumidores. Cabe destacar que no se utilizaron precios promedio sino los precios específicos de mercancías concretas. El nivel de especificación fue por variables, grupos, indicadores y especificaciones tal como lo establece el INPC.

b) Cantidades de consumo

Las cantidades de consumo se determinaron mediante normas oficiales y mediante encuestas a consumidores.

c) Vida útil de mercancías

Para definir la vida útil de las mercancías se recurrió a los estudios de calidad de PROFECO y a los resultados de las encuestas a consumidores.

En términos generales las mercancías se seleccionaron en función del menor costo, es decir que su precio fuera bajo y cuya vida útil fuera la más alta, lo que implicó incluir componentes que representan de forma inmediata un precio mayor en relación a otros productos de su misma especie.

El ponderador general relaciona el precio de la mercancía, distribuido entre su tiempo de vida útil, multiplicado por la cantidad (Q) de consumo, obteniéndose el valor monetario diario, mensual y anual de su consumo:

$$Ponderador = \left( \frac{Precio}{Tiempo de vida útil} \right) * Q$$

d) Ponderadores diferenciados

Para el caso de algunas mercancías se diseñaron ponderadores particulares para distintos indicadores de la CBNA con el fin de delimitar su periodo de consumo. A continuación, la descripción de las variables donde se utilizaron dichos ponderadores particulares, por cada rubro:

- *Educación, cultura y recreación*: En esta variable se delimitó el consumo de útiles escolares y uniformes, en el periodo en que los hijos cursan los estudios básicos.
- *Prendas de vestir y accesorios*: Fundamentalmente se limitó la adquisición de ropa para los hijos en el periodo en que dependen del salario del jefe de familia. La imputación de las prendas de la madre se incluye a partir de la edad promedio de casamiento y tiene como límite la esperanza de vida de la mujer mexicana.
- *Cuidados personales*: Sobre este rubro, en lo que se refiere a los artículos para bebé, se consideran los gastos de la familia para los hijos durante sus primeros tres años de vida.
- *Festividad y otros gastos*: Los ponderadores específicos se aplicaron en la realización de fiestas o eventos relacionados a la infancia de los hijos, así como aquellos que se llevarían a cabo una sola vez durante la dependencia de los hijos del salario del jefe de familia.

Los ponderadores diferenciados incluyeron los siguientes aspectos:

- Precio de la mercancía:  $P$
- Vida útil de la mercancía:  $V.u.$ (en meses)
- Cantidad de la mercancía:  $Q$
- Tiempo de consumo:  $T.c.$  Es el periodo en el que el hogar consume la mercancía. Por ejemplo, en cuanto al vestido y calzado de los hijos, se consideró el periodo en que deben imputarse sus necesidades al salario del jefe de familia. En este caso se consideró la edad promedio en que los hijos se casan o terminan los estudios universitarios<sup>26</sup>.

<sup>26</sup> Para tal efecto, se consideró para la edad máxima de manutención de la hija, la edad promedio en la que empieza la vida laboral, 25 años, o en su defecto, de acuerdo a las disposiciones del Código Civil para el Estado

- Tiempo de vida útil del trabajador: *V.t.* Es el periodo en que el trabajador obtiene un salario a lo largo de su vida. El límite superior es la esperanza de vida en México, para el caso de los hombres, es de 73 años y un límite inferior el cual es la edad en que inicia su vida laboral: 19 años. Por tanto el tiempo de vida útil del trabajador se definió en 54 años (648 meses).

*iii. Valor de la CBNA*

El valor de la CBNA alcanzó los \$9,881.62 pesos al mes, al día es igual a 338.75 pesos. El monto diario de la CBNA es similar a percibir 5 salarios mínimos de la Zona A y 5.31 salarios mínimos de la zona B. (Tabla 15).

**Tabla 15. Valor de la CBNA distribuida por Variables**

Limpieza y cuidados de la casa	\$556.71	5.6%
Cuidados personales	\$624.86	6.3%
Vivienda y servicios de conservación	\$3,771.00	38.2%
Cristalería, blancos y utensilios domésticos	\$187.63	1.9%
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	\$255.86	2.6%
Artículos de esparcimiento	\$114.60	1.2%
Educación, cultura y recreación	\$181.90	1.8%
Comunicaciones	\$777.62	7.9%
Prendas de vestir, calzado y accesorios	\$1,793.66	18.2%
Festividades	\$586.90	5.9%
Transporte Público	\$406.01	4.1%
Cuidados de la Salud	\$624.86	6.3%
<b>Total</b>	<b>\$9,881.62</b>	<b>100%</b>

Fuente Elaboración Propia

Dentro de la participación que tiene cada una de las variables consideradas para el establecimiento de esta canasta, podemos observar que el rublo con mayor peso dentro del total pertenece a la variable de Vivienda y servicios de conservación con el 38.2%. En segundo lugar, la variable de prendas de vestir,

---

Libre y Soberano del Puebla. Para el hijo varón, la edad promedio en la que comienza a laborar que es de 23 años (INEGI).

calzado y accesorios constituye el 18.2% del total del valor de la Canasta. Ambas variables constituyen poco más del 56% del total de la CBNA. El 44% restante, lo conforman variables con peso promedio del 5%, dentro de las que se considera las comunicaciones, la limpieza y cuidados de la casa, cuidados personales, entre otros. Para revisar con mayor detalle cada uno de los productos, especificaciones, cantidades, precios y ponderadores que constituyen la CBNA, puede consultarse el Anexo 2 del presente trabajo.

## CAPÍTULO IV: VALOR DEL SALARIO MÍNIMO CONSTITUCIONAL

Como resultado de la aplicación de la metodología y la determinación de los valores para la CA, CBA y la CBNA se obtuvo el valor del salario mínimo constitucional (SMC) que es de **\$16,444.62 pesos al mes o un valor diario de \$548.16 diarios (Tabla 16)**. Este Salario Mínimo Constitucional, además de garantizar el acceso a satisfactores-mercancías que permiten obtener un nivel de vida digno y humano para el jefe de familia y su familia, van asociados con los derechos constitucionales también al derecho a la educación (de los hijos), a la salud, vivienda y alimentación.

**Tabla 16. Valor del SMC y de las canastas de consumo**

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>A. Canasta Básica Alimentaria (a + b)</b>	<b>\$6,563.14</b>
a. Canasta de Alimentos	\$6,025.20
b. Costo de preparación, consumo y conserva de alimentos	\$537.94
<b>B. Canasta Básica No Alimentaria</b>	<b>\$9,881.62</b>
<b>Salario M. Constitucional Mensual (A + B)</b>	<b>\$16,444.76</b>
<i>Salario M. Constitucional Semanal</i>	<i>\$4,111.19</i>
<i>Salario M. Constitucional Diario</i>	<i>\$548.16</i>

Fuente: Elaboración propia

El valor del SMC contrasta con el monto del Salario Mínimo Vigente aprobado por la Comisión Nacional del Salarios Mínimo (CONASAMI), el cual, para 2014, alcanzó los \$1,913.10 pesos. El SMC es equivalente a 8.59 veces el monto del salario mínimo vigente en la zona geográfica “B” a la cual pertenece el municipio de Puebla. La brecha existente entre ambos salarios asciende a los \$14,531.66<sup>27</sup>.

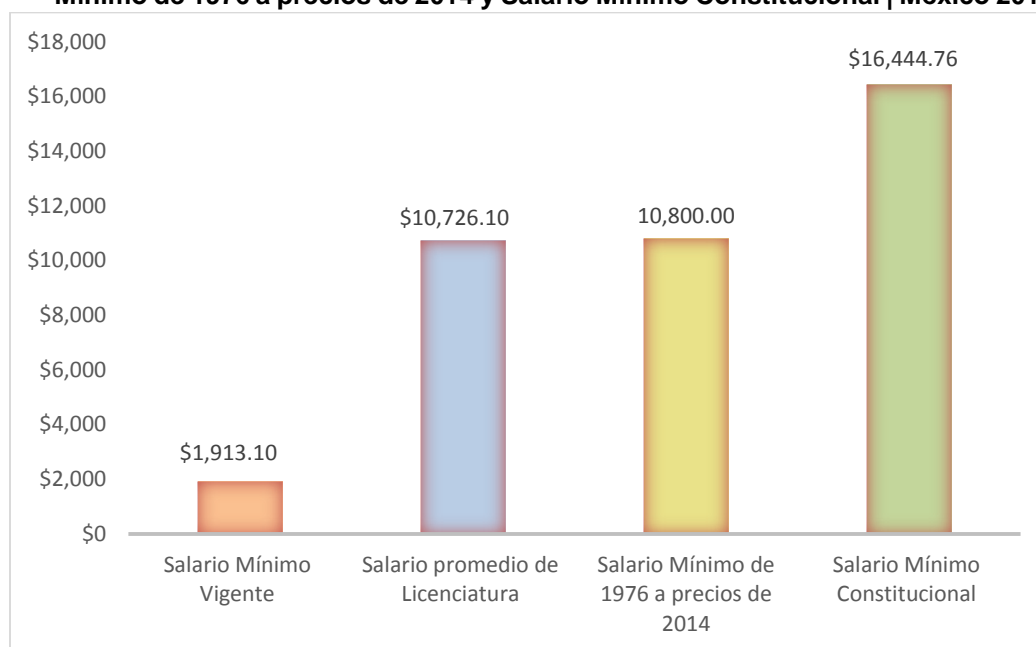
El diferencial entre el SMC y el salario mínimo vigente, se puede explicar por la constante pérdida de poder adquisitivo que ha sufrido la población mexicana durante un periodo de cuarenta años. Tal y como se mencionó en el contexto económico del salario mínimo, de no haber perdido poder adquisitivo el salario mínimo correspondiente a octubre de 1976, actualmente éste sería del orden de \$10,800 mensuales. Esta cifra es prácticamente la misma que la del salario nominal

<sup>27</sup> Cuando ello se compara con el salario mínimo de la Zona A de \$2,018.7, el SMC es equivalente a 8.14 veces.

promedio de un trabajador con estudios de licenciatura en 2014, lo que significa que para percibir un salario equivalente al mínimo de 1976 se requiere ahora titularse de alguna carrera universitaria. Este resultado es prácticamente el mismo que el obtenido en el primer informe del Observatorio de Salarios en marzo de 2010.

Ahora bien, si aunado a ello, consideramos que el salario hubiese tenido un aumento real de 1.38% anual durante los últimos 38 años –lo cual resulta una cifra promedio para cualquier economía en desarrollo- para el 2014 el salario mínimo vigente sería de la misma magnitud que el SMC. Un crecimiento promedio de 1.38% desde 1976 a la fecha hubiera sido suficiente para mantener la calidad de vida de la población mexicana y para garantizar mínimos de bienestar asociados con la CPEUM.

**Gráfica 10. Salario Mínimo Vigente, Salario Promedio de Licenciatura, Salario Mínimo de 1976 a precios de 2014 y Salario Mínimo Constitucional | México 2014**



Fuente: Elaboración propia

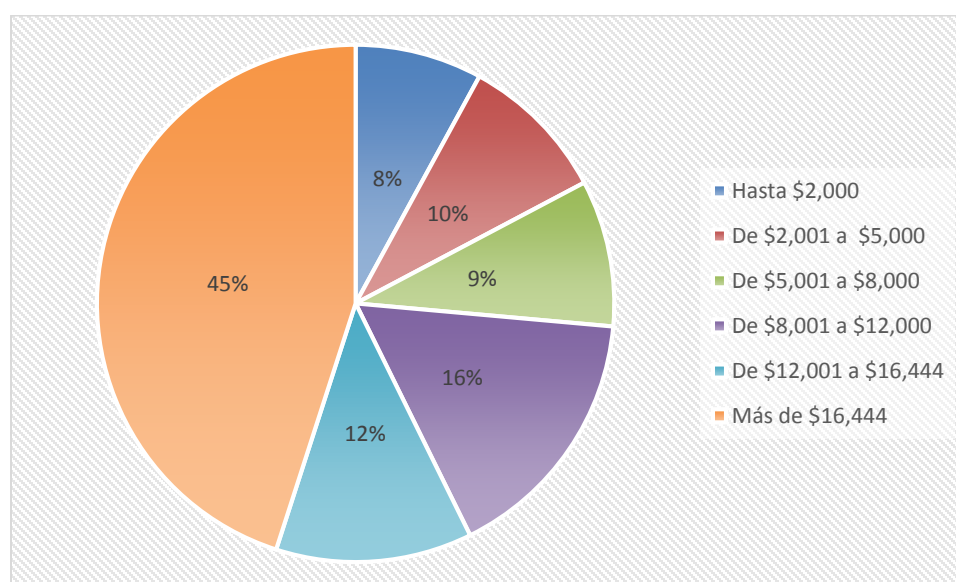
Por otro lado, si tomamos como referencia la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) para el año 2012, podemos observar que el 70.5% de los hogares reciben ingresos correspondientes a remuneraciones al trabajo asalariado<sup>28</sup>. Este ingreso implica la suma de las remuneraciones por trabajo

<sup>28</sup> La ENOE calcula que el 68% de los ocupados son asalariados.



subordinado que reciben todos los integrantes del hogar. A partir de ello, en la Gráfica 11, se puede observar que únicamente el 45% de los hogares cuenta con ingresos equivalentes o superiores al SMC y por tanto pueden adquirir las mercancías incluidas en las canastas de consumo<sup>29</sup>. El 55% restante, no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir el monto de las canastas consideradas. Asimismo, el 19.8% de la población asalariada no cuenta con los ingresos suficientes para adquirir la canasta básica alimentaria estimada para el SMC.

**Gráfica 11. Distribución de los Ingreso por trabajo de los Hogares en México| 2014**



Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH 2012

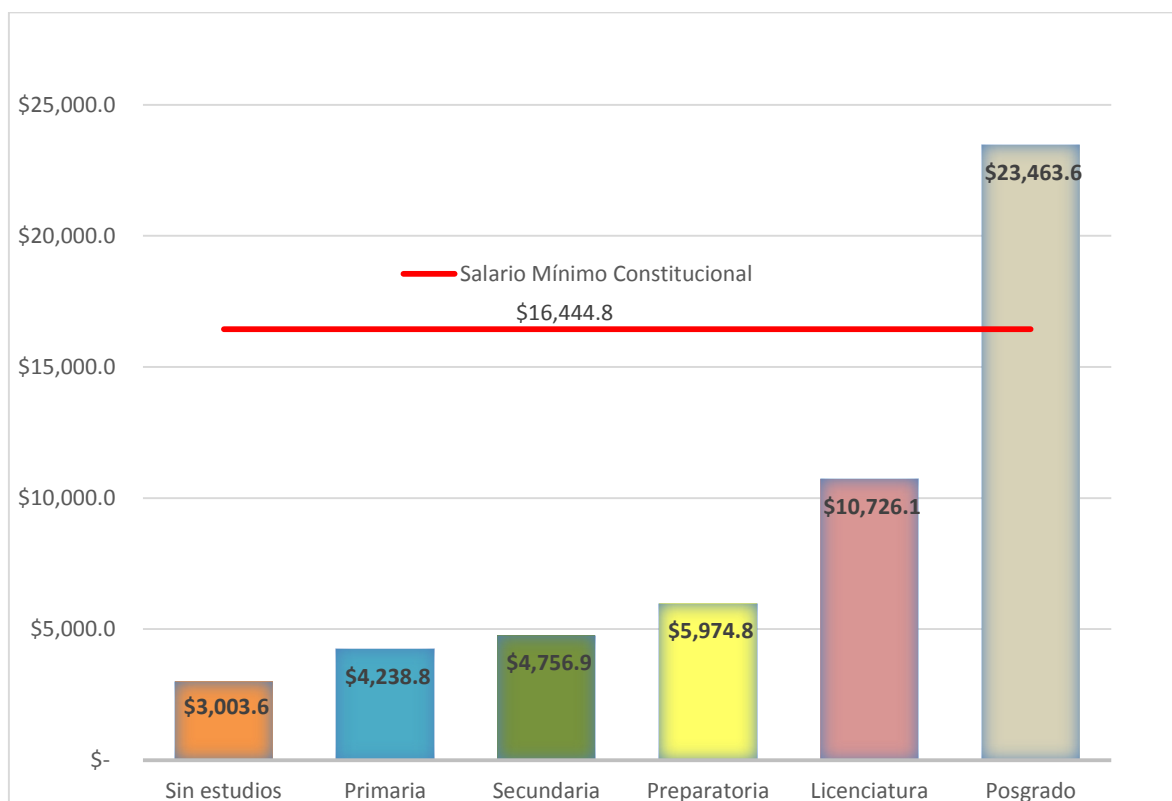
Si relacionamos el salario promedio por nivel de escolaridad con el salario mínimo constitucional para el año 2014<sup>30</sup> podemos observar que sólo el grupo de trabajadores con posgrado sobrepasaron el nivel del SMC, todos los demás, incluyendo a aquéllos que cuentan con una licenciatura, también estarían por debajo del salario mínimo constitucional. Por lo tanto, podemos afirmar que dada la caída en el poder adquisitivo de los trabajadores en los últimos 40 años, el jefe de familia

<sup>29</sup> Este cálculo no toma en consideración el hecho de que debe ser el jefe de familia quien debiera percibir todo el ingreso para poder satisfacer las necesidades mínimas en un orden de derechos constitucionales.

<sup>30</sup> Para obtener el monto de los salarios nominales promedio por nivel educativo, se consideró el valor de la inflación para dicho periodo, que fue de 9.7%.

requeriría contar con un posgrado para estar por encima del umbral mínimo en materia salarial que establece la Constitución Mexicana. No es en ese sentido, ya suficiente estudiar una licenciatura para adquirir una canasta que le permita al asalariado y a su familia, cubrir las necesidades de orden material, social, cultural y de proveer educación a sus hijos.

**Gráfica 12. Salario Promedio por nivel de escolaridad y Salario Mínimo Constitucional | México 2014**



Fuente: Elaboración propia

Por ello, resulta imperativo que el Estado mexicano, bajo un proyecto alternativo y una visión distinta de país, comience a tomar en cuenta al salario mínimo como la herramienta de mayor importancia de la política social. Mientras el nivel de éste no le permita al trabajador reproducir sus condiciones materiales de subsistencia en un entorno de dignidad humana como lo establece la máxima ley de la República, la Carta Magna, el desarrollo humano estará negado para gran parte de la población mexicana.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

A manera de conclusión, podemos establecer los siguientes puntos como los elementos nodales que se han discutido a lo largo de este documento:

- El valor del SMC constituye un umbral mínimo de bienestar asociado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La concepción de su estimación parte de un planteamiento de derechos humanos, es decir, garantizar la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y de educación básica para los hijos.
- El SMC se integra mediante la Canasta Básica Alimentaria (CBA), la Canasta Alimentaria (CA) y la Canasta Básica No Alimentaria (CBNA). A pesar de constituirse de esta forma, las canastas no pueden disociarse pues todas como un todo, conforman un nivel mínimo de bienestar familiar y, con base en el punto anterior, no puede existir un nivel menor al determinado por la constitución como norma social.
- La CBA se conforma por la Canasta de Alimentos y por los accesorios relacionados con la preparación, consumo y conservación de alimentos. Este último componente marca una diferencia sustancial en cuanto a las canastas alimentarias que se han hecho en el país. Esta diferencia permite ubicar –sin desvincular este valor del SMC- el valor efectivo para satisfacer las necesidades alimentarias.
- La metodología para el cálculo de la Canasta Básica Alimentaria de una familia que percibe un salario mínimo está construida con base en los productos que consume día a día y el costo de cocinar, consumir y conservar los alimentos. Todo ello, alineado a la composición de una alimentación balanceada, constituida por 60% hidratos de carbono, 25% grasa o lípidos y 15% proteína. Contrario a esto, la canasta alimentaria construida por el CONEVAL, toma en cuenta la ingesta calórica necesaria para cada uno de los individuos y ésta, la distribuye en los distintos productos que contiene, incumpliendo así con los elementos necesarios para considerar una “Dieta

Correcta”, asimismo, no incorpora los costos adicionales involucrados en la alimentación.

- La canasta de alimentos es un integrante de la CBA. Los alimentos fueron incluidos utilizando encuestas que permitieron identificar las pautas de consumo de una parte de la población con ingresos equivalentes a 1.3 y 2.1 salarios mínimos vigentes en la ciudad de Puebla.
- Los alimentos identificados en el punto anterior permitieron establecer cantidades acordes a una dieta correcta para los miembros de la familia media en Puebla. El valor de la canasta de alimentos se estimó en 200.84 pesos diarios.
- En conjunto, la CBA alcanzó un valor de \$218.77 pesos al día, esto es equivalente a percibir 3.25 salarios mínimos vigentes para la zona A, y 3.43 salarios mínimos vigentes para la zona B, según la CONASAMI.
- La CBNA tomó como referencia la agrupación de mercancías del INPC con el fin de identificar las necesidades básicas satisfechas y para facilitar la obtención de los precios, precisando más en cada mercancía.
- Los componentes de la CBNA se determinaron mediante encuestas a consumidores y vendedores así como en las normas oficiales para determinar cantidades mínimas de consumo de una mercancía.
- Se determinó el valor de la CBNA mediante el diseño de ponderadores generales que relacionan el precio, la cantidad y la vida útil de las mercancías.
- Se diseñaron ponderadores especiales para limitar el consumo de ciertas mercancías en un periodo determinado, como en el caso de los artículos para bebé, prendas de vestir para hijos en el periodo en que dependen del salarios del hogar, etc.
- El valor de la CBNA alcanzó los \$9,881.62 pesos al mes, al día es igual a \$338.75 pesos. El monto diario de la CBNA es similar a percibir 5 salarios mínimos de la Zona A y 5.31 salarios mínimos de la zona B.
- En conjunto el valor del SMC alcanzó los \$16,444.76 pesos al mes, traducido a términos diarios este valor fue igual a \$548.16 pesos, que es lo mismo que

percibir 8.14 salarios mínimos de la zona A y 8.60 salarios mínimos de la zona B.

- Este Salario Mínimo Constitucional, además de garantizar el acceso a satisfactores-mercancías que permiten obtener un nivel de vida digno y humano para el jefe de familia y su familia, van asociados con los derechos constitucionales también al derecho a la educación (de los hijos), a la salud, vivienda y alimentación.
- La brecha existente entre el salario vigente y el SMC asciende a los \$14,531.66, monto igual al salario promedio real de un trabajador que cuenta con un posgrado.
- El diferencial entre el SMC y el salario vigente, se puede explicar por la constante pérdida de poder adquisitivo que ha sufrido la población mexicana durante un periodo de cuarenta años.
- El salario real más alto registrado en México durante octubre de 1976 hubiera alcanzado un nivel similar al SMC si hubiera crecido por arriba de la inflación en 1.38% en promedio durante 38 años.
- El salario nominal de un trabajador con licenciatura es equivalente (\$10,800) al de un obrero con salario mínimo de 1976 (\$10,726.1)
- Para 2014, sólo el personal ocupado con nivel de posgrado, alcanza un salario nominal por encima del salario mínimo constitucional.

Con base en todos los elementos aportados a lo largo de este documento, podemos concluir la que la política salarial ha sido un elemento que ha dejado de lado, llevando así a condiciones de marginación y pobreza a millones de personas que reciben el pago de su fuerza de trabajo así como de los familiares que dependen de él. Hacemos un atento llamado a las autoridades a colocar el tema salarial dentro de las prioridades de la agenda gubernamental, puesto que de no revertir la tendencia hacia la baja del salario mínimo real, las contradicciones sociales serán cada día más profundas, implicando ello, la desfragmentación social, así como el aumento de la violencia y la corrupción.

**ANEXOS****Anexo 1. Canasta Básica Alimentaria (CBA)**Canasta de Alimentos (CA)

Variable	Grupo	Indicador	Especificación	Precio, costo promedio por equivalente (a)	Cantidad (b) (Equivalente)	Valor mensual
Canasta de alimentos	Frutas y Verduras	Verduras	Jitomate, 120g	\$2.00	15	\$900.00
	Frutas y Verduras	Verduras	Cebolla, 58 g			
	Frutas y Verduras	Verduras	Ejote, 63g			
	Frutas y Verduras	Verduras	Tomate, 86g			
	Frutas y Verduras	Verduras	Chiles verdes Chiles secos, 90g			
	Frutas y Verduras	Verduras	Zanahoria, 65g			
	Frutas y Verduras	Verduras	Calabaza, 91g			

Frutas y Verduras	Frutas	Plátano, 54g			
Frutas y Verduras	Frutas	Naranja, 152g			
Frutas y Verduras	Frutas	Manzana 106g	\$2.00	24	\$1,440.00
Frutas y Verduras	Frutas	Papaya, 140g			
Frutas y Verduras	Frutas	Melón, 179g			
Cereales y tubérculos	Cereales y tubérculos	Pasta para sopas, 60g			
Cereales y tubérculos	Cereales y tubérculos	Papa, 105g			
Cereales y tubérculos	Cereales y tubérculos	Torta (bolillo), 20g	\$0.40	32	\$384.00
Cereales y tubérculos	Cereales y tubérculos	Tortilla, 30g			
Cereales y tubérculos	Cereales y tubérculos	Pan de dulce, 204g	\$1.00	12	\$360.00
Leguminosas	Leguminosas	Frijol, 688g	\$1.00	8	\$240.00
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Bistec de res, 35g			
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Carne molida, 30g	\$3.00	12	\$1,080.00
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Arrachera, 30g			

Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Carne de cerdo, 40g			
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Pechuga, 30g			
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Pierna, 38g			
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Alón, 29g			
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Ala			
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Muslo			
Alimentos de origen animal	Alimentos de origen animal	Huevo, 176g	\$1.00	4	\$120.00
Leche	Leche b	Alpura, Nutrileche, 1864ml	\$3.00	8	\$720.00
Aceites y grasas	Aceites y grasas	Aceite vegetal, 5g	\$0.70	24	\$504.00
Aceites y grasas	Aceites y grasas	Aguacate, 31g			
Azúcares	Azúcares	Azúcar morena, 108g	\$0.10	12	\$36.00
Alimentos complementarios	Alimentos complementarios	Sal, 9.6g	\$0.31	1	\$9.30
Alimentos complementarios	Alimentos complementarios	Agua, 9.8lts	\$7.73	1	\$231.90
<b>Total</b>					<b>\$6,025.20</b>



Preparación, consumo y conservación de alimentos

Variable	Grupo	Indicador	Especificación	Precio, costo promedio por equivalente (a)	Cantidad (b) (Equivalente)	Vida útil (meses) (c)	Ponderador (a/c)	Valor mensual
Preparación, consumo y conservación de alimentos	Loza, cristalería y cubiertos	Vajilla	Gibson, modelo Melissa, 16 pzas	\$299.00	1	24	12.46	\$12.46
	Loza, cristalería y cubiertos	Cubiertos	Gibson, 20 pzas	\$231.81	1	36	6.44	\$6.44
	Loza, cristalería y cubiertos	Vasos de vidrio	Crisa, 8 onzas	\$8.00	12	24	0.33	\$4.00
	Loza, cristalería y cubiertos	Jarra genérica de plástico	Jarra de 2lts.	\$15.00	1	12	1.25	\$1.25
	Baterías de cocina	Batería de cocina	Cinsa, modelo San Miguel 7 pzas	\$418.05	1	36	11.61	\$11.61
	Baterías de cocina	Olla express	Man, 6 litros	\$800.00	1	60	13.33	\$13.33
	Utensilios de plástico para el hogar	Molde para hielos	Joy, 3 pzas	\$42.00	1	18	2.33	\$2.33
	Utensilios de plástico para el hogar	Platos de plástico	Pimsa	\$6.00	4	12	0.50	\$2.00
	Utensilios de plástico para el hogar	Recipiente hermético	Popit, 1 litro	\$55.00	2	24	2.29	\$4.58
	Utensilios de plástico para el hogar	Frutera de plástico	Calderon, calado	\$15.00	1	48	0.31	\$0.31
	Utensilios de plástico para el hogar	Trastero	Rubbermaid, Trastero Modelo L3-6032-MS	\$190.00	1	36	5.28	\$5.28

Utensilios de plástico para el hogar	Juego de recipientes de plástico	Tazones con tapa, 3 pzas	\$174.00	3	36	4.83	\$14.50
Utensilios de plástico para el hogar	Recipientes de plástico	Recipiente con tapa, 1.5 litros	\$30.00	2	60	0.50	\$1.00
Utensilios de plástico para el hogar	Vasos de plástico	Pimsa, 8 onzas	\$7.00	8	36	0.19	\$1.56
Utensilios de plástico para el hogar	Cuchara de servicio de plástico	T-fal, plástico	\$39.00	1	24	1.63	\$1.63
Utensilios de plástico para el hogar	Volteador de plástico	T-fal, plástico	\$39.00	1	24	1.63	\$1.63
Utensilios de plástico para el hogar	Machacador de plástico	T-fal, plástico	\$29.00	1	24	1.21	\$1.21
Utensilios de plástico para el hogar	Embudo	Emilio	\$10.00	1	96	0.10	\$0.10
Utensilios de plástico para el hogar	Organizador de cubiertos	Rubbermaid, Modelo 2919	\$39.00	1	72	0.54	\$0.54
Artículos de cocina	Mantel individual	Yichuan, plástico pza	\$39.00	4	36	1.08	\$4.33
Artículos de cocina	Olla de barro	Mercancía artesanal	\$50.00	1	36	1.39	\$1.39
Artículos de cocina	Olla de peltre	Cinsa, 3 litros	\$145.00	2	36	4.03	\$8.06
Artículos de cocina	Juego de cuchillos	Masterchef, WB070, 7 pzas	\$139.00	1	72	1.93	\$1.93
Artículos de cocina	Tabla para picar	Artesanal, de madera	\$45.00	1	84	0.54	\$0.54
Artículos de cocina	Salero	MPM, plástico	\$4.00	1	36	0.11	\$0.11
Artículos de cocina	Comal	Ilko, 28 centímetros	\$94.00	1	24	3.92	\$3.92
Artículos de cocina	Cuchara de servicio de metal	Cocar, 30 cm	\$20.00	3	84	0.24	\$0.71

Artículos de cocina	Volteador de metal	Olro, 30 cm	\$15.00	1	12	1.25	\$1.25
Artículos de cocina	Pala de madera	Sin marca, 40 cm	\$15.00	1	24	0.63	\$0.63
Artículos de cocina	Cucharón	Ekco, plástico	\$20.00	2	24	0.83	\$1.67
Artículos de cocina	Batidor de acero inoxidable	Mutsa	\$25.00	1	36	0.69	\$0.69
Artículos de cocina	Pelador	Ecko	\$29.00	1	36	0.81	\$0.81
Artículos de cocina	Pala para pastel	Ecko, aluminio	\$70.00	1	120	0.58	\$0.58
Artículos de cocina	Pinzas	T-fal, plástico	\$39.00	1	24	1.63	\$1.63
Artículos de cocina	Rayador	Sin marca	\$22.00	1	60	0.37	\$0.37
Artículos de cocina	Abrelatas	Ilko, mango de plástico	\$64.00	1	18	3.56	\$3.56
Artículos de cocina	Colador	Ecko, metálico, 14 centímetros	\$59.00	2	60	0.98	\$1.97
Artículos de cocina	Agarraderas	Artisanal, de tela, un par	\$50.00	1	24	2.08	\$2.08
Artículos de cocina	Azucarera	Uria, vidrio 400 mililitros	\$36.00	1	18	2.00	\$2.00
Artículos de cocina	Trinchador	Mutsa	\$25.00	1	36	0.69	\$0.69
Artículos de cocina	Especieros, juego de 5 pzas	Beterwere	\$100.00	1	60	1.67	\$1.67
Artículos de cocina	Juego de refractarios	Anchor Hoc, 3 pzas	\$289.00	1	60	4.82	\$4.82
Textiles	Servilletas para tortillas	Artisanal	\$50.00	5	72	0.69	\$3.47
Muebles de madera	Alacena de madera	Alacena de campana, 60 Ebony	\$1,299.00	1	96	13.53	\$13.53
Muebles de madera	Comedor 4 personas	Cascadía, comedor 5 pzas. Chico	\$921.13	1	120	7.68	\$7.68

Estufa	Estufa de gas	Across, 4 Quemadores C/COMAL, C/HORNO, 30'', M AF1850B	\$4,039.00	1	324	12.47	\$12.47
Aparatos eléctricos	Licadora	Oster, 10 Velocidades, Vaso de plástico, Modelo 6808	\$528.99	1	120	4.41	\$4.41
Aparatos eléctricos	Horno de microondas	LG, modelo MS1449CW	\$1,629.00	1	120	13.58	\$13.58
Aparatos eléctricos	Refrigerador	Mabe, 10 pies, 2 puertas, Modelo RMP1029JMXSO	\$5,898.00	1	180	32.77	\$32.77
Bolsas	Bolsas de mercado	Bolsa, tela plástica	\$12.00	1	1	12.00	\$12.00
Bolsas	Bolsas de mercado	Bolsa, costal	\$7.00	1	1	7.00	\$7.00
Energía	Gas lp	Gas LP, precio por 20 kg	\$250.00	1	1	250.00	\$250.00
Energía	Electricidad	Consumo bimestral de 125 KWH, 41% del consumo total de energía eléctrica	\$49.90	1	1	49.90	\$49.90
<b>Total</b>							<b>\$537.94</b>

**Anexo 2. Canasta Básica No Alimentaria (CBNA)**

Variable	Grupo	Indicador	Especificación	Precio (a)	Cantidad (b)	Vida útil (meses) (c)	Ponderador (a/c)	Valor mensual
Transporte	Transporte público	Transporte laboral	Transporte colectivo, 2 viajes diarios durante un mes	\$360.00	1	1	360.00	\$360.00
	Transporte público	Transporte de visitas y esparcimiento	Transporte colectivo, 2 viajes por miembro de la familia al mes	\$48.00	1	1	48.00	\$48.00
	Transporte de carga	Fletes para mudanza	Fletes para mudanza	\$2,000.00	1	120	16.67	\$16.67
Limpieza y cuidados de la casa	Detergentes y accesorios de lavado	Pinzas para tender ropa	Sin marca, 36 pzas	\$13.00	2	6	2.17	\$4.33
	Detergentes y accesorios de lavado	Tendederos	Polipropileno, 3/16" * 15 metros	\$39.00	1	12	3.25	\$3.25
	Detergentes y accesorios de lavado	Jabón de barra	Zote, 400 gramos	\$26.50	4	1	26.50	\$106.00
	Detergentes y accesorios de lavado	Detergente en polvo	Ariel, 1000 gramos	\$28.93	4	1	28.93	\$115.72
	Detergentes y accesorios de lavado	Detergente en polvo para trastes	Roma, en polvo, bolsa de 1 kg	\$22.50	1	1	22.50	\$22.50
	Detergentes y accesorios de lavado	Guantes de hule	Vargas, guante de nitrilo	\$29.00	1	1	29.00	\$29.00
	Suavizantes, blanqueadores y limpiadores	Cloro	Cloralex, 950 mililitros	\$8.92	4	1	8.92	\$35.68
	Suavizantes, blanqueadores y limpiadores	Suavizantes	Suavitel, 850 mililitros	\$19.88	2	1	19.88	\$39.76
	Suavizantes, blanqueadores y limpiadores	Limpiadores	Pinol, 2 litros	\$17.80	2	2	8.90	\$17.80
	Escobas, fibras, estropajos y trapos	Cepillo	Escoba tipo cepillo	\$22.00	1	6	3.67	\$3.67
	Escobas, fibras, estropajos y trapos	Jalador	Jumbo	\$18.00	1	6	3.00	\$3.00

Escobas, fibras, estropajos y trapos	Trapeador	3M, Mi pop trapeador	\$32.80	1	4	8.20	\$8.20
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Recogedor	Gel Kleen, lámina, mango largo	\$24.60	1	12	2.05	\$2.05
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Escoba	Perico, escoba tipo abanico	\$22.00	1	6	3.67	\$3.67
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Cepillo para ropa	Cepillo	\$10.00	1	18	0.56	\$0.56
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Fibra de alambre	Scotch-brite	\$15.00	1	2	7.50	\$7.50
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Fibra de plástico	Scotch-brite, fibra con esponja 8*12 cm	\$15.50	1	2	7.75	\$7.75
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Escobeta	Plástico, sin marca	\$10.00	1	3	3.33	\$3.33
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Estropajo	Roter	\$16.00	1	1	16.00	\$16.00
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Trapo de cocina	Towell, tela multiusos	\$14.00	1	1	14.00	\$14.00
Escobas, fibras, estropajos y trapos	Jergas	Jerga 100% algodón, 50*60 cm	\$15.93	1	4	3.98	\$3.98
Papel para higiene personal	Servilletas de papel	Pétalo, 100 pzas.	\$9.30	4	1	9.30	\$37.20
Cerillos	Cerillos	Atlas, paquete 10 pzas (50 cerillos)	\$10.10	1	1	10.10	\$10.10
Cerillos	Encendedor	Bic, encendedor desechable	\$9.00	1	4	2.25	\$2.25
Pilas	Pilas AAA	Duracel AAA alcalina, 4 pzas	\$52.60	1	6	8.77	\$8.77
Pilas	Pilas AA	Duracel AA, alcalina, 4 pzas	\$41.30	1	6	6.88	\$6.88
Focos	Focos ahorradores	GE, ahorrador 100 watts, 2 pzas	\$100.00	7	24	4.17	\$29.17
Extensiones y reguladores	Extensión eléctrica	Extensión doméstica, 3.6 metros	\$49.00	1	24	2.04	\$2.04
Extensiones y reguladores	Regulador de luz	Koblenz, modelo RS1200-1, 1000VA	\$335.00	1	120	2.79	\$2.79
Plaguicidas	Insecticida en aerosol	Raid, 400 mililitros	\$47.75	1	6	7.96	\$7.96

	Plaguicidas	Insecticida sólido	Raidolitos, Espirales 12 pzas	\$15.20	2	6	2.53	\$5.07
	Utensilios de plástico para el hogar	Bote para ropa	Plásticos Boni	\$75.00	1	24	3.13	\$3.13
	Utensilios de plástico para el hogar	Cubetas	Mecoplas, 12 litros	\$12.00	1	24	0.50	\$0.50
	Utensilios de plástico para el hogar	Tinas	Morsa, 25 litros	\$45.00	1	24	1.88	\$1.88
	Utensilios de plástico para el hogar	Cesto de basura	Bote de basura (pequeños)	14	2	60	0.23	\$0.47
	Utensilios de plástico para el hogar	Cesto de basura	Joy, bote rectangular	60	3	36	1.67	\$5.00
	Utensilios de plástico para el hogar	Manguera	Pretul, uso doméstico, 10 metros	\$63.00	1	60	1.05	\$1.05
	Utensilios de plástico para el hogar	Palanganas	Palangan romana	\$14.00	2	24	0.58	\$1.17
	Herramientas	Destapacaño	Sin marca, madera	\$20.00	1	24	0.83	\$0.83
	Herramientas	Flexómetro	Pretul, 3 metros	\$34.00	1	648	0.05	\$0.05
	Herramientas	Martillo	Truper, 16oz, uña curva	\$68.00	1	648	0.10	\$0.10
	Herramientas	Desarmador plano	Truper comfort grip	\$22.00	1	648	0.03	\$0.03
	Herramientas	Desarmador de cruz	Truper comfort grip	\$22.00	1	648	0.03	\$0.03
	Herramientas	Perico	Stanley, cromada	\$79.00	1	648	0.12	\$0.12
	Herramientas	Pinzas mecánicas	Pretul, juego de 3 pzas	\$169.00	1	648	0.26	\$0.26
	Artículos para instalación de gas	Cilindro de gas	importe o renta	\$200.00	1	648	0.31	\$0.31
	Artículos para instalación de gas	Regulador de gas	IUSA, regulador una vía	\$85.00	1	12	7.08	\$7.08
	Artículos para instalación de gas	Cinta teflón	Mueller, 1"*260 centímetros	\$7.00	1	24	0.29	\$0.29
Cuidados personales	Artículos de cuidado personal	Jabón para cuerpo	Camay, 180 gramos	\$10.50	3	1	10.50	\$31.50
	Artículos de cuidado personal	Enjuague para cabello	Pert, botella 384 mililitros	\$31.10	1	1	31.10	\$31.10
	Artículos de cuidado personal	Shampoo	Caprice, botella 800 mililitros	\$26.21	1	1	26.21	\$26.21

Artículos de cuidado personal	Pasta dental	Colgate, 100 mililitros	\$19.95	2	1	19.95	\$39.90
Artículos de cuidado personal	Enjuague bucal	Astringosol, 300 mililitros	\$30.00	1	6	5.00	\$5.00
Artículos de cuidado personal	Hilo dental	Oral B	\$20.00	1	12	1.67	\$1.67
Artículos de cuidado personal	Cepillo de dientes	Pro, mediano	\$21.03	4	3	7.01	\$28.04
Artículos de cuidado personal	Desodorante hombre	Old spice, barra 60 gramos	\$33.10	1	1.5	22.07	\$22.07
Artículos de cuidado personal	Desodorante mujer	Dove, barra 50 gramos	\$37.00	2	1.5	24.67	\$49.33
Artículos de cuidado personal	Talco para pies	Mexana, 160gr	\$36.00	2	6	6.00	\$12.00
Artículos de cuidado personal	Crema corporal	Hinds, 420 mililitros	\$36.00	1	2	18.00	\$18.00
Artículos de cuidado personal	Crema para afeitar	Gillette, 175 mililitros	\$49.00	1	3	16.33	\$16.33
Artículos de cuidado personal	Rastrillos hombre	Gillette, 5 pzas	\$75.00	1	5	15.00	\$15.00
Artículos de cuidado personal	Rastrillos mujer	Shick, 3 pzas	\$33.20	1	3	11.07	\$11.07
Artículos de cuidado personal	Toallas sanitarias	Always, toallas active, flujo moderado, 14 pzas.	\$27.30	1	1	27.30	\$27.30
Papel para higiene personal	Pañuelos desechables	Kleenex, caja de 100 hojas	\$23.85	1	1	23.85	\$23.85
Papel para higiene personal	Papel higiénico	Charmin, 12 rollos de 192 hojas dobles	\$87.00	1	1	87.00	\$87.00
Artículos de tocador para bebé	Jabón de tocador	Baby magic, 90 gramos	\$14.70	2	1	0.82	\$1.63
Artículos de tocador para bebé	Pañales	Chicolastic, 40 pzas	\$110.00	2	1	6.11	\$12.22
Artículos de tocador para bebé	Shampoo	Grissi, 250 mililitros	\$45.00	4	1	2.50	\$10.00
Artículos de tocador para bebé	Talco para bebé	Jonson´s, 200gr	\$35.00	1	2	0.97	\$0.97
Artículos de tocador para bebé	Aceite para bebé	Menen, 200 mililitros	\$35.00	1	2	0.97	\$0.97
Artículos para bebé	Cuna	Coresa emilia	\$2,000.00	1	648	0.17	\$0.17



Artículos para bebé	Cobija	Baby mellow, cobija frazada, 100% poliéster, modelo ovejita	\$137.00	3	120	0.06	\$0.19
Artículos para bebé	Sábana	Ultrafresh, Vianey	\$209.00	3	60	0.19	\$0.58
Artículos para bebé	Silla alta	Sin marca, de madera	\$1,500.00	1	120	0.69	\$0.69
Artículos para bebé	Carriola	Bebe magic, sencilla	\$750.00	1	648	0.06	\$0.06
Artículos para bebé	Juguetes	Trenecito Feliz, Huile Toys, hasta 36 meses	\$160.00	1	60	0.15	\$0.15
Artículos de tocador	Espejo	Goody, marco de metal	\$79.50	1	120	0.66	\$0.66
Artículos de tocador	Cepillo para cabello	Tany's, plástico	\$30.00	1	12	2.50	\$2.50
Artículos de tocador	Peines	Sin marca	\$3.00	4	12	0.25	\$1.00
Artículos de tocador	Corta uñas personales	Sin marca	\$10.00	4	24	0.42	\$1.67
Artículos de tocador	Donas	Sin marca, 6 piezas	\$10.00	1	3	3.33	\$3.33
Artículos de tocador	Ligas	Sin pieza, 15 piezas	\$10.00	1	1	10.00	\$10.00
Artículos de tocador	Pasadores para cabeza	Pupy, 30 piezas	\$3.00	2	1	3.00	\$6.00
Artículos de tocador	Loción	Añeja Lavanda, 415 mililitros	\$125.00	1	12	10.42	\$10.42
Artículos de tocador	Gel para cabello	Ego, 200 mililitros	\$11.90	1	3	3.97	\$3.97
Maquillaje y artículos de belleza	Barniz para uñas	Bissú, 15 mililitros	\$15.00	1	12	1.25	\$1.25
Maquillaje y artículos de belleza	Esmalte para uñas	Renova, 13 mililitros	\$51.00	1	6	8.50	\$8.50
Maquillaje y artículos de belleza	Acetona	Organix, 100 mililitros	\$15.00	1	3	5.00	\$5.00
Maquillaje y artículos de belleza	Maquillaje	Maybellines, 11.3 mililitros	\$41.00	1	3	13.67	\$13.67
Maquillaje y artículos de belleza	Labial	Bissú	\$5.00	1	2	2.50	\$2.50
Maquillaje y artículos de belleza	Rimel	Alargador	\$20.00	1	3	6.67	\$6.67

	Maquillaje y artículos de belleza	Delineador de ojos	By apple	\$5.00	1	6	0.83	\$0.83
	Maquillaje y artículos de belleza	Maquillaje en polvo	Pond's, 11 gramos	\$29.90	1	3	9.97	\$9.97
	Maquillaje y artículos de belleza	Juego de sombras	Br	\$15.00	1	12	1.25	\$1.25
	Maquillaje y artículos de belleza	Limas	Carter	\$0.50	1	4	0.13	\$0.13
	Maquillaje y artículos de belleza	Risadores	Yoly Curtis	\$15.00	1	36	0.42	\$0.42
	Corte de cabello	Corte para caballero	Corte normal	\$50.00	1	2	25.00	\$25.00
	Corte de cabello	Corte para dama	Corte normal	\$65.00	2	3	21.67	\$43.33
	Corte de cabello	Corte para niños	Corte normal	\$45.00	1	1	22.50	\$22.50
	Cuidados de la Salud	Primeros auxilios y urgencias	Asistencia a Médico particular	Consulta y medicamentos en farmacias similares	\$400.00	1	6	66.67
Botiquín		Isodine	Solución, 120 mililitros	\$85.00	1	12	7.08	\$7.08
Botiquín		Alcohol	Atlanta, 500 mililitros	\$15.00	1	12	1.25	1.25
Botiquín		Algodón	Zuum, 50 gramos	\$15.00	1	12	1.25	\$1.25
Botiquín		Gasas 10*10 cm	Protec, caja con 10 pzas	\$15.00	1	12	1.25	\$1.25
Botiquín		Merthiolate	Bayer, 60 mililitros	\$31.00	1	12	2.58	\$2.58
Botiquín		Cinta adhesiva	Sedasiva, 2.5 cm * 5 mts	\$55.50	1	12	4.63	\$4.63
Botiquín		Vendas	B-care, 7 cm * 5 mts	\$5.73	4	12	0.48	\$1.91
Botiquín		Tijeras	Maped	\$24.90	1	60	0.42	\$0.42
Botiquín		Termómetro	Termómetro digital	\$62.00	1	60	1.03	\$1.03
Botiquín		Condonnes	Prudence, 5 piezas	\$40.00	2	1	40.00	\$80.00
Botiquín		Paracetamol	Acetafen tabletas, 12 pzas de 500 mg	\$29.70	1	12	2.48	\$2.48
Botiquín		Aspirina (ácido acetilsalicílico)	Bayer, 40 pzas de 500 miligramos	\$17.00	1	12	1.42	\$1.42

	Botiquín	Omeprazol	Olexin cápsulas, envase con 7 pzas.	\$89.70	1	6	14.95	\$14.95
	Botiquín	Ranitidina	Dinaxin, 20 pzas de 100mg	\$68.70	1	12	5.73	\$5.73
Educación, cultura y recreación	Lista de útiles preescolar hijo	Cuaderno de cuadrícula grande 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	3	12	0.043	\$0.13
	Lista de útiles preescolar hijo	Cuaderno de rayas 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	3	12	0.043	\$0.13
	Lista de útiles preescolar hijo	Cuaderno de hojas blancas 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	3	12	0.043	\$0.13
	Lista de útiles preescolar hijo	Sacapuntas	Sacapuntas Maped	\$10.50	3	12	0.046	\$0.14
	Lista de útiles preescolar hijo	Lápiz adhesivo chico	Lápiz adhesivo Bully.	\$8.90	3	12	0.039	\$0.12
	Lista de útiles preescolar hijo	Paquete de colores de madera	Colores de madera Dixon, Mapita.	\$12.60	3	12	0.055	\$0.17
	Lista de útiles preescolar hijo	Caja de crayolas gruesas	Crayola 12 pzas	\$27.04	3	12	0.119	\$0.36
	Lista de útiles preescolar hijo	Palitos planos de madera	Abatelenguas, 20 pzas	\$12.90	12	12	0.057	\$0.68
	Lista de útiles preescolar hijo	Tijeras punta roma	Tijeras Pelikan.	\$10.50	3	36	0.015	\$0.05
	Lista de útiles preescolar hijo	Juego de pinceles	Barrilito, 10 pzas	\$21.00	3	12	0.092	\$0.28
	Lista de útiles preescolar hijo	Acuarelas	Acuarelas infantiles Pelikan	\$11.90	3	12	0.052	\$0.16
	Lista de útiles preescolar hijo	Cartulinas blancas	Sin marca, 50*60 cm	\$1.28	15	12	0.006	\$0.08
	Lista de útiles preescolar hijo	Cartulinas de diferentes colores	Sin marca, 50*60 cm	\$3.60	15	12	0.016	\$0.24
	Lista de útiles preescolar hijo	Paquetes de 100 hojas blancas	Hojas blancas, tamaño carta.	\$27.50	3	12	0.121	\$0.36

Lista de útiles preescolar hijo	Foamy de diferentes colores	foamy en pliego, 70*95 cm	\$19.50	15	12	0.086	\$1.28
Lista de útiles preescolar hijo	Estambre de diferentes colores	Gatito	\$11.00	15	12	0.048	\$0.72
Lista de útiles preescolar hijo	Paquete de plastilina	Plastilina Baco, 10 barras.	\$5.50	6	12	0.024	\$0.14
Lista de útiles preescolar hijo	Papel de china	paquete 10pzas, 50*75 cm	\$11.90	15	12	0.052	\$0.78
Lista de útiles preescolar hijo	Barras chicas de silicón	Rodin, 20 pzas	\$15.90	3	12	0.070	\$0.21
Lista de útiles primaria hijo	Cuaderno de cuadrícula grande 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	4	12	0.086	\$0.35
Lista de útiles primaria hijo	Cuaderno de rayas 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	6	12	0.086	\$0.52
Lista de útiles primaria hijo	Cuaderno de hojas blancas 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	2	12	0.086	\$0.17
Lista de útiles primaria hijo	Cuaderno profesional de cuadrícula chica 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	16	12	0.086	\$1.38
Lista de útiles primaria hijo	lápiz del # 2	Lápiz mirado no. 2, 4 piezas	\$11.60	6	12	0.102	\$0.61
Lista de útiles primaria hijo	bicolor	Bicolor Bic, 2 piezas	\$9.90	6	12	0.087	\$0.52
Lista de útiles primaria hijo	Bolígrafos	Bolígrafo Paper mate kilométrico, 12 pzas.	\$22.56	4	12	0.198	\$0.79
Lista de útiles primaria hijo	Marca textos	Buffalo, 2 pzas	\$13.00	3	12	0.114	\$0.34
Lista de útiles primaria hijo	goma para borrar	Goma Borrador, Dietrix	\$6.00	6	12	0.053	\$0.32
Lista de útiles primaria hijo	Caja de lápices de colores.	Colores de madera Dixon, Mapita.	\$12.60	6	12	0.111	\$0.66

Lista de útiles primaria hijo	Pegamento líquido o lápiz adhesivo.	Lápiz adhesivo Bully.	\$8.90	6	12	0.078	\$0.47
Lista de útiles primaria hijo	Regla de plástico.	Regla Maped.	\$5.70	2	12	0.050	\$0.10
Lista de útiles primaria hijo	sacapuntas	Sacapuntas Maped	\$10.50	6	12	0.092	\$0.55
Lista de útiles primaria hijo	tijeras de punta roma	Tijeras Pelikan.	\$10.50	6	72	0.015	\$0.09
Lista de útiles primaria hijo	Juego de geometría.	Juego de Geometría Maped.	\$31.00	4	72	0.045	\$0.18
Lista de útiles primaria hijo	Diferentes tipos de papel: bond, cartoncillo, cartulina, china, lustre.	Diferentes tipos de papel: bond, cartoncillo, cartulina, china, lustre.	\$0.00	2	12	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hijo	100 hojas blancas tamaño carta.	Hojas blancas, tamaño carta.	\$27.50	6	12	0.241	\$1.45
Lista de útiles primaria hijo	Diccionario escolar.	Diccionario Academia, escolar, inicial.	\$49.00	5	12	0.430	\$2.15
Lista de útiles primaria hijo	Calculadora con operaciones básicas.	Calculadora	\$19.00	3	12	0.167	\$0.50
Lista de útiles secundaria hijo	Cuaderno profesional.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	30	12	0.043	\$1.30
Lista de útiles secundaria hijo	Lápices	Lápiz mirado no. 2, 4 piezas	\$11.60	3	12	0.051	\$0.15
Lista de útiles secundaria hijo	Marca textos	Buffalo, 2 pzas	\$13.00	3	12	0.057	\$0.17
Lista de útiles secundaria hijo	Bicolor	Bicolor Bic, 2 piezas	\$9.90	3	12	0.043	\$0.13
Lista de útiles secundaria hijo	Sacapuntas	Sacapuntas Maped	\$10.50	3	12	0.046	\$0.14
Lista de útiles secundaria hijo	Bolígrafos	Bolígrafo Paper mate kilométrico, 12 pzas.	\$22.56	3	12	0.099	\$0.30

Lista de útiles secundaria hijo	Colores	Colores de madera Dixon, Mapita.	\$12.60	3	12	0.055	\$0.17
Lista de útiles secundaria hijo	Goma	Goma Borrador, Dietrix	\$6.00	3	12	0.026	\$0.08
Lista de útiles secundaria hijo	Pegamento líquido o lápiz adhesivo	Lápiz adhesivo Bully.	\$8.90	3	12	0.039	\$0.12
Lista de útiles secundaria hijo	Juego de geometría	Juego de Geometría Maped.	\$31.00	3	12	0.136	\$0.41
Lista de útiles secundaria hijo	Regla graduada	Regla Maped.	\$5.70	3	12	0.025	\$0.08
Lista de útiles secundaria hijo	Block de hojas o paquete de 100 hojas	Hojas blancas, tamaño carta.	\$27.50	3	12	0.121	\$0.36
Lista de útiles media superior hijo	Cuaderno profesional, 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	26	12	0.043	\$1.12
Lista de útiles media superior hijo	Lápiz	Lápiz mirado no. 2, 4 piezas	\$11.60	3	12	0.051	\$0.15
Lista de útiles media superior hijo	Sacapuntas	Sacapuntas Maped	\$10.50	3	12	0.046	\$0.14
Lista de útiles media superior hijo	Bolígrafos	Bolígrafo Paper mate kilométrico, 12 pzas.	\$22.56	3	12	0.099	\$0.30
Lista de útiles media superior hijo	Goma	Goma Borrador, Dietrix	\$6.00	3	12	0.026	\$0.08
Lista de útiles media superior hijo	Juego de escuadras sin graduar	escuadras no graduadas	49.5	1	12	0.217	\$0.22
Lista de útiles media superior hijo	Compás de precisión	Compás Maped, blister 1 pza.	\$18.00	1	24	0.039	\$0.04
Lista de útiles media superior hijo	Regla graduada	Regla Maped.	\$5.70	1	12	0.025	\$0.03
Lista de útiles media superior hijo	Transportador	Transportador	13.5	1	12	0.059	\$0.06
Lista de útiles media superior hijo	Block de hojas o paquete de 100 hojas	Hojas blancas, tamaño carta.	\$27.50	3	12	0.121	\$0.36
Lista de útiles media superior hijo	Calculadora científica	Calculadora científica básica Royal	\$140.00	1	36	0.205	\$0.20

Lista de útiles preescolar hija	Cuaderno de cuadrícula grande 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	3	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Cuaderno de rayas 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	3	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Cuaderno de hojas blancas 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	3	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Sacapuntas	Sacapuntas Maped	\$10.50	3	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	lápiz adhesivo chico	Lápiz adhesivo Bully.	\$8.90	3	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Paquete de colores de madera	Colores de madera Dixon, Mapita.	\$12.60	3	36	0.001	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Caja de crayolas gruesas	Crayola 12 pzas	\$27.04	3	36	0.001	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Palitos planos de madera	Abatelenguas, 20 pzas	\$12.90	12	36	0.001	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Tijeras punta roma	Tijeras Pelikan.	\$10.50	3	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Juego de pinceles	Barrilito, 10 pzas	\$21.00	3	36	0.001	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Acuarelas	Acuarelas infantiles Pelikan	\$11.90	3	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Cartulinas blancas	Sin marca, 50*60 cm	\$1.28	15	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Cartulinas de diferentes colores	Sin marca, 50*60 cm	\$3.60	15	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Paquetes de 100 hojas blancas	Hojas blancas, tamaño carta.	\$27.50	3	36	0.001	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Foamy de diferentes colores	foamy en pliego, 70*95 cm	\$19.50	15	36	0.001	\$0.00

Lista de útiles preescolar hija	Estambre de diferentes colores	Gatito	\$11.00	15	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Paquete de plastilina	Plastilina Baco, 10 barras.	\$5.50	6	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Papel de china	paquete 10pzas, 50*75 cm	\$11.90	15	36	0.000	\$0.00
Lista de útiles preescolar hija	Barras chicas de silicón	Rodin, 20 pzas	\$15.90	3	36	0.001	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Cuaderno de cuadrícula grande 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	4	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Cuaderno de rayas 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	6	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Cuaderno de hojas blancas 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	2	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Cuaderno profesional de cuadrícula chica 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	16	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Lápiz del # 2	Lápiz mirado no. 2, 4 piezas	\$11.60	6	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Bicolor	Bicolor Bic, 2 piezas	\$9.90	6	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Bolígrafos	Bolígrafo Paper mate kilométrico, 12 pzas.	\$22.56	4	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Marcatextos	Buffalo, 2 pzas	\$13.00	3	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Goma para borrar	Goma Borrador, Dietrix	\$6.00	6	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Caja de lápices de colores.	Colores de madera Dixon, Mapita.	\$12.60	6	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Pegamento líquido o lápiz adhesivo.	Lápiz adhesivo Bully.	\$8.90	6	72	0.000	\$0.00



Lista de útiles primaria hija	Regla de plástico.	Regla Maped.	\$5.70	2	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	sacapuntas	Sacapuntas Maped	\$10.50	6	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	tijeras de punta roma	Tijeras Pelikan.	\$10.50	6	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Juego de geometría.	Juego de Geometría Maped.	\$31.00	4	72	0.001	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Diferentes tipos de papel: bond, cartoncillo, cartulina, china, lustre.	Diferentes tipos de papel: bond, cartoncillo, cartulina, china, lustre.	\$12.00	2	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	100 hojas blancas tamaño carta.	Hojas blancas, tamaño carta.	\$27.50	6	72	0.001	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Diccionario escolar.	Diccionario Academia, escolar, inicial.	\$49.00	5	72	0.001	\$0.00
Lista de útiles primaria hija	Calculadora con operaciones básicas.	Calculadora	\$19.00	3	72	0.000	\$0.00
Lista de útiles secundaria hija	Lápices	Lápiz mirado no. 2, 4 piezas	\$11.60	3	12	0.051	\$0.15
Lista de útiles secundaria hija	Marca textos	Buffalo, 2 pzas	\$13.00	3	12	0.057	\$0.17
Lista de útiles secundaria hija	Bicolor	Bicolor Bic, 2 piezas	\$9.90	3	12	0.043	\$0.13
Lista de útiles secundaria hija	Sacapuntas	Sacapuntas Maped	\$10.50	3	12	0.046	\$0.14
Lista de útiles secundaria hija	Bolígrafos	Bolígrafo Paper mate kilométrico, 12 pzas.	\$22.56	3	12	0.099	\$0.30
Lista de útiles secundaria hija	Colores	Colores de madera Dixon, Mapita.	\$12.60	3	12	0.055	\$0.17
Lista de útiles secundaria hija	Goma	Goma Borrador, Dietrix	\$6.00	3	12	0.026	\$0.08

Lista de útiles secundaria hija	Pegamento líquido o lápiz adhesivo	Lápiz adhesivo Bully.	\$8.90	3	12	0.039	\$0.12
Lista de útiles secundaria hija	Juego de geometría	Juego de Geometría Maped.	\$31.00	3	12	0.136	\$0.41
Lista de útiles secundaria hija	Regla graduada	Regla Maped.	\$5.70	3	12	0.025	\$0.08
Lista de útiles secundaria hija	Block de hojas o paquete de 100 hojas	Hojas blancas, tamaño carta.	\$27.50	3	12	0.121	\$0.36
Lista de útiles media superior hija	Cuaderno profesional, 100 hojas.	Cuaderno profesional Scribe 100 hojas	\$9.85	26	12	0.043	\$1.12
Lista de útiles media superior hija	Lápiz	Lápiz mirado no. 2, 4 piezas	\$11.60	3	12	0.051	\$0.15
Lista de útiles media superior hija	Sacapuntas	Sacapuntas Maped	\$10.50	3	12	0.046	\$0.14
Lista de útiles media superior hija	Bolígrafos	Bolígrafo Paper mate kilométrico, 12 pzas.	\$22.56	3	12	0.099	\$0.30
Lista de útiles media superior hija	Goma	Goma Borrador, Dietrix	\$6.00	3	12	0.026	\$0.08
Lista de útiles media superior hija	Juego de escuadras sin graduar	escuadras no graduadas	49.5	1	12	0.217	\$0.22
Lista de útiles media superior hija	Compás de precisión	Compás Maped, blister 1 pza.	\$18.00	1	12	0.079	\$0.08
Lista de útiles media superior hija	Regla graduada	Regla Maped.	\$5.70	1	12	0.025	\$0.03
Lista de útiles media superior hija	Transportador	Transportador	13.5	1	12	0.059	\$0.06
Lista de útiles media superior hija	Block de hojas o paquete de 100 hojas	Hojas blancas, tamaño carta.	\$27.50	3	12	0.121	\$0.36
Lista de útiles media superior hija	Calculadora científica	Calculadora científica básica Royal	\$140.00	1	36	0.205	\$0.20
Cómputo	Computadora	HP Mini 110-3730NR 10.1" Notebook PC	\$4,182.00	1	48	87.125	\$100.01

	Visita escolar	Salidas escolares	Visita a Museos y transporte	\$50.00	2	12	4.17	\$8.33
	Información	Periódicos	La Jornada	\$10.00	1	3	3.33	\$3.33
	Información	Revistas	Diversos temas	\$30.00	1	2	15.00	\$15.00
	Recreación	Visita a museo	Museo, entrada general	\$25.00	4	12	2.08	\$8.33
	Recreación	Cine	Cine, miércoles entrada general	\$28.00	4	6	4.67	\$18.67
	Recreación	Vacaciones	Aportación independiente de la prestación determinada por ley	\$100.00	1	12	8.33	\$8.33
Comunicaciones	Aparatos de telefonía fija	Teléfono de batería central	Panasonic, teléfono alámbrico KXTS550MEW	\$329.00	1	96	3.43	\$3.43
	Aparatos de telefonía móvil	Teléfono celular	LG GS101	\$400.00	2	36	11.11	\$22.22
	Servicios de telefonía fija	Renta de línea telefónica fija	Servicio de telefonía doméstica	\$429.69	1	1	429.69	\$429.69
	Servicios de telefonía móvil	Tiempo aire	Recarga de saldo	\$100.00	2	1	100.00	\$200.00
	Servicios de internet	Internet renta mensual	Telcel, banda ancha 3Gb	\$300.00	1	1	39.50	\$158.00
Vivienda y servicios de conservación	Derechos por suministro de agua	Agua	Consumo bimestral 20 m3, saneamiento y drenaje	\$244.87	1	2	122.44	\$122.44
	Servicios de Electricidad	Energía eléctrica	Consumo bimestral de 125 KWH, 41% del consumo total en necesidades no alimentarias	\$71.81	1	1	71.81	\$71.81
	Consumo de Gas	Gas LP	Gas LP, precio por 20 kg	\$250.00	1	1	250.00	\$250.00
	Alquiler	Renta de vivienda	Renta en los Héroes de Puebla	\$3,500.00	1	1	3500.00	\$3,500.00
Prendas de vestir, calzado y accesorio	Vestido y calzado del Padre	Pantalón de vestir	Yale, 100% poliester	\$167.34	1	24	6.97	\$6.97
	Vestido y calzado del Padre	Pantalón de mezclilla	Weekend, 100% algodón	\$298.00	1	12	24.83	\$24.83

Vestido y calzado del Padre	Pantalón de trabajo	Cimarron, 100% algodón	\$177.18	2	6	29.53	\$59.06
Vestido y calzado del Padre	Traje	Luka Brazy, 100% poliester	\$599.99	1	60	10.00	\$10.00
Vestido y calzado del Padre	Corbata	Cosmo & company, 100% poliester	\$78.00	2	60	1.30	\$2.60
Vestido y calzado del Padre	Camisa de vestir	Yale, 84% poliester-16% algodón	\$187.47	1	24	7.81	\$7.81
Vestido y calzado del Padre	Camisa de trabajo	Marco marine 70% poliester-30% algodón	\$100.00	2	6	16.67	\$33.33
Vestido y calzado del Padre	Playera de vestir	725 Originals	\$120.00	1	6	20.00	\$20.00
Vestido y calzado del Padre	Playera deportiva	Weekend, 2pzas, 100% algodón	\$128.00	1	6	21.33	\$21.33
Vestido y calzado del Padre	Calcetines de vestir	Arrow, 38% poliester, 32% algodón, 7% poliamid. 1 par	\$37.70	1	6	6.28	\$6.28
Vestido y calzado del Padre	Calcetines de trabajo	Yorkshire, 64% algodón, 21% poliester, 12% pol	\$29.69	2	4	7.42	\$14.85
Vestido y calzado del Padre	Calcetines deportivos	Yorkshire, 64% algodón, 21% poliester, 12% pol	\$29.69	1	4	7.42	\$7.42
Vestido y calzado del Padre	Camiseta	Rinbros, 3pzas, 100% algodón	\$128.00	2	18	7.11	\$14.22
Vestido y calzado del Padre	Calzón	Rinbros, 2 pzas, 100% algodón	\$70.00	3	18	3.89	\$11.67
Vestido y calzado del Padre	Zapatos de trabajo	Celmi	\$499.00	1	6	83.17	\$83.17
Vestido y calzado del Padre	Zapatos de vestir	Heathrow, corte sintético	\$298.00	1	18	16.56	\$16.56
Vestido y calzado del Padre	Zapatos deportivos	Charly, corte sintético	\$449.00	1	12	37.42	\$37.42
Vestido y calzado del Padre	Sandalias para baño	Coral, sandalias corte sintético	\$39.00	1	12	3.25	\$3.25
Vestido y calzado del Padre	Toalla	Hilasal, 100% algodón	\$70.00	2	24	2.92	\$5.83

Vestido y calzado del Padre	Suéter	Weekend, 100% algodón	\$298.00	3	36	8.28	\$24.83
Vestido y calzado del Padre	Sudadera	Wilson, 50% algodón-50% poliéster	\$296.06	1	18	16.45	\$16.45
Vestido y calzado del Padre	Chamarra	X-tend, 100% poliéster	\$329.00	1	24	13.71	\$13.71
Vestido y calzado del Padre	Rompevientos	Freak jeans	\$250.00	1	8	31.25	\$31.25
Vestido y calzado del Padre	Cinturón	Contempo, cuero	\$125.00	2	12	10.42	\$20.83
Vestido y calzado del Padre	Pants	Wilson, 100% poliéster	\$299.00	1	12	24.92	\$24.92
Vestido y calzado del Padre	Bermuda	Wilson, 100% poliéster	\$119.00	2	18	6.61	\$13.22
Vestido y calzado del Padre	Gorra	Ruz, 70% algodón-30% poliéster	\$77.99	2	36	2.17	\$4.33
Vestido y calzado del Padre	Cartera	Ted Lapidus, sintética	\$198.00	1	12	16.50	\$16.50
Vestido y calzado del Padre	Reloj de pulsera	Casio	\$150.00	1	36	4.17	\$4.17
Vestido y calzado de la Madre	Pantalón de vestir	Riders	\$278.00	2	24	10.94	\$10.94
Vestido y calzado de la Madre	Pantalón de mezclilla	Cimarron, 74% ALGODON - 23% POLIESTER - 3% ELASTANO	\$204.63	6	36	5.37	\$5.37
Vestido y calzado de la Madre	Vestidos	Things contempo, 94% poliéster, 6% elastano	\$398.00	3	12	31.32	\$31.32
Vestido y calzado de la Madre	Faldas	Amori, 100% poliester	\$359.10	6	7	48.45	\$48.45
Vestido y calzado de la Madre	Blusas	BGL, 92% Viscosa, 8% elastano	\$265.05	5	30	8.34	\$8.34
Vestido y calzado de la Madre	Playera de vestir	Comso & company, 100% algodón	\$178.00	5	60	2.80	\$2.80
Vestido y calzado de la Madre	Playera deportiva	Kappa, 95% algodón, 5% elastano	\$99.00	5	60	1.56	\$1.56

Vestido y calzado de la Madre	Camisones	Intime lingerie, 50% algodón, 50% poliester	\$179.00	2	24	7.04	\$7.04
Vestido y calzado de la Madre	Brasier	Hanes, 79% algodón, 21% poliester	\$138.00	6	36	3.62	\$3.62
Vestido y calzado de la Madre	Calzón	Ilusión, Panty	\$59.00	6	18	3.10	\$3.10
Vestido y calzado de la Madre	Fondos	Ilusión, 100% poliamida	\$58.40	2	24	2.30	\$2.30
Vestido y calzado de la Madre	Medias	Spanel, 75% poliester-25% elastano	\$74.00	2	6	11.65	\$11.65
Vestido y calzado de la Madre	Pantimedias	Dorian Grey	\$26.50	4	4	6.26	\$6.26
Vestido y calzado de la Madre	Tobimedias	Frescannon	\$18.00	3	5	3.40	\$3.40
Vestido y calzado de la Madre	Fajas	Warners, faja	\$295.00	2	12	23.22	\$23.22
Vestido y calzado de la Madre	Calcetines de vestir	Cannon 99% poliamida-1% elastano	\$25.00	3	6	3.94	\$3.94
Vestido y calzado de la Madre	Calcetines deportivos	New wave, tines, 78% algodón, 20% poliester, 2% elastodien	\$35.00	1	4	8.26	\$8.26
Vestido y calzado de la Madre	Zapatos de vestir	Confortante, corte de piel	\$375.00	2	12	29.51	\$29.51
Vestido y calzado de la Madre	Zapatos deportivos	Charly, corte sintético	\$449.00	2	36	11.78	\$11.78
Vestido y calzado de la Madre	Zapatos de casa	Padus, corte sintético	\$258.00	1	12	20.31	\$20.31
Vestido y calzado de la Madre	Sandalias para baño	Coral, sandalias corte sintético	\$39.00	1	6	6.14	\$6.14
Vestido y calzado de la Madre	Toalla	Hilasal, 100% algodón	\$70.00	2	12	5.51	\$5.51
Vestido y calzado de la Madre	Suéter	Up down, 100% acrílico	\$249.00	3	12	19.60	\$19.60
Vestido y calzado de la Madre	Sudadera	Tasso, 100% algodón	\$389.01	2	24	15.31	\$15.31

Vestido y calzado de la Madre	Chamarra	Cherokee, 100% poliester	\$399.00	3	36	10.47	\$10.47
Vestido y calzado de la Madre	Rompevientos	Freak jeans	\$250.00	1	12	19.68	\$19.68
Vestido y calzado de la Madre	Cinturón	Weekend, cuero	\$125.00	2	6	19.68	\$19.68
Vestido y calzado de la Madre	Pants	Wilson, 100% poliester	\$238.00	1	12	18.73	\$18.73
Vestido y calzado de la Madre	Short	Wilson, 100% poliester	\$119.00	2	18	6.24	\$6.24
Vestido y calzado de la Madre	Bolsa	Fabribolsas, 100% vinil, de mano	\$269.00	1	6	42.34	\$42.34
Vestido y calzado de la Madre	Cartera	Lulú	\$128.00	3	18	6.72	\$6.72
Vestido y calzado de la Madre	Anillo	Contempo, metal	\$48.00	1	48	0.94	\$0.94
Vestido y calzado de la Madre	Collar	Contempo, metal	\$98.00	10	48	1.93	\$1.93
Vestido y calzado de la Madre	Pulsera	Contempo, metal	\$78.00	10	48	1.53	\$1.53
Vestido y calzado de la Madre	Reloj de pulsera	Casio	\$150.00	1	24	5.90	\$5.90
Vestido y calzado de la Madre	Aretes	Contempo, metal	\$48.00	7	36	1.26	\$1.26
Vestido y calzado del Hijo	Pantalón de vestir	725 originals, 98% algodón, 2% elastano	\$178.00	5	24	3.71	\$18.54
Vestido y calzado del Hijo	Pantalón de mezclilla	Zilery's, 70% poliester, 30% rayón	\$359.10	6	18	9.98	\$59.85
Vestido y calzado del Hijo	Camisa de vestir	Zilery's, 51% poliester, 49% algodón	\$299.00	8	30	4.98	\$39.87
Vestido y calzado del Hijo	Playera de vestir	Angry birds, 100% algodón	\$109.20	10	12	4.55	\$45.50
Vestido y calzado del Hijo	Playera deportiva	Weekend, 100% algodón	\$128.00	8	12	5.33	\$42.67
Vestido y calzado del Hijo	Calcetines de vestir	Cosmo & company, 68% acrílico, 32% poliester	\$28.00	8	24	0.58	\$4.67

Vestido y calzado del Hijo	Calcetines deportivos	New wave, tines, 78% algodón, 20% poliester, 2% elastodien	\$35.00	6	8	2.19	\$13.13
Vestido y calzado del Hijo	Camiseta	BC, 100% algodón	\$67.50	8	6	5.63	\$45.00
Vestido y calzado del Hijo	Calzón	Fruit of the loom, boxer 3 pzas.	\$94.00	12	12	3.92	\$47.00
Vestido y calzado del Hijo	Zapatos de vestir	Yuyin, corte de piel	\$306.65	2	12	12.78	\$25.55
Vestido y calzado del Hijo	Zapatos deportivos	Charly, corte sintético	\$449.00	2	24	9.35	\$18.71
Vestido y calzado del Hijo	Sandalias para baño	Coral, sandalias corte sintético	\$39.00	1	6	3.25	\$3.25
Vestido y calzado del Hijo	Toalla	Hilasal, 100% algodón	\$70.00	2	12	2.92	\$5.83
Vestido y calzado del Hijo	Suéter	Timbree, 100% acrílico	\$147.10	6	12	6.13	\$36.78
Vestido y calzado del Hijo	Sudadera	Everlast, 50% algodón-50% poliester	\$360.05	5	18	10.00	\$50.01
Vestido y calzado del Hijo	Chamarra	X-tend, 100% poliester	\$329.00	3	36	4.57	\$13.71
Vestido y calzado del Hijo	Rompevientos	Freak jeans	\$250.00	1	12	10.42	\$10.42
Vestido y calzado del Hijo	Cinturón	Contempo, cuero	\$125.00	2	12	5.21	\$10.42
Vestido y calzado del Hijo	Gorra	Fashio eagle, 100% algodón	\$83.92	4	24	1.75	\$6.99
Vestido y calzado del Hijo	Bermuda	Wilson, 100% poliester	\$119.00	5	24	2.48	\$12.40
Vestido y calzado del Hijo	Pants	Wilson, 100% poliester	\$238.00	4	12	9.92	\$39.67
Vestido y calzado del Hijo	Cartera	Sin marca	\$100.00	1	18	2.78	\$2.78
Vestido y calzado del Hijo	Reloj de pulsera	Lucky color	\$180.00	1	24	3.75	\$3.75
Vestido y calzado del Hijo	Mochila escolar	O.C. Sport	\$250.00	1	24	5.21	\$5.21
Vestido y calzado del Hijo	Camisa escolar oficial	Blanca, manga corta cuello sport	\$30.00	3	3	5.00	\$15.00



Vestido y calzado del Hijo	Pantalón escolar oficial	Talla 6-10	\$79.00	4	2	19.75	\$79.00
Vestido y calzado del Hijo	Suéter escolar oficial	100% acrílico talla 6-10	\$99.00	4	24	2.06	\$8.25
Vestido y calzado del Hijo	Pantalón corto escolar oficial	Talla 6-10	\$39.00	2	6	3.25	\$6.50
Vestido y calzado del Hijo	Chaleco escolar oficial	Chaleco	\$78.00	2	24	1.63	\$3.25
Vestido y calzado del Hijo	Pants escolar completo	PC	\$460.00	1	12	19.17	\$19.17
Vestido y calzado de la Hija	Pantalón de mezclilla	Too, 71% poliéster, 24% viscosa, 5% elastano	\$299.00	5	24	6.23	\$12.46
Vestido y calzado de la Hija	Pantalón de vestir	Weekend, algodón, spandex	\$298.00	5	24	6.21	\$12.42
Vestido y calzado de la Hija	Vestidos	Jona Michelle, 100% poliéster	\$315.00	4	36	4.38	\$7.00
Vestido y calzado de la Hija	Faldas	Grafito, 71% algodón, 27% poliéster, 2% elastano	\$184.20	2	24	3.84	\$3.07
Vestido y calzado de la Hija	Blusas de vestir	BGL, 92% Viscosa, 8% elastano	\$265.05	3	24	5.52	\$6.63
Vestido y calzado de la Hija	Playeras de vestir	Weekend, 100% algodón	\$128.00	8	12	5.33	\$17.07
Vestido y calzado de la Hija	Playera deportiva	725 originals, 100% algodón	\$89.62	7	12	3.73	\$10.46
Vestido y calzado de la Hija	Camisones	Intime lingerie, 50% algodón, 50% poliéster	\$179.00	2	24	3.73	\$2.98
Vestido y calzado de la Hija	Brasier	Hanes, 79% algodón, 21% poliéster	\$138.00	6	36	1.92	\$4.60
Vestido y calzado de la Hija	Calzón	Ilusión, Bikini	\$74.00	8	24	1.54	\$4.93
Vestido y calzado de la Hija	Corpiños	Skiny, 92% algodón, 8% elastano	\$89.10	7	18	2.48	\$6.93
Vestido y calzado de la Hija	Medias	Spanel, 75% poliéster-25% elastano	\$74.00	2	12	3.08	\$2.47

Vestido y calzado de la Hija	Tobimedias	Dorian Grey	\$26.50	4	8	1.66	\$2.65
Vestido y calzado de la Hija	Calcetines de vestir	Cannon 99% poliamida-1% elastano	\$25.00	6	36	0.35	\$0.83
Vestido y calzado de la Hija	Calcetines deportivos	New wave, tines, 78% algodón, 20% poliester, 2% elastodien	\$35.00	10	12	1.46	\$5.83
Vestido y calzado de la Hija	Zapatos de vestir	Confortante, corte de piel	\$375.00	2	12	15.63	\$12.50
Vestido y calzado de la Hija	Zapatos deportivos	Charly, corte sintético	\$449.00	1	12	18.71	\$7.48
Vestido y calzado de la Hija	Sandalias para baño	Coral, sandalias corte sintético	\$39.00	1	12	1.63	\$0.65
Vestido y calzado de la Hija	Toalla	Hilasal, 100% algodón	\$70.00	2	24	1.46	\$1.17
Vestido y calzado de la Hija	Suéter	X-tend, 100% acrílico	\$179.00	7	72	1.24	\$3.48
Vestido y calzado de la Hija	Sudadera	Wilson, 50% algodón-50% poliester	\$296.06	1	24	6.17	\$2.47
Vestido y calzado de la Hija	Chamarras	Le bon bon Paris, 100% poliuretano	\$420.00	1	24	8.75	\$3.50
Vestido y calzado de la Hija	Rompevientos	Freak jeans	\$250.00	1	12	10.42	\$4.17
Vestido y calzado de la Hija	Cartera	Lulú	\$128.00	2	12	5.33	\$4.27
Vestido y calzado de la Hija	Mochila escolar	O.C. Sport	\$250.00	1	24	5.21	\$2.08
Vestido y calzado de la Hija	Bolsa de vestir	Briones, imitació de piel	\$139.00	5	72	0.97	\$1.93
Vestido y calzado de la Hija	Gorra	Ruz, 70% algodón-30% poliester	\$77.99	4	24	1.62	\$2.60
Vestido y calzado de la Hija	Bermuda	Wilson, 100% poliester	\$119.00	4	12	4.96	\$7.93
Vestido y calzado de la Hija	Cinturón	Weekend, cuero	\$125.00	3	72	0.87	\$1.04
Vestido y calzado de la Hija	Pants	Bally, 89% algodón, 11% elastano	\$384.00	1	12	16.00	\$6.40

Vestido y calzado de la Hija	Anillo	Contempo, metal	\$48.00	2	36	0.67	\$0.53
Vestido y calzado de la Hija	Reloj de pulsera	Girls Rule´s	\$129.00	1	60	1.08	\$0.43
Vestido y calzado de la Hija	Pulsera	Contempo, metal	\$78.00	6	60	0.65	\$1.56
Vestido y calzado de la Hija	Aretes	Contempo, metal	\$48.00	6	12	2.00	\$4.80
Vestido y calzado de la Hija	Blusa escolar oficial	Blanca, manga corta cuello sport	\$30.00	5	24	0.63	\$1.25
Vestido y calzado de la Hija	Faldas escolar oficial	Tableada con boton y cierre	\$49.00	3	60	0.41	\$0.49
Vestido y calzado de la Hija	Suéter escolar oficial	100% acrílico talla 6-10	\$99.00	2	24	2.06	\$1.65
Vestido y calzado de la Hija	Pantalón corto	Talla 6-10	\$39.00	1	12	1.63	\$0.65
Vestido y calzado de la Hija	Chaleco escolar oficial	Chaleco	\$78.00	2	24	1.63	\$1.30
Vestido y calzado de la Hija	Pants escolar completo	PC	\$460.00	1	12	19.17	\$7.67
Ropa para bebés	Mameluco	Weekend, 100% algodón	\$128.00	4	12	0.59	\$0.95
Ropa para bebés	Conjunto	Baby Creysi, 100% algodón	\$228.00	4	12	1.06	\$1.69
Ropa para bebés	Camiseta pañalera	Baby Creysi, pañalero, 100% algodón	\$75.00	7	12	0.35	\$0.97
Ropa para bebés	Playera para bebé	Baby Creysi, playera, 83% algodón, 17% poliamida	\$56.00	7	12	0.26	\$0.73
Ropa para bebés	Zapato para bebé	Sin marca, tejido	\$80.00	4	12	0.37	\$0.59
Limpieza y mantenimiento de calzado	Crema para zapatos	Colorfiel, 60 Mililitros	\$11.90	1	1	11.90	\$11.90
Limpieza y mantenimiento de calzado	Plantillas	Arfat, super fet	\$19.00	3	12	1.58	\$4.75

	Limpieza y mantenimiento de calzado	Agujetas	Poliéster	\$18.00	3	36	0.50	\$1.50
	Limpieza y mantenimiento de calzado	Cepillo de zapatos	Madera del # 2	\$45.00	1	60	0.75	\$0.75
	Limpieza y mantenimiento de calzado	Reparación de calzado	Costura	\$50.00	1	24	2.08	\$2.08
Cristalería, blancos y enseres domésticos	Artículos de zotehueta	Ganchos para ropa	Clásico, 10 pzas	\$20.00	2	18	1.11	\$2.22
	Baño	Tapa para el baño	Vemis, plástico	\$100.00	1	36	2.78	\$2.78
	Colchones	Colchón individual	América	\$1,699.00	2	120	14.16	\$28.32
	Colchones	Colchón matrimonial	Serta, matrimonial, modelo Varsovia	\$2,670.00	1	120	22.25	\$22.25
	Sábanas, colchas y cobijas	Cobija	Euroblanc, matrimonial 100% poliéster	\$182.95	3	36	5.08	\$15.25
	Sábanas, colchas y cobijas	Sábanas	Euroblanc, matrimonial 100% poliéster	\$199.00	3	36	5.53	\$16.58
	Sábanas, colchas y cobijas	Colcha	La mode, colcha-edredón, 100% poliéster	\$298.00	3	36	8.28	\$24.83
	Otros textiles	Trapos de limpieza	Jerga 100% algodón, 50*60	\$12.90	5	6	2.15	\$10.75
	Otros textiles	Telas, confecciones y reparaciones de artículos anteriores	Jerga 100% algodón, 50*60	\$12.90	1	36	0.36	\$0.36
	Otros textiles	Hilos	Poliris, 100% poliéster, 200 metros	\$5.53	5	18	0.31	\$1.54
	Almohadas	Almohada	Intima Tee, 100% poliéster	\$89.00	4	24	3.71	\$14.83
	Almohadas	Fundas para almohada	La mode, 50% poliéster-50% algodón	\$128.33	12	72	1.78	\$21.39

	Artículos de costura	Aguja	Juego de agujas con ensartador	\$10.00	1	60	0.17	\$0.17
	Artículos de costura	Cierres	Sin marca	\$20.00	4	12	1.67	\$6.67
	Artículos de costura	Botones	Sin marca	\$20.00	8	12	1.67	\$13.33
	Cortinas	Cortinero	Kenney, cobre	\$139.00	6	120	1.16	\$6.95
	Cortinas	Cortinas para el hogar	Tela p/ cortina 100% poliester, 3 metros de ancho	\$29.50	12	72	0.41	\$4.92
	Cortinas	Cortina de baño	Water colors, 100% vinil, 180*180	\$75.00	1	24	3.13	\$3.13
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	Aparatos eléctricos	Ventilador	Master craft, modelo EB69071	\$439.50	2	48	9.16	\$18.31
	Aparatos eléctricos	Plancha	T-Fal, modelo Prima 55	\$499.00	1	24	20.79	\$20.79
	Aparatos eléctricos	Lavadora	Whirlpool, 16 kg, modelo 7MWT99815WMO	\$6,899.00	1	180	38.33	\$38.33
	Aparatos eléctricos	Despertador	Despertador genérico de plástico	\$14.90	1	12	1.24	\$1.24
	Extensiones y reguladores	Multicontactos	Belkin, 6 tomas	\$85.00	1	72	1.18	\$1.18
	Muebles de madera	Cama matrimonial	Salcido, madera	\$1,699.00	1	120	14.16	\$14.16
	Muebles de madera	Cama individual	Carvaja, madera	\$899.00	2	180	4.99	\$9.99
	Muebles de madera	Closet	Techline, closet modelo 496215	\$1,249.00	2	240	5.20	\$10.41
	Muebles de madera	Tocador	CMD Gabbana	\$1,799.00	2	240	7.50	\$14.99
	Muebles de madera	Mesa de centro	Artesanal, de madera	\$1,000.00	1	180	5.56	\$5.56
	Muebles de madera	Ropero	Madermex, Isabella	\$2,899.00	2	240	12.08	\$24.16
	Sillas	Silla	Metal sin marca	\$189.00	2	84	2.25	\$4.50
	Muebles de madera	Librero	Oxford, 80L-30F-180A	\$1,399.00	1	360	3.89	\$3.89
Muebles de madera	Vitrina	5 puertas, 3 cajones	\$8,400.00	1	480	17.50	\$17.50	

	Muebles de madera	Mesa para televisión	Artimax, mesa p/TV, modelo 101ASTIL	\$895.00	1	60	14.92	\$14.92
	Muebles de madera	Sala	Tangerina Sabina, 3 pzas	\$5,799.00	1	360	16.11	\$16.11
	Bicicletas	Bicicletas	Bimex, rodada 26, 1 velocidad	\$1,398.00	2	60	23.30	\$46.60
	Planchado	Burro para planchar	Tabla de planchar 135*33 cm	\$299.00	1	60	4.98	\$4.98
Artículos de esparcimiento	Equipos y reproductores de audio	Reproductor de discos compactos	Sony, modelo EH15	\$1,571.58	1	180	8.73	\$8.73
	Aparatos eléctricos	Televisión de color	Phillips, 32", modelo 32PFL4508	\$3,999.01	1	60	66.65	\$66.65
	Reproductores de video	Reproductor de DVD	Sony, modelo DVP-SR115	\$499.00	1	60	8.32	\$8.32
	Servicios de mantenimiento y reparación	Reparación y mantenimiento de los artículos de esparcimiento	Revisión y reparación	\$200.00	1	48	4.17	\$4.17
	Películas y música	CD's musica	Diversos géneros, sencillos 1pza	\$120.00	5	60	2.00	\$10.00
	Películas y música	DVD's	Renta por tres días	\$22.00	1	1	22.00	\$22.00
Festividades y otros gastos	Festividades	Bautizos	Estimación de diversos gastos	\$5,000.00	2	648	7.72	\$15.43
	Festividades	Confirmación	Estimación de diversos gastos	\$2,500.00	2	648	3.86	\$7.72
	Festividades	1a comunión	Estimación de diversos gastos	\$5,310.00	2	648	8.19	\$16.39
	Festividades	3 años	Estimación de diversos gastos	\$2,800.00	2	648	4.32	\$8.64
	Festividades	XV años	Estimación de diversos gastos	\$7,600.00	1	648	11.73	\$11.73
	Festividades	Cena de fin de Año y 1 de enero, Año nuevo	Estimación de diversos gastos	\$800.00	1	12	66.67	\$66.67
	Festividades	6 de enero, Día de Reyes	Estimación de diversos gastos	\$600.00	2	12	9.26	\$18.52

Festividades	5 de febrero, Día de la constitución mexicana	Estimación de diversos gastos	\$200.00	1	12	16.67	\$16.67
Festividades	21 de marzo, natalicio de Benito Juárez G.	Estimación de diversos gastos	\$200.00	1	12	16.67	\$16.67
Festividades	Jueves Santo	Estimación de diversos gastos	\$100.00	1	12	8.33	\$8.33
Festividades	Viernes Santo	Estimación de diversos gastos	\$100.00	1	12	8.33	\$8.33
Festividades	Día de Resurrección	Estimación de diversos gastos	\$200.00	1	12	16.67	\$16.67
Festividades	30 de abril, día del niño	Estimación de diversos gastos	\$410.00	1	12	6.33	\$6.33
Festividades	1 de mayo, día del trabajo	Estimación de diversos gastos	\$100.00	1	12	8.33	\$8.33
Festividades	5 de mayo, batalla de Puebla	Estimación de diversos gastos	\$200.00	1	12	16.67	\$16.67
Festividades	10 de mayo, día de las madres	Estimación de diversos gastos	\$1,200.00	1	12	100.00	\$100.00
Festividades	Fin de cursos	Estimación de diversos gastos	\$1,700.00	6	648	0.00	\$0.00
Festividades	15-16 de septiembre, día de la Independencia	Estimación de diversos gastos	\$400.00	1	12	33.33	\$33.33
Festividades	1 y 2 de noviembre, Todos Santos y Día de Muertos	Estimación de diversos gastos	\$600.00	1	12	50.00	\$50.00
Festividades	20 de noviembre, Revolución mexicana	Estimación de diversos gastos	\$100.00	1	12	8.33	\$8.33
Festividades	12 de diciembre, día	Estimación de diversos gastos	\$200.00	1	12	16.67	\$16.67

	de la Virgen de Guadalupe							
Festividades	Cumpleaños	Estimación de diversos gastos	\$310.00	4	12	25.83	\$103.33	
Festividades	Boda	Estimación de diversos gastos	\$10,000.00	2	648	15.43	\$30.86	
Funeral	Funerales y cementerios	Cremación, velación, ataúd de cruz	\$9,150.00	2	648	14.12	\$28.24	
<b>Total</b>								<b>\$9,881.62</b>



## Referencias Bibliográficas

Alarcón González, Diana; (1994); "La evolución de la pobreza en México durante la década de los ochenta"; en Frontera Norte; número especial: Pobreza; El Colegio de la Frontera Norte; Tijuana; México; páginas 133-154.

Álvarez Martínez, E.M. (2012). *Manual de nutrición en diabetes para profesionales de la salud*. México: Editorial Alfil, 221 p.

Antún, C.; Graciano, a. Y Risso patrón, v. Canasta básica de alimentos [en línea]. Argentina: Grupo de Estudio sobre Soberanía Alimentaria, 2010. <<http://www.scielo.org.ar/pdf/diaeta/v28n131/v28n131a07.pdf>> [Consulta: 2 de septiembre 2012].

Archundia, M. Fijan en \$170 canasta básica para que una familia coma sano. El Universal [en línea], 2012. <<http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/113088.html>> [2012, 4 de septiembre].

Banco de México. (2012). Salarios Mínimos (Zonas geográficas vigentes hasta 2012). México D.F.: Banco de México.

Bizberg, I. (1984). Política laboral y acción sindical en México (1976-1982). 166-189.

Boltvinik Kalinka, Julio (2003). "Tipología de los métodos de medición de la pobreza. Los métodos combinados"; en Comercio Exterior, volumen 53, número 5, México, páginas páginas 453-465.

Boltvinik, Kalinka; (2001); "Métodos de medición de la pobreza. Conceptos y tipología"; en Gallardo Gómez, Luis Rigoberto, Joaquín Osorio Goicoechea y Mónica Gendreau (coordinadores); (2001); Los rostros de la pobreza. El debate; Tomo III; LIMUSA / Universidad Iberoamericana /ITESO; México; páginas IX-XXII.

Calderón, M. (2013). Guía metodológica para la construcción de canastas alimentarias desde la perspectiva del derecho humano a la alimentación. CEPAL.

Cárdenas Hernández, m.; Cárdenas Ojeda, M. E. Y Peralta Alamilla, C. (2008). Salario mínimo en México [en línea]. México: <[http://www.insyde.org.mx/images/salario\\_minimo\\_en\\_mexico.pdf](http://www.insyde.org.mx/images/salario_minimo_en_mexico.pdf)> [Consulta: 27 de agosto 2012].

Castro Becerra, A.; Palacios González, B. y Pérez Lizaur, A.B. (2008) *Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes*. 3a edición. México: Fomento de Nutrición y Salud, A.C. 108 p.

Centro de investigación de la Mujer en alta dirección. (2013). Estadísticas sobre mujeres y empresarias en México. México D.F.: Centro de investigación de la Mujer en alta dirección.

CFE. (2 de abril de 2014). Comisión Federal de Electricidad. Recuperado el 2 de abril de 2014, de

[http://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/Tarifas/tarifas\\_casa.asp](http://app.cfe.gob.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/Tarifas/tarifas_casa.asp)

CONEVAL. (2009). Informe de evolución histórica de la situación nutricional de la población y los programas de alimentación, nutrición y abasto en México [en línea]. México D.F.

CONEVAL. (2010). Tendencias económicas y sociales de corto plazo y el Índice de la tendencia laboral de la pobreza (ITLP). México D.F.: CONEVAL.

CONEVAL. (2013). Comunicado de prensa No. 003. México D.F.: CONEVAL.

CONEVAL. (2013). CONEVAL. Recuperado el 9 de septiembre de 2013, de <http://web.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

CONEVAL. (2014). Contenido y valor de las líneas de bienestar. México D.F.: CONEVAL.

Curiel, A. A. (2012). Construcción de una Canasta Normativa Alimentaria para el DF. México, D.F.

Ferés, Juan Carlos y Villatoro, Pablo (2012), La viabilidad de erradicar la pobreza: un examen conceptual y metodológico, estudios estadísticos y prospectivos, CEPAL, Santiago de Chile.

GRUPO BIMBO. (2011). Reporte anual 2010. México D.F.

Hernández Laos, Enrique; (1991); "La evolución de la pobreza y su combate desde Solidaridad"; en VALADEZ, María Luisa y Enrique GONZÁLEZ TIBURCIO (coordinadores); Solidaridad a Debate; Consejo Consultivo del Programa Nacional de Solidaridad / El Nacional; México; páginas 159 a 192.

Hernández, M. [et al]. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 [en línea]. México: Instituto Nacional de Salud Pública, 2006. <<http://www.insp.mx/ensanut/ensanut2006.pdf>> [Consulta: 22 de septiembre 2012].

ILO. (2012). ILO Global Wage Database.

INEGI. (2005). Los adultos mayores en México. Aguascalientes, Ags.: INEGI.

INEGI. (2010). Estadísticas a propósito del día nacional de la familia. Aguascalientes: INEGI.

INEGI. (2011). Estadísticas de trabajo infantil. OIT.

INEGI. (2012). Estadística a propósito del día internacional de las personas de edad. Aguascalientes, Ags.: INEGI.

INEGI. (2013). PEA y PNEA. INEGI.

INEGI. (2014). Indicadores de ocupación y empleo. INEGI.

INEGI. (Varios años). Indicadores de empleo. Aguascalientes, Ags.: INEGI.

Levy, Santiago; (1994); "La pobreza en México"; en Vélez, Felix (compilador); (1994) La pobreza en México. Causas y políticas para combatirla; Fondo de Cultura Económica / Instituto Tecnológico Autónomo de México; Lecturas del Trimestre Económico; número 78; México; páginas 15 a 112.

López Barrera, M. D. (2011) Canasta básica. Monitoreo de productos marzo, abril, mayo 2011. *Culinaria* [en línea], No. 2. <[http://www.uaemex.mx/Culinaria/dos\\_ne/cons\\_01.pdf](http://www.uaemex.mx/Culinaria/dos_ne/cons_01.pdf)>[2012, 22 de septiembre].

Mataix Verdú, J. (2010) *Tratado de nutrición y alimentación tomo II*. España: Océano Eragón.

Casanueva E. (2008) *Nutriología médica*. 3a edición. México: Editorial Médica Panamericana, 848 p.

OECD. (2013). Iniciativa para una vida mejor, México. OECD.

OIT. (2009). Estadísticas laborales. OIT.

Orozco, Moisés I; (1994); "Las otras políticas para el alivio de la pobreza extrema"; en VÉLEZ, Felix (compilador); (1994); La pobreza en México. Causas y políticas

para combatirla; Fondo de Cultura Económica / Instituto Tecnológico Autónomo de México; (Lecturas del Trimestre Económico; número 78); México; páginas 113 - 139.

Pérez, A. Y Marván, L. *Manual de Dietas Normales y terapéuticas: los alimentos en la salud y la enfermedad*. México: Ediciones Científicas La Prensa Médica Mexicana, 2009. 281 p.

Preciado Coronado, Jaime; (1997); "Combate a la pobreza en México: una geografía de la exclusión"; en VALENCIA, Enrique y Carlos BARBA (coordinadores); (1997); La política social; Editorial Diana; colección El debate Nacional, número 5; México; páginas 287-319.

Ramos, J., & Chamorro, J. (2013). Salario mínimo, lo técnico y lo valórico. Trabajos de investigación en Políticas Públicas, 1-12.

Reyes, M. S. (1 de octubre de 2013). México Social. Recuperado el 5 de abril de 2014, de México Social:

<http://www.mexicosocial.org/index.php/secciones/especial/item/375-el-salario-un-derecho-fundamental>

Reyes, M. S. (2011). Los salarios en México. Análisis Político, 1-27.

Rombiola, N. (2013) *Canasta básica mexicana 2013* [en línea]. México: El INPC, 2013. <<http://elinpc.com.mx/canasta-basica-mexicana/>> [Consulta: 6 de abril 2013].

Ros, J. (2009). Reducción de la pobreza en América Latina: Incidencia de los factores demográficos, sociales y económicos. CEPAL, 35-45.

Salarios mínimos generales por áreas geográficas 1992-2013 [base de datos en línea]. México: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, 2012. <[http://www.conasami.gob.mx/pdf/salario\\_minimo/sal\\_min\\_gral\\_area\\_geo.pdf](http://www.conasami.gob.mx/pdf/salario_minimo/sal_min_gral_area_geo.pdf)> [2013, 2 de marzo].

Sen, Amartya; (1981); *Poverty and Famines. An Essay on Entitlement and Deprivation*; Oxford University Press; Oxford NY; 257 páginas.

SENER. (2011). *Indicadores de Eficiencia Energética en México: 5 sectores, 5 retos*. México, D.F.: SENER.

SEP. (2011). *SEP*. Recuperado el 9 de abril de 2012, de [http://www.sep.gob.mx/work/appsite/lista\\_de\\_utiles/lista\\_utiles\\_11\\_12.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/appsite/lista_de_utiles/lista_utiles_11_12.pdf)

SEP. (2011). SEP. Recuperado el 9 de abril de 2012, de [http://www.sep.gob.mx/work/apps/ite/lista\\_de\\_utiles/lista\\_utiles\\_11\\_12.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/apps/ite/lista_de_utiles/lista_utiles_11_12.pdf)

UCW. (2012). La experiencia mexicana en la reducción del trabajo infantil: evidencia empírica y lecciones políticas. Roma: UNICEF.

UNDP. (2012). El índice de desarrollo humano en México: cambios metodológicos e información para las entidades federativas. México D.F.: Programa de las Naciones Unidas.

UNPD. (2013). Human development report 2013. New York: United Nations Development Programme.

Zavala, V. Z. (2001). El envejecimiento en México: Un análisis sociodemográfico de los apoyos sociales y el bienestar de los adultos mayores. México D.F.

#### Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Declaración Americana de los Derechos del Hombre

Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales

Ley Federal del Trabajo

Resolución 421 (V) de la Asamblea General de las Naciones Unidas

Tercer Informe Periódico del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (E/1994/104/Add.41)

#### Jurisprudencia

Contradicción de tesis 422/2013 SALARIO MÍNIMO. DETERMINAR SI EL EXCEDENTE DEL MISMO ES SUSCEPTIBLE DE EMBARGO.

Tesis aislada P. LXIX/2011 (9a) "PASOS A SEGUIR EN EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD EX OFFICIO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS."